

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y  
SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

**BASES**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

**GESAL-130-216/2022**

**CONTRATACIÓN DEL:  
SERVICIO DE MANIOBRA CON MAQUINARIA HIDRÁULICA Y EQUIPO  
PARA RETIRO DE MÍNIMO 26 Y MÁXIMO 53 ANUNCIOS  
AUTOSOPORTADOS, UBICADOS DENTRO DEL ESTADO DE PUEBLA DE  
JURISDICCION ESTATAL**

**PARA LA:  
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y  
ORDENAMIENTO TERRITORIAL.**

**JUNIO DE 2022**



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

#PROintegridad

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-130-216/2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANIOBRA CON MAQUINARIA  
HIDRÁULICA Y EQUIPO PARA RETIRO DE MÍNIMO 26 Y MÁXIMO 53 ANUNCIOS  
AUTOSOPORTADOS, UBICADOS DENTRO DEL ESTADO DE PUEBLA DE JURISDICCION  
ESTATAL PARA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y  
ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

**CALENDARIO**

<b>1. FECHA DE PUBLICACIÓN DE LICITACIÓN</b>	<b>MIÉRCOLES 01 DE JUNIO DE 2022</b>
<b>2. PERIODO DE COMPRA DE BASES</b>	A PARTIR DE LA FECHA DE LA CONVOCATORIA Y HASTA EL <b>VIERNES 03 DE JUNIO DE 2022 A LAS 16:00 HORAS</b>
<b>3. ENVÍO DE DUDAS</b>	A PARTIR DE LA FECHA DE CONVOCATORIA HASTA LAS <b>12:00 HORAS DEL LUNES 06 DE JUNIO DE 2022</b>
<b>4. VISITA A LAS INSTALACIONES</b>	NO APLICA
<b>5. JUNTA DE ACLARACIONES</b>	EL <b>JUEVES 09 DE JUNIO DE 2022 A LAS 17:00 HORAS</b> SALA DE JUNTAS 1 DE LA CONVOCANTE
<b>6. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS</b>	EL <b>MARTES 14 DE JUNIO DE 2022 A LAS 12:00 HORAS</b> SALA DE JUNTAS 1 DE LA CONVOCANTE
<b>7. COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS</b>	EL <b>VIERNES 17 DE JUNIO DE 2022 A LAS 12:00 HORAS</b> SALA DE JUNTAS 1 DE LA CONVOCANTE
<b>8. COMUNICACIÓN DE FALLO (VÍA CORREO ELECTRÓNICO)</b>	A PARTIR DE LAS <b>17:00 HORAS DEL MIÉRCOLES 22 DE JUNIO DE 2022</b>

**ÍNDICE**

<b>1.- DEFINICIONES.</b>	<b>14.- FALLO.</b>
<b>2.- DESCRIPCIÓN GENERAL.</b>	<b>15.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES.</b>
<b>3.- PODERES DE REPRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS Y MORALES.</b>	<b>16.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.</b>
<b>4.- ASPECTOS TÉCNICOS.</b>	<b>17. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA.</b>
<b>5.- ASPECTOS ECONÓMICOS.</b>	<b>18.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.</b>
<b>6.- ASPECTOS INFORMATIVOS.</b>	<b>19.- CONTRATOS.</b>
<b>7.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.</b>	<b>20.- MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS.</b>
<b>8.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.</b>	<b>21.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.</b>
<b>9.- JUNTA DE ACLARACIONES.</b>	<b>22.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.</b>
<b>10.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.</b>	<b>23.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES.</b>
<b>11.- EVALUACIÓN TÉCNICA.</b>	<b>24.- PAGO.</b>
<b>12.- COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA.</b>	<b>25.- ASPECTOS VARIOS.</b>
<b>13.- APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.</b>	<b>26.- INCONFORMIDADES.</b>

**ANEXOS**

<b>ANEXO A: CARTA MODELO ARTÍCULO 77, ESTATUTOS GENERALES Y ESCRITO PODER.</b>
<b>CARÁTULA DEL ANEXO B.</b>
<b>ANEXO B: FORMATO PROPUESTA TÉCNICA.</b>
<b>ANEXO B1: FORMATO CURRÍCULUM DEL LICITANTE.</b>
<b>ANEXO C: FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA.</b>
<b>ANEXO D: FORMATO GARANTÍA (FIANZA) DE SERIEDAD DE PROPUESTA.</b>
<b>ANEXO E: FORMATO GARANTÍA (FIANZA) DE CUMPLIMIENTO.</b>
<b>ANEXO F: FORMATO ELABORACIÓN DE PREGUNTAS.</b>
<b>ANEXO G: FORMATO CARTA DATOS GENERALES.</b>
<b>ANEXO H: FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE SERVICIO.</b>
<b>ANEXO 1: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO.</b>
<b>ANEXO 2: LUGARES CONSIDERADOS PARA LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO.</b>
<b>MODELO DE CONTRATO.</b>

## RECOMENDACIONES

Se recomienda leer cuidadosamente las bases ya que la omisión de algún requisito es causa de descalificación, asimismo ser puntuales a los eventos de la presente licitación.

En cumplimiento a lo ordenado por el Artículo 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, Artículos 1, 7, 15, 27, 28, 31 fracción III y 34 fracción XXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; así como en lo dispuesto en los Artículos 15 fracción I, 16, 47 fracción IV inciso b), 63 Fracción I, 67 fracción V, 80, 82 primer párrafo, 108 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal y en el Artículo 49 de la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2022, de conformidad con los Artículos 1, 5 fracción II.3, 9 y 13 fracciones III y IV con relación al diverso 22 fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, se emiten las siguientes:

### Bases para la Licitación Pública Nacional

#### GESAL-130-216/2022

### CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANIOBRA CON MAQUINARIA HIDRÁULICA Y EQUIPO PARA RETIRO DE MÍNIMO 26 Y MÁXIMO 53 ANUNCIOS AUTOSOPORTADOS, UBICADOS DENTRO DEL ESTADO DE PUEBLA DE JURISDICCION ESTATAL PARA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

#### 1.- DEFINICIONES.

Para los efectos de las presentes bases, se dan las siguientes definiciones:

**1.1.- BASES:** El presente documento, en conjunto con sus anexos y demás, mismos que contienen los conceptos, prevenciones, especificaciones, requisitos, motivos de descalificación y requerimientos, sobre los que se registrará la presente Licitación Pública Nacional y que serán aplicados para la contratación del servicio que se oferte.

**1.2.- CONVOCANTE:** Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Puebla a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Unidad de Adquisiciones y Adjudicaciones de Bienes y Servicios y Obra Pública de la Subsecretaría de Administración.

**1.3.- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y CONTRATANTE:** Dirección de Administración de la Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial.

**1.3.1 VERIFICADOR DEL CONTRATO:** Dirección General de Contaminación Visual de la Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial.

**1.4.- CONVOCATORIA:** La publicación legal hecha en los términos de los Artículos 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como las modificaciones que al efecto se hicieren a la misma.

**1.5.- DOMICILIO DE LA CONVOCANTE:** Planta Baja del Edificio que ocupa la Secretaría de Administración, Avenida 11 Oriente número 2224 en la Colonia Azcárate, de la Ciudad de Puebla, Puebla.

**1.6.- DOMICILIO DE LA CONTRATANTE:** Lateral Recta a Cholula número 3524, Colonia Almanares Cholollan, de San Andrés Cholula, Puebla, C.p. 72814.

**1.7.- FINALIDAD DE LA LICITACIÓN:** La presente Licitación Pública Nacional tiene como objeto atender los requerimientos de la contratante.

**1.8.- LEY:** La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal vigente.

**1.9.- LICITACIÓN:** La Licitación Pública Nacional GESAL-130-216/2022.

**1.10.- FUNCIÓN PÚBLICA:** El Órgano Interno de Control en la Secretaría De Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable Y Ordenamiento Territorial.

**1.11.- LICITANTE:** La persona física o moral que

participe en la licitación de conformidad con lo que establecen las presentes bases.

**1.12.- LICITANTE ADJUDICADO:** La persona física o moral que resulte adjudicado conforme al fallo de las presentes bases.

**1.13.- PROPUESTA:** Proposición legal, técnica o económica que se expone en esta Licitación conforme a las presentes bases, para su análisis y valoración en todos sus aspectos.

**1.14.- PROVEEDOR.-** La persona física o moral que celebre contratos de adquisiciones, con la contratante como resultado de la presente Licitación.

## INFORMACIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN:

### 2.- DESCRIPCIÓN GENERAL.

**2.1.- CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANIOBRA CON MAQUINARIA HIDRÁULICA Y EQUIPO PARA RETIRO DE MÍNIMO 26 Y MÁXIMO 53 ANUNCIOS AUTOSOPORTADOS, UBICADOS DENTRO DEL ESTADO DE PUEBLA DE JURISDICCION ESTATAL PARA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL,** según cantidades, especificaciones y características descritas en el **ANEXO 1** de las presentes bases.

**2.2.-** El carácter de esta licitación es: **Nacional.**

**2.3.-** El origen de los recursos es: **Estatal.**

**2.4.- CONSULTA Y COMPRA DE BASES.**

**2.4.1.- PERIODO PARA ADQUIRIR BASES: DEL MIÉRCOLES 01 DE JUNIO AL VIERNES 03 DE JUNIO DE 2022, EN UN HORARIO DE 9:00 A 16:00 HORAS**

**2.4.2.- CONSULTA DE BASES:** Se podrán consultar a través de la página: <http://licitaciones.puebla.gob.mx/> **DEL MIÉRCOLES 01 DE JUNIO AL VIERNES 03 DE JUNIO DE 2022,** en días hábiles y en un horario de **9:00 a 16:00 horas.**

**2.4.3.- GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO Y PAGO DE BASES:** Para adquirir las bases de la presente licitación deberán efectuar el pago de las mismas de acuerdo a lo siguiente:

**2.4.3.1.- GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO:** Para poder realizar el pago, se deberá solicitar la generación de la “orden de cobro”, previa presentación del ANEXO G, de las bases debidamente llenado y legible, así copia de la constancia de situación fiscal actualizada al año 2021 del licitante y de la identificación oficial con fotografía VIGENTE (credencial del IFE/INE, PASAPORTE CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL) de la persona que realiza el trámite y firma el Anexo G. Esta orden de cobro se expedirá POR LA CONVOCANTE ÚNICAMENTE POR CORREO ELECTRÓNICO DEL MIÉRCOLES 01 DE JUNIO AL VIERNES 03 DE JUNIO DE 2022, en un horario de 9:00 a 16:00 horas.

**2.4.3.1.1.-** Deberán solicitar la generación de la “Orden de Cobro”, AL SIGUIENTE CORREO.

[ordendecobrodabs@puebla.gob.mx](mailto:ordendecobrodabs@puebla.gob.mx)

Por esa vía, se podrá generar la orden de cobro y les será enviada su referencia de pago. Sólo se generará dicha orden DEL MIÉRCOLES 01 DE JUNIO AL VIERNES 03 DE JUNIO DE 2022, en un horario de 9:00 a 16:00 horas.

Queda bajo la responsabilidad de los licitantes confirmar la recepción de su solicitud al teléfono (222) 2 29 70 00 /13/ /14/ ext. 4137.

**2.4.3.2.- PAGO DE BASES:** Una vez obtenida la Orden de Cobro, se deberá pagar el monto establecido en el punto 2.4.4 en los bancos referidos en dicha orden teniendo como fecha límite el periodo señalado en la misma orden.

**2.4.4.- COSTO DE BASES:** \$2,955.00 (DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/100 M. N.) pagaderos en las instituciones bancarias señaladas en la orden de cobro.

**2.4.5.-** Para la consulta, generación de orden de cobro y pago de bases de esta licitación, se deberá respetar



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

#PROintegridad

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-130-216/2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANIOBRA CON MAQUINARIA  
HIDRÁULICA Y EQUIPO PARA RETIRO DE MÍNIMO 26 Y MÁXIMO 53 ANUNCIOS  
AUTOSOPORTADOS, UBICADOS DENTRO DEL ESTADO DE PUEBLA DE JURISDICCION  
ESTATAL PARA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y  
ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

el período y horarios mencionados en los puntos 2.4.2 y 2.4.3.2.

2.4.6.- Es requisito indispensable para participar en la presente licitación la adquisición de las bases y en ningún caso el derecho de participación será transferible.

**Se les reitera a los licitantes que el trámite de solicitud de Generación de Orden de Cobro para poder efectuar el Pago de Bases debe realizarse a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, de conformidad con lo establecido en el punto 2.4.3.1. de las bases.**

2.4.7.- INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS. El licitante deberá presentar tres (3) sobres o empaques debidamente cerrados, sellados con cintas adhesivas e identificadas con nombre del licitante, número de licitación **GESAL-130-216/2022** y número de sobre; en el lugar y fechas establecidas en el punto 10 de estas bases.

2.4.8.- Previo a la apertura de los tres sobres, el licitante deberá presentar fuera de los sobres la constancia de no inhabilitado vigente para participar en procedimientos de adjudicación, el no hacerlo será motivo de descalificación.

Lo anterior “Conforme al ‘Acuerdo de la Secretaría de la Contraloría por el que se dan a conocer las formas en que se podrá tramitar la constancia de no inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas, para participar en procedimientos de adjudicación o para suscribir contratos de obra pública o servicios relacionados con la misma, de adquisición arrendamientos o servicios del sector público estatal, publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha 27 de mayo del año 2011, las personas físicas o jurídicas que pretendan participar en algún procedimiento de adjudicación o contratación en la materia de Obra pública, servicios relacionados con la misma, adquisiciones, arrendamientos o servicios **deberán tramitar ante la Secretaría de la Función Pública, la Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas.**

**No podrán participar** en ningún procedimiento de adjudicación o contratación que realicen las Dependencias y Entidades de la Administración Pública

**Estatal, las personas físicas o jurídicas que no presenten la Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas. Dicha constancia tendrá una Vigencia de 30 días naturales a partir del día de su expedición.**

**La Secretaría de la Función Pública**, previo pago de derechos del servicio y en los casos que resulte procedente, entregará al solicitante la “Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas” a que se refiere el acuerdo respectivo, la cual deberá tramitarse en la Planta Baja del Edificio Sur del Centro Integral de Servicios ubicado en **Vía Atlixcayotl 1101, Col. Reserva Territorial Atlixcayotl, en caso de duda, podrán comunicarse al teléfono: (222) 3-03-46-00 exts. 30134 y 30102** o bien, será expedida en los casos que resulte procedente a través de la página **https://ventanilladigital.puebla.gob.mx/ventanilla/** realizando los siguientes pasos:

1. Buscador: “Constancia de no inhabilitación de adjudicación para proveedor o contratista.” (clic)

2. Seguir las indicaciones

El PRIMER SOBRE deberá contener:

**3.- PODERES DE REPRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES.**

EN LA PRESENTE LICITACIÓN LOS LICITANTES DEBERÁN INCLUIR TODOS LOS DOCUMENTOS DEBIDAMENTE FIRMADOS, PARA LA PRESENTACIÓN DE SUS PROPOSICIONES, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

**3.1.- DOS COPIAS SIMPLES LEGIBLES DE LAS CUALES UNA DEBERÁ ESTAR FIRMADA EN ORIGINAL CON TINTA AZUL Y ORIGINALES O COPIAS CERTIFICADAS PARA COTEJO de los siguientes documentos:**

**3.1.1 PERSONA FÍSICA**

- Acta de Nacimiento de la persona física que firma la propuesta.
- Registro Federal de Contribuyentes y Constancia de Situación Fiscal actualizada al

año 2022 (copia simple legible, si es por vía electrónica, con la liga digital correspondiente).

- Identificación Oficial con fotografía (**IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE**) de la persona que firma conforme al poder.
- Constancia de no adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Planeación y Finanzas vigente de conformidad con el Artículo 30 en el apartado C de Otros Servicios Fracción II de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2022 y el Artículo 24 E del Código Fiscal del Estado de Puebla.
- Comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a tres meses. En caso de que el comprobante de domicilio no se encuentre a nombre del licitante, deberán presentar original y copia simple legible del contrato de arrendamiento junto con copia legible de las identificaciones de los representantes legales que suscriban el contrato.

### 3.1.2 PERSONA MORAL

- Registro Federal de Contribuyentes y Constancia de Situación Fiscal actualizado al año 2022 (copia simple legible, si es por vía electrónica, con la liga digital correspondiente).
- Acta Constitutiva de la Empresa; en caso de que hubiese modificaciones sustantivas a los estatutos, deberán presentar las dos últimas. Resaltando, preferentemente, en qué consiste la modificación (El objeto social indicado en el acta constitutiva de la empresa, deberá coincidir o estar relacionado con los bienes, motivo de esta Licitación).
- Poder Notarial de la persona con poder general para Actos de Administración y/o poder especial para participar en Procedimientos de Adjudicación, con facultades para presentar y firmar propuestas, en tamaño carta;

- Identificación Oficial con fotografía (**IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE**) de la persona que firma, conforme al poder.
- Constancia de no adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Planeación y Finanzas vigente de conformidad con el Artículo 30 en el apartado C de Otros Servicios Fracción II de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2022 y el Artículo 24 E del Código Fiscal del Estado de Puebla.
- Comprobante de domicilio con una antigüedad máximo de 3 meses. En caso de que el comprobante de domicilio no se encuentre a nombre del licitante, deberán presentar original y copia simple legible del contrato de arrendamiento junto con copia legible de las identificaciones de los representantes legales que suscriban el contrato.

En caso de que asista un tercero en representación de la persona física o moral, deberá acreditar su personalidad mediante la presentación de una Carta poder simple otorgada por persona facultada para ello, para acudir en su representación a los eventos de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas técnicas, Comunicación de Evaluación Técnica, Apertura económica y Fallo (anexando original o copia certificada para cotejo de la identificación oficial vigente de quien otorga el poder y de quien recibe y copia simple legible de las mismas) debiéndolo presentar en cada uno de los eventos.

NOTA: La Carta Poder simple deberá presentarse fuera de los sobres e identificarse en cada evento, deberá contener los siguientes elementos:

- ✓ Nombre y firma del otorgante;
- ✓ Nombre y firma de quien recibe el poder;
- ✓ Debe hacer referencia al procedimiento de licitación correspondiente
- ✓ Manifestando que le otorga poder amplio, cumplido y bastante para asistir, participar e intervenir en los distintos eventos del proceso de licitación, así

como presentar los documentos legales, técnicos y propuesta económica.

✓ Nombre y firma de 2 testigos (anexando copia simple de la identificación oficial de los mismos).

**3.2.- Carta original dentro del fólder de copias** dirigida a la Convocante, (de acuerdo al **ANEXO A**) indicando el procedimiento **GESAL-130-216/2022**, en hoja membretada, numerada o foliada, suscrita y firmada por el representante legal de la empresa y/o de la persona física, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad:

#### A) PERSONA FÍSICA

- Que no me encuentro en ninguno de los supuestos del artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- Que conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESAL-130-216/2022**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Soy: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa), o

#### B) PERSONA MORAL

- Cuento con facultades suficientes para suscribir a nombre de mi representada la propuesta correspondiente.
- Que el poder con el que acredito mi representación no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- Que no me encuentro en ninguno de los supuestos del artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- Que conoce en su integridad y manifiesta su conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en

el presente procedimiento **GESAL-130-216/2022**.

- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Manifiesto que mi representada es: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa).

**3.3.-** Constancia de Registro en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla, vigente.

**3.4.-** El documento vigente para la presentación y apertura de Propuestas Legales y Económicas en el que conste, la opinión positiva respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 32D, regla 2.1.25 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022, publicada en el Diario Oficial de la Federación. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

**3.5.-** El documento vigente a la presentación y apertura de Propuestas Legales y Económicas en el que se emite la constancia **sin adeudo** sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos expedido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de Junio de 2017. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

**3.6.-** El documento vigente a la presentación y apertura de Propuestas Legales y Económicas en el que conste la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de los Acuerdos ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y CDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero y 3 de abril de 2015, respectivamente. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de

autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

3.7.- Se solicita a todos los licitantes que la documentación legal, original y copia solicitada según sea el caso, se presente preferentemente señalada (las copias con marca-textos) para su rápida identificación, en un solo sobre o paquete cerrado y sellado con cinta adhesiva, debidamente identificado con el nombre del licitante, número de licitación y la leyenda "Documentación legal o Sobre 1", de la cual los originales o copias certificadas estarán en un fólder dentro del sobre 1 y las copias simples en tamaño **carta** en fólder con broche baco (cada juego de copias en un fólder), dentro del mismo sobre o paquete, respetando en ambos casos el orden de presentación. **LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA, NI SELLADA EN ESPACIOS QUE OCUPEN LOS CODIGOS BIDIMENSIONALES (QR).**

Únicamente se permitirá presentar fuera del sobre, el original de la Identificación Oficial con fotografía (IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE) de la persona que asiste.

3.8.- En caso de que el licitante no presente la copia simple de algún documento, podrá, de así considerarlo pertinente y bajo su propio riesgo, dejar el documento original para copia y cotejo por parte de la Convocante, pudiendo solicitar su devolución hasta el día hábil posterior a la emisión del fallo de la licitación.

#### 4.- ASPECTOS TÉCNICOS

El **SEGUNDO SOBRE**, debidamente sellado con cinta adhesiva e identificada con nombre del licitante, número de licitación y con la leyenda "Propuesta Técnica" o Sobre 2, deberá contener:

##### 4.1.- PROPUESTA TÉCNICA.

4.1.1.- La propuesta técnica estará integrada por la **CARÁTULA DEL ANEXO B y ANEXO B**, así como demás cartas y documentos solicitados en punto 4 de las bases. Invariablemente deberán estar impresos en papel membretado del licitante y presentarse en original y copia, indicando el número de la

Licitación **GESAL-130-216/2022** dirigido a la convocante, **contener sello (en caso de ser persona moral) y firma al calce en todas y cada una de las hojas por la persona autorizada para ello** conforme al poder notarial, además, la última hoja incluirá el nombre y del representante legal del licitante para cada documento. En caso de no cumplir con alguno de los requisitos descritos en éste párrafo, la propuesta será descalificada. El licitante deberá considerar que la falta de alguno de los elementos mencionados en este punto, será total responsabilidad del mismo.

Toda la propuesta deberá presentarse en original y copia debidamente separados, en diferentes recopiladores de dos argollas, debiendo los dos tantos ser exactamente iguales, tanto en anexos, cartas, etc. y separando los originales de las copias. **LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA.**

4.1.2.- Aquellos documentos que formen parte de la propuesta técnica y que por su misma naturaleza no puedan ser modificados o alterados, se acepta que se presenten en su forma original, con copia simple para su cotejo, copias que deberán estar **foliadas, selladas (en caso de ser persona moral) y debidamente firmadas** por la persona autorizada para ello conforme al poder notarial, en caso de ser persona moral; **la devolución de los originales o copias certificadas para cotejo serán devueltas hasta el día hábil posterior a la emisión del fallo de la licitación.**

4.1.3.- La **CARÁTULA DEL ANEXO B**, deberá estar debidamente capturada en formato Word (con la información idéntica a la presentada en físico) en 2 dispositivos **USB**, los cuales serán proporcionados por el licitante.

**Es importante que el licitante verifique antes de incluir sus dispositivos en el sobre, que éstos no estén en blanco sin información, que no contengan virus, que los mismos estén identificados con el nombre del licitante, número de licitación y "Propuesta Técnica", que la información solicitada se encuentre debidamente capturada, no escaneada, no presentar el formato como imagen, a renglón seguido no dividir la tabla y que no tengan problemas para leerse. Lo anterior con el objeto de que la misma se pueda plasmar en el**

**Acta correspondiente del evento señalado en el punto 10 de estas bases.**

**4.2.-** Todas las características y especificaciones de la partida 1 que se manifiesten en su Propuesta Técnica (**ANEXO B**) deberán basarse invariablemente en lo requerido en el **ANEXO 1**, atendiendo también a lo establecido, en su caso en la Junta de Aclaraciones; no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

**4.3.- PERIODO DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO:** El periodo de prestación del servicio será de 120 días naturales contados a partir del día natural siguiente a la formalización del contrato.

**4.3.1.-** El presente procedimiento será en la modalidad de contrato abierto, de acuerdo al Artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal del Estado de Puebla, por lo que la contratante estará obligada a la contratación de las cantidades mínimas requeridas, quedando las máximas sujetas a las necesidades y suficiencia presupuestal de la misma.

**4.4.- PERIODO DE GARANTÍA:** Durante la vigencia del servicio.

**4.5.-** Los datos anteriores deberán estar asentados en la propuesta técnica. (Puntos **4.3** y **4.4**) **VER ANEXO B.**

**4.6.- REQUISITOS TÉCNICOS QUE COMPLEMENTAN Y CONFORMAN LA PROPUESTA TÉCNICA:** Deberá anexar a su Propuesta Técnica (tanto en el original como en la copia) dentro del segundo sobre lo siguiente:

**4.6.1.-** Los licitantes deberán presentar currículum en hoja membretada, de acuerdo al **Anexo 1**, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, en el que indiquen su experiencia mínima de 1 (un) año, en la prestación del servicio igual o similar al requerido, en el cual se incluya:

a) Relación en formato libre de mínimo tres servicios iguales o similares a los requeridos, que hayan sido efectuados durante los últimos años, sin exceder de tres; la cual deberá contener: nombre, domicilio y teléfono del cliente, monto del servicio, así como

indicar el destino (público o privado). Es importante señalar que dichos datos podrán ser verificados de manera aleatoria.

b) Dicha relación, deberá acreditarse con copia simple legible de contratos debidamente formalizados y/o facturas, expedidas a su nombre, de servicios iguales o similares al requerido, los cuales deberán contener: el importe y fecha.

Nota: El objeto social del licitante deberá coincidir o estar relacionado con la prestación del servicio requerido.

**4.6.2.-** Los licitantes deberán presentar lo siguiente:

a) Escrito libre en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, donde indique un correo electrónico y número telefónico para cualquier aclaración, con atención las 24 horas del día de lunes a domingo.

b) Copia simple legible de comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a 3 meses. En caso de que el comprobante de domicilio no se encuentre a nombre del licitante, deberá presentar copia simple legible del contrato de arrendamiento, junto con copia simple legible de las identificaciones de los representantes legales que suscriban el contrato.

**4.6.3.-** Los licitantes deberán presentar en formato libre currículum firmado del personal, en el que indique su experiencia mínima de 1 (un) año en montaje, desmontaje y maniobras en vía pública y manejo de grúas de acuerdo a lo siguiente:

- 2 operadores para cada grúa autopropulsada y grúa titán respectivamente. Deberán contar con certificación para operar la grúa: Certificación DC3, y Certificación de CEO MX -2022 emitida por empresa certificadora autorizada por la STPS, y deberán contar con experiencia mínima de 1 año en el manejo de la grúa autopropulsada y grúa titán, lo cual deberá acreditarlo con Currículo Vitae, 2 cartas de recomendación laborales no mayores a 1 año de expedición, debiendo incluir copia simple legible de las certificaciones referidas.

- 1 chofer operador para la grúa remolque. Deberá tener licencia de manejo federal tipo B emitida por la

SCT vigente y deberá contar con experiencia mínima de 1 año en el manejo de la grúa remolque con plataforma tipo cama alta o cama baja, lo cual deberá acreditarlo con Currículo Vitae, debiendo incluir copia simple legible de la licencia de manejo.

- 1 cuadrilla de al menos 4 técnicos de desmontaje y traslado: Deberán contar con experiencia mínima de 6 meses en el montaje, desmontaje y traslado de estructuras publicitarias, lo cual deberán acreditar con Currículo Vitae y 2 cartas de recomendación laborales no mayores a 1 año de expedición, debiendo incluir copia simple legible de identificación oficial vigente con fotografía.

**4.6.4.-** Los licitantes deberán presentar copia simple legible de la factura o contrato de arrendamiento a su nombre, del equipo o transporte, que se utilizará para la ejecución del servicio, los cuales deberán contar con una antigüedad no mayor a 15 años, siendo el siguiente:

- a) Grúa Autopropulsada todo terreno de 120 toneladas de capacidad máxima de carga, 65 metros de pluma y 8 metros de aguilón.
- b) Grúa Autopropulsada todo terreno de 70 toneladas de capacidad máxima de carga, 45 metros de pluma y 8 metros de aguilón.
- c) Grúa Autopropulsada todo terreno de 40 toneladas de capacidad máxima de carga, 25 metros de pluma y 8 metros de aguilón.
- d) De una hasta dos Grúas/Remolque con plataforma tipo cama alta, o baja, de entre 12 y 15 metros de largo.
- e) Grúa Titán de 28 toneladas de capacidad máxima de carga.

**4.6.5.-** Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, donde se comprometa en caso de resultar adjudicado a lo siguiente:

- a) A realizar el servicio, en el plazo y lugares señalados por la contratante.
- b) A garantizar el servicio durante la vigencia del mismo.
- c) A ser el único responsable de la relación laboral,

pago oportuno de sus salarios, deslindando de cualquier responsabilidad a la contratante y que en ningún caso se considerará a la contratante como patrón sustituto o patrón solidario, responsabilizándose así por el personal que participe para la prestación del servicio.

- d) A apegarse estrictamente a las características y especificaciones técnicas establecidas en la descripción del servicio.

- e) A contar con personal calificado especializado, a tener recursos financieros suficientes y el equipo requerido de manera inmediata y permanente durante el periodo del servicio.

- f) A asumir la responsabilidad civil y cualquiera derivada de la relación jurídica generada, que en su caso se origine por daños ocasionados a la contratante por dolo, negligencia o mala fe.

- g) A brindar el servicio de conformidad y a entera satisfacción de la contratante.

- h) A presentar los entregables en tiempo y forma de acuerdo a lo solicitado en la descripción del servicio y a entera satisfacción de la Contratante.

- i) A contar con equipo de corte, herramienta menor, señalamiento y equipo de seguridad correspondiente para realizar el desmontaje de los anuncios autosoportados (espectaculares).

- j) A que una vez adjudicado realizará el servicio de retiro de los autosoportados (espectaculares) cumpliendo con el reglamento de tránsito para no hacerse acreedor a alguna infracción, ya que será el responsable de la misma, sin que esto genere un costo extra para la contratante.

**4.6.6.-** Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, donde se comprometa en caso de resultar adjudicado a lo siguiente:

- a) A que acepta y reconoce que toda la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por la Contratante, así como aquella a la que llegase a tener acceso, será considerada como confidencial, por

lo que se obliga a mantener absoluta discreción y confidencialidad respecto de cualquier tipo de información, datos o documentación, así como a obligar a sus trabajadores y/o empleados, a mantener en los mismos términos de discreción tales aspectos confidenciales y a no divulgar a terceros la información, datos o documentación a los que pudieran llegar a tener acceso durante o con posterioridad al desarrollo y ejecución de los servicios objeto de la presente adjudicación y a la vigencia del misma.

b) A que el manejo de la información confidencial incluye, de manera enunciativa más no limitativa, lo siguiente:

I. La obligación de no divulgar la información confidencial a terceras personas sin el consentimiento por escrito de la Contratante;

II. La obligación de no usar la información confidencial para beneficio propio o de terceras personas, debiendo el adjudicado utilizarla exclusivamente con el propósito de cumplir con el servicio encomendado, y

III. La obligación de no llevar a cabo ninguna acción que pueda llegar a comprometer o poner en riesgo la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por los trabajadores o por la contratante.

Para efectos de la presente carta, se considerará como información confidencial, toda aquella documentación e información de carácter industrial, comercial, operativa, contable, legal, financiera, corporativa, de mercadotecnia, de ventas, métodos, procesos, formas de distribución, comercialización, fórmulas, técnicas, productos, maquinarias, mejoras, diseños, descubrimientos, estudios, compilaciones, programas de software, hardware, folletos, gráficas o cualquier otro tipo de información, propiedad de la contratante a la que tenga acceso el adjudicado; misma que podrá constar en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, documentos impresos, medios electrónicos de cualquier tipo, programas de computadora, disquetes, discos magnéticos, películas o cualquier otro material o instrumentos similares que retengan información técnica, financiera, de mercadotecnia, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas, información contable, legal o de cualquier otro tipo.

4.6.7.- Los licitantes deberán incluir en su propuesta técnica, Constancia de Inscripción en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla, vigente.

#### 4.7.- INTEGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN:

La propuesta técnica deberá presentarse dentro del segundo sobre de la siguiente manera:

a) Deberán presentar la propuesta Técnica en 2 recopiladores Lefort de dos argollas, un juego en original firmado en tinta azul por la persona facultada para ello y otro juego en copia simple. De igual forma, se les solicita no presentar hojas sueltas y engrapadas, engargoladas, dentro de protector o en fólder con broche.

b) La información contenida en el juego en original y el juego en copia deberán ser idénticas.

c) Se solicita que la documentación venga organizada de acuerdo al orden de los puntos señalados en las presentes bases, incluyendo separadores o pestañas.

d) Cada uno de los documentos que integren la propuesta técnica deberán estar **foliados, sellados (obligatorio en caso de ser persona moral) y firmados por la persona autorizada para ello** conforme al poder notarial en todas sus hojas, tanto en el original como en la copia, el licitante deberá considerar que la falta de alguno de los elementos mencionados en este punto, será total responsabilidad del mismo; incluyendo toda la documentación anexa; ejemplo: cartas, permisos, etc., que se les haya solicitado.

e) Los documentos que se anexen y no hayan sido solicitados en las presentes bases, no serán considerados para la evaluación técnica.

f) Todos los documentos y requisitos solicitados en los aspectos técnicos deberán estar debidamente foliados, si carecen del mismo no será responsabilidad de la convocante, por lo que el licitante deberá revisar su información y documentación.

g) Los dispositivos que deberán integrar las propuestas son los siguientes:

1.- **Sobre 2** Propuesta Técnica deberá contener 2 dispositivos USB con la **Caratula del ANEXO B**, grabada en **formato WORD**.

## 5.-ASPECTOS ECONÓMICOS

El **TERCER SOBRE**, debidamente sellado con cinta adhesiva e identificado con nombre del licitante, número de licitación y con la leyenda “Propuesta Económica” o Sobre 3, deberá contener:

### 5.1.- PROPUESTA ECONÓMICA.

**5.1.1.-** La propuesta económica **ANEXO C**, así como todos los demás documentos solicitados que se anexen a la misma, deberán presentarse en fólder tamaño carta con broche baco, estar impresos en papel membretado original del licitante, dirigida a la convocante, indicando el número de la presente Licitación **GESAL-130-216/2022**, debiendo contener **folio, sello (en caso de ser persona moral) y firma en todas y cada una de las hojas, por la persona autorizada para ello** conforme al poder notarial, en caso de ser persona moral, debiendo indicar, adicionalmente en la última hoja, el nombre del mismo. El licitante deberá considerar que la falta de alguno de los elementos mencionados en este punto, será total responsabilidad del mismo. **LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA.**

La propuesta económica del licitante o sobre 3, deberá contener 2 dispositivos **USB** con el **ANEXO C** grabado en formato **EXCEL**, que invariablemente deberá coincidir con lo presentado en la Propuesta Técnica mismos que serán proporcionados por el licitante

**5.1.2.-** Los precios deberán presentarse en moneda nacional, con 2 decimales como máximo. El no presentarla así será causa de descalificación. Adicionalmente, se deberá anexar la leyenda **“Los precios serán firmes durante la vigencia del contrato, dichos precios ya incluyen todo lo requerido para la prestación del servicio”**.

**5.1.3.-** La propuesta económica no deberá presentar raspaduras, enmendaduras o correcciones en la misma.

**5.1.4.-** En caso de existir descuentos se deberán incluir

en el precio unitario.

**5.1.5.-** En caso de que existan errores aritméticos éstos serán rectificadas prevaleciendo invariablemente el precio unitario. Si el Licitante, en uno u otro caso, no acepta la corrección, su propuesta será rechazada.

**5.1.6.-** Se solicita que, preferentemente, los precios presentados se protejan con cinta adhesiva.

**Es importante que el licitante verifique antes de incluir sus dispositivos en el sobre, que los mismos contengan el nombre del licitante, número de licitación y “propuesta económica”, que la información solicitada se encuentre debidamente capturada, no escaneada, a renglón seguido y que no tenga problemas para leerse, ni que contenga virus. Lo anterior, con el objeto de que la misma se pueda plasmar en el acta correspondiente del evento señalado en el punto 13 de estas bases. (No incluir imágenes).**

**5.2.- REQUISITOS ECONÓMICOS.** Todos los licitantes deberán anexar a su propuesta económica, los requisitos que a continuación se enuncian, tomando en cuenta que la falta de alguno de ellos será causa de descalificación.

**5.2.1.-** Garantía de seriedad conforme al punto 7 de estas bases.

**5.2.2.-** Los licitantes deberán presentar su propuesta económica, conforme al **ANEXO C**

**5.2.3.-** Copia simple legible de la Declaración Anual 2021, con su respectivo acuse de recibido del SAT con sello o liga digital correspondiente y la última Declaración Provisional 2022 (ISR e IVA) del mes inmediato anterior a la presentación de la proposición.

**5.2.4.-** Los licitantes deberán presentar junto con su propuesta económica, copia simple legible del documento vigente para la presentación y apertura de Propuestas Legales y Económicas en que conste, la Opinión Positiva respecto del Cumplimiento de sus Obligaciones Fiscales. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 32D, regla 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022, publicada en el Diario Oficial de la Federación. Deberá obtener código QR legible que permita su verificación de

autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

**5.2.5.-** Los licitantes deberán presentar junto con su Propuesta Económica, documento vigente a la presentación y apertura de Propuestas Legales y Económicas en el que conste la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de los Acuerdos ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero y 3 de abril de 2015. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

**5.2.6.-** Los licitantes deberán presentar junto con su Propuesta Económica, documento vigente a la presentación y apertura de Propuestas Legales y Económicas en el que se emite la constancia sin adeudo sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos expedidos por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

## 6.- ASPECTOS INFORMATIVOS.

**6.1.-** Los licitantes interesados en participar en procedimientos de adjudicación deberá presentar Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas, vigente, con Código QR verificable, para participar en procedimientos de adjudicación o para suscribir contratos de obra pública o servicios realizados con la misma, de adquisiciones, arrendamientos o servicios. En términos del acuerdo de la Secretaría de la Contraloría (actualmente Secretaría de la Función Pública), publicado en el Periódico Oficial del Estado, el 27 de mayo de 2011.

**6.2.-** No se aceptará la participación conjunta.

## 7.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.

**7.1.-** De Conformidad con el Artículo 126 fracción I de la Ley, los licitantes deberán garantizar la seriedad de sus propuestas, mediante:

a) En el caso de **Cheque** este deberá ser cruzado el cual deberá contener la leyenda "**No negociable**", a favor del Gobierno del Estado de Puebla.

b). Para el caso de las **Pólizas de Fianza**, se deberá incluir una leyenda en el cuerpo de dicho instrumento, en la que se aclare que esa póliza se expide a favor del **Gobierno del Estado de Puebla a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas**; en todos los casos será por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total ofertado a **cantidades máximas** sin incluir el IVA.

En caso de presentar cheque cruzado éste no deberá contener otra leyenda diversa a "No negociable", de acuerdo a lo previsto en el Artículo 178 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

En caso de exhibir cheque cruzado, éste deberá presentarse dentro de una mica o sobre, (no enmicado) por lo que no se aceptarán cheques engrapados o pegados en hojas blancas.

La garantía se exige para cubrir al Gobierno del Estado de Puebla contra el riesgo de incumplimiento por parte de los licitantes en los siguientes casos:

a) Si el (los) licitante(s) retira(n) su oferta.

b) Si el (los) licitante(s) al (los) que se le(s) adjudicó el contrato derivado de esta licitación, no firma(n) el mismo de conformidad con los plazos establecidos en estas bases.

En cualquiera de estos casos, la garantía de seriedad se aplicará en beneficio del Gobierno del Estado de Puebla, como indemnización por los daños y perjuicios ocasionados. Esta garantía deberá presentarse dentro del tercer sobre.

**7.2.-** En caso de que los licitantes, para garantizar sus propuestas, decidan otorgar póliza de fianza, ésta deberá ser expedida por afianzadora autorizada

conforme a la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y su redacción será conforme al **ANEXO D**.

**7.3.-** No se aceptarán garantías con enmendaduras, tachaduras, rotas o perforadas. Ni cheques de cuentas de persona distinta al licitante. El presentarlas así será causa de descalificación.

**7.4.-** Esta garantía se regresará a los licitantes que no hayan resultado adjudicados, en un plazo de 15 días hábiles posteriores a la notificación del fallo respectivo.

**7.5.-** Por lo que respecta al licitante adjudicado, le será devuelto una vez que presente la garantía de cumplimiento respectiva, debidamente sellada de recibido por la contratante.

**7.6.-** El horario para recoger dichas garantías será de lunes a viernes de **10:00 a 15:00 horas** en las oficinas de la Convocante, presentando el recibo, su solicitud respectiva y copia de identificación de la persona que recibirá la garantía.

**7.7.-** La convocante conservará en custodia las garantías de seriedad que sean otorgadas por este concepto, hasta la fecha del fallo.

La devolución de las garantías de seriedad a los licitantes se realizará a solicitud de los mismos, en un periodo máximo de seis meses posteriores a la comunicación del fallo de esta licitación, después de este plazo, las garantías serán consideradas como canceladas y resguardadas en el archivo general.

## **EVENTOS DE LA LICITACIÓN:**

### **8.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.**

**8.1.-** Las dudas referentes a las especificaciones descritas, puntos de las bases y requisitos para los licitantes, serán recibidas en horario y días señalados en el **PUNTO 3.**, del calendario establecido al inicio de las presentes bases que rigen el procedimiento de licitación pública, mismas que **invariablemente** deberán ser enviadas en el formato identificado como **ANEXO F** (no escaneado y **en formato WORD**), **a través del correo electrónico que a continuación se señala** (se deberá indicar en el asunto del correo la

leyenda "**PREGUNTAS GESAL-130-216/2022 NOMBRE DEL LICITANTE**") debiendo enviar de forma legible, escaneado el comprobante de pago de Bases respectivo, por el mismo medio:

**juntadeaclaraciones@puebla.gob.mx**

**QUEDA BAJO LA MÁS ESTRICTA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES, LLAMAR AL TELÉFONO (222) 2 29 70 00 /13/ /14/ EXT. 4137 PARA CONFIRMAR QUE SUS PREGUNTAS HAYAN SIDO RECIBIDAS, PREVIO A LA REALIZACIÓN DEL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES.**

Lo anterior, con el fin de que la Convocante y la Contratante se encuentren en posibilidad de analizar, responder y dar lectura a las respuestas de las dudas planteadas en tiempo y forma, en el evento de junta de aclaraciones; en caso de no enviarlas al correo antes mencionado, en el formato correspondiente y dentro del término señalado anteriormente, la Convocante **NO DARÁ RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS O DUDAS ENVIADAS FUERA DEL PLAZO ESTABLECIDO A LAS PRESENTES BASES.**

Por ningún motivo se aceptarán preguntas por escrito o en forma directa, debiendo ser **invariablemente a través del correo electrónico antes mencionado** y hasta la hora prevista. Asimismo, no se aclarará en el evento señalado en el punto **9** de estas bases, duda alguna que no haya sido planteada con anterioridad o en el horario antes mencionado. Solo serán contestadas las preguntas de carácter técnico, legal y económico previamente presentadas, reservándose la Convocante el derecho de resumirlas en caso de que éstas contengan comentarios adicionales.

**8.2.-** Las preguntas de los licitantes deberán realizarse precisando a que punto de las bases o del **ANEXO 1 o anexos** se refieren, en caso de no presentarse como se indica, no serán tomadas en cuenta.

**8.3.-** No se tomarán en cuenta las preguntas de aquellos Participantes que no hayan enviado su comprobante de pago de Bases, así como las preguntas que los Licitantes envíen fuera de las fechas y horarios establecidos en los puntos 1 y 3 del calendario de estas bases.

## 9.- JUNTA DE ACLARACIONES.

**9.1.- FECHA, HORA Y LUGAR.-** Se estará a lo dispuesto en el **PUNTO 5.**, del calendario establecido al inicio de las bases que rigen el presente procedimiento de licitación pública.

**9.2.-** Uno de los representantes de la convocante dará lectura a las respuestas de las preguntas que los licitantes hayan presentado previo a este evento por escrito en los términos señalados en el punto **8** de estas bases.

**9.3.-** Los representantes de la Convocante y de la Contratante, así como los licitantes, firmarán el acta en la cual se encuentran asentadas las aclaraciones a las dudas presentadas y se entregará copia del acta ya sea impresa o en medio electrónico a los asistentes. La omisión de firmas por parte de algún asistente no invalidará el contenido y efecto del acta.

**9.4.-** Todo lo que se establezca en el acta de Junta de Aclaraciones, será parte integrante de las bases de la presente licitación, de conformidad al Artículo 81 fracción II de la Ley, por lo que los cambios realizados deberán considerarse para la presentación de sus propuestas. El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

**9.5.-** Toda vez que la presencia del licitante no es requisito indispensable para participar en este evento su inasistencia queda bajo su estricta responsabilidad, considerando que estará de acuerdo con las aclaraciones realizadas en la misma y que la convocante se libera de cualquier responsabilidad en relación a que algún licitante carezca de alguna información.

**LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE EN ARCHIVO DIGITAL PDF COPIA DEL ACTA DEL EVENTO DEBIDAMENTE FIRMADA.**

## 10.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.

**10.1.- FECHA, HORA Y LUGAR.-** Se estará a lo dispuesto en el **PUNTO 6.**, del calendario establecido al inicio de las bases que rigen el presente

procedimiento de licitación pública, el **registro** se llevará a cabo **30 minutos antes de esa hora.**

**EXACTAMENTE** a la hora señalada en el **PUNTO 6** del calendario establecido al inicio de las bases y tomando como base la hora que marca el reloj del recinto mencionado, se cerrarán las puertas del mismo, no permitiéndose el ingreso a documentación o licitante alguno, quedando descalificado automáticamente y sin responsabilidad alguna para la Convocante.

Para este evento solo podrá estar presente el licitante o su representante debidamente acreditado.

**LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE EN ARCHIVO DIGITAL PDF COPIA DEL ACTA DEL EVENTO DEBIDAMENTE FIRMADA.**

**10.2.-** Los licitantes que adquirieron bases y se inscribieron, que no estén presentes al iniciar este acto, quedarán automáticamente descalificados.

### DESARROLLO DEL EVENTO.

**10.3.-** Se hará declaración oficial del evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas.

**10.4.-** Se hará la presentación de los representantes de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, el Órgano Interno de Control y representantes del área Contratante.

**10.5.-** Se pasará lista de asistencia de los licitantes quienes deberán presentar, a través de sus representantes debidamente acreditados los **TRES SOBRES IDENTIFICADOS, CERRADOS Y SELLADOS CON CINTA ADHESIVA**, conforme a lo señalado en los puntos 3, 4 y 5 de estas bases.

**10.6.-** Previo a la apertura de los tres sobres, el licitante deberá presentar fuera de los sobres la constancia de no inhabilitado vigente, con código QR verificable, para participar en procedimientos de adjudicación, el no hacerlo será motivo de descalificación.

**10.6.1.-** Con fundamento en el Artículo 85 fracción II de

la Ley, se procederá a la apertura del primer sobre, con la documentación legal de cada licitante, que debe contener los originales o copias certificadas y copias simples de la documentación solicitada, mismas que se cotejarán en el momento. Los originales o copias certificadas serán devueltos a los licitantes, excepto lo solicitado en el **ANEXO A**. Las copias simples se quedarán invariablemente en poder de la Convocante.

En caso de que algún licitante quede descalificado por no presentar uno o varios de los documentos legales solicitados en el punto **3** de las presentes bases, se le hará entrega inmediatamente de los dos sobres que contienen la propuesta técnica, así como la económica, quedando bajo su elección el abandonar el recinto en ese momento.

**10.7.-** En caso de que la documentación presentada se encuentre completa, se procederá a abrir el segundo sobre de cada licitante, el cual debe contener lo solicitado en el punto 4 de estas bases.

**10.8.-** La carátula del anexo B será rubricada al menos por un asistente a este evento.

**10.9.-** Se levantará acta circunstanciada del evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas, asentando los motivos de la descalificación de aquellos licitantes que hubiesen omitido cualquiera de los requisitos a que se refieren los puntos 3 y 4 de las presentes bases, las propuestas recibidas y las observaciones respectivas.

El acta será firmada por los asistentes, entregando copia ya sea impresa o en medio magnético al finalizar.

**10.10.-** La omisión de firmas por parte de algún asistente no invalidará el contenido y efecto del acta.

**10.11.-** El tercer sobre de cada licitante, cerrado y sellado con cinta adhesiva, que debe contener la propuesta económica y la garantía de seriedad de propuestas, será debidamente firmado por los asistentes, quedando los mismos en custodia de la Convocante hasta el día del evento de la apertura de propuestas económicas.

**10.12.-** Si se da el caso en el que algún licitante no presente alguno o ninguno de los sobres solicitados y

haya comprado bases, se le dará acceso al evento pero quedará automáticamente descalificado, situación que será asentada en el acta correspondiente.

## 11.- EVALUACIÓN TÉCNICA.

La Contratante realizará la evaluación de las propuestas técnicas recibidas y emitirá el dictamen técnico respectivo, mismo que se dará a conocer en el evento señalado en el punto **12** de estas bases.

### CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

**11.1.-** Se evaluará que la descripción técnica ofertada por el licitante corresponda invariablemente con lo solicitado en el **ANEXO 1** más los documentos solicitados en el punto 4.6, ambos de las presentes bases.

El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación

**11.2.- Elementos para la evaluación técnica.** -La evaluación de las propuestas técnicas se realizará comparando el servicio ofertado por los licitantes, con:

- a) Todo lo solicitado en estas bases;
- b) Cartas, Anexos, etc. y
- c) Demás requisitos que se establezcan en la junta de aclaraciones.

## 12.- COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA.

**12.1.- FECHA, HORA Y LUGAR.** - Se estará a lo dispuesto en el **PUNTO 7.**, del calendario establecido al inicio de las bases que rigen el presente procedimiento de licitación pública.

**12.2.-** La Convocante procederá a informar el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas, de cada licitante, según dictamen **emitido por la Contratante**.

**12.3.-** Con relación a las propuestas técnicas descalificadas, en ese momento será devuelto el tercer sobre al o los licitantes correspondientes.

**12.4.-** Si la propuesta técnica es rechazada y el licitante no asiste a este evento, el tercer sobre cerrado



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

#PROintegridad

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-130-216/2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANIOBRA CON MAQUINARIA  
HIDRÁULICA Y EQUIPO PARA RETIRO DE MÍNIMO 26 Y MÁXIMO 53 ANUNCIOS  
AUTOSOPORTADOS, UBICADOS DENTRO DEL ESTADO DE PUEBLA DE JURISDICCION  
ESTATAL PARA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y  
ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

y sellado, quedará en poder de la Convocante, hasta en tanto el licitante acuda a solicitarlo, mediante escrito firmado por la persona autorizada para ello, en un plazo máximo de seis meses posteriores a la comunicación del fallo de esta licitación, después de este plazo, será considerada como cancelada y resguardadas en el archivo general. Una vez firmada el acta correspondiente a esta comunicación de evaluación técnica, se procederá con:

### 13.- APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.

#### DESARROLLO DEL EVENTO:

**13.1.-** Se hará declaración oficial del evento de apertura de propuestas económicas.

**13.2.-** Se pasará lista de asistencia de los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas.

**13.3.-** En el caso de las propuestas aceptadas, se procederá a la apertura del tercer sobre y una vez verificada la garantía de seriedad, se dará lectura en voz alta a la propuesta económica.

**13.4.-** Cuando algún licitante no asista a este evento y su propuesta técnica sea aceptada, el tercer sobre que debe contener la propuesta económica, así como la garantía solicitada, en ese instante será abierto por un representante de la Convocante y se procederá a dar lectura a la misma.

**13.5.-** Las propuestas económicas **ANEXO C** serán rubricadas por los asistentes.

**13.6.-** Se levantará acta circunstanciada del evento asentando los importes unitarios y totales de todas y cada una de las propuestas económicas aceptadas y las observaciones respectivas, firmando los asistentes y entregando copia a los mismos.

**13.7.-** Para los fines de la evaluación económica, en caso de error aritmético, prevalecerán los precios unitarios. Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, solo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número **prevalecerá la**

**cantidad con letra.**

**NO ES OBLIGATORIA LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES, Y LA FALTA DE ALGUNA FIRMA NO INVALIDARÁ EL ACTA DEL EVENTO.**

**13.8.-** La Secretaría podrá negociar a la baja los precios contenidos en las propuestas económicas de los licitantes, cuando exista el riesgo de declararse desierto el procedimiento, siempre y cuando se haga del conocimiento previo de todos los licitantes presentes al momento de la apertura de propuestas; lo anterior de conformidad con la fracción III del Artículo 81 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

**13.9.-** Si se da el caso de negociación, la Convocante levantará el acta respectiva junto con el Órgano Interno de Control y la Contratante, y el Licitante donde se asentará el resultado de este hecho.

**LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE EN ARCHIVO DIGITAL PDF COPIAS DE LAS ACTAS DEL EVENTO DEBIDAMENTE FIRMADAS.**

### 14.- FALLO.

**14.1.-** La Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 88 y 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, comunicará vía correo electrónico ( el establecido por el licitante en el **ANEXO G**) el acta de fallo, a los licitantes cuyas propuestas fueron susceptibles de evaluarse económicamente, a partir del plazo señalado en el **PUNTO 8.**, del calendario establecido al inicio de las presentes bases que rigen el procedimiento de licitación pública **Y HASTA LOS PRÓXIMOS 5 DÍAS NATURALES.**

**14.2.-** Si resultare que 2 o más propuestas satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante, y exista un empate en el precio, se adjudicará el servicio a aquel licitante que, siendo persona física o moral, tenga establecido su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla; entendido como tal, el que se haya manifestado ante el registro federal de contribuyentes para los efectos fiscales.

**14.3.-** Si una vez verificado lo establecido en el punto anterior, apareciere que más de un licitante tiene su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla, la partida o partidas se dividirán entre los participantes empatados y en caso de que no sea susceptible de ser dividido, se establecerá el procedimiento de puja a la baja, en el cual todos los Licitantes en empate, podrán en ese mismo acto reevaluar sus propuestas y otorgar un nuevo precio **mismo que por ningún motivo deberá ser superior al originalmente presentado**, de conformidad con el artículo 89 de la ley en la materia.

**14.4.-** Una vez que el Acta de Fallo es enviada, es responsabilidad del licitante adjudicado confirmar la recepción de la misma, de no hacerlo, se da por entendido que fue recibida y comunicada para cualquier efecto.

## **ASPECTOS GENERALES:**

### **15.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES**

Será motivo de descalificación a los licitantes que incurran en uno o más de los siguientes supuestos:

**15.1.-** Por no estar presentes al iniciar el evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas.

**15.1.1.-** Por no presentar **constancia de No Inhabilitado vigente, con código QR verificable, para participar en procedimientos de adjudicación**

**15.1.1.1.-** Por no presentar fuera del sobre la **constancia de no inhabilitado vigente, con código QR verificable, para participar en procedimientos de adjudicación, conforme a lo establecido en el apartado 2.4.8. de las bases.**

**15.2.-** Si no presenta o no cumple con todos y cada uno de los requisitos solicitados en las bases de la presente licitación, de conformidad a lo señalado en el Artículo 80 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, ya que todos los requisitos solicitados son esenciales.

**15.3.-** Si la propuesta técnica, económica y demás documentos solicitados no se presentan en hojas membretadas originales del licitante, dirigidas a la Convocante, indicando número de licitación, selladas (obligatorio en caso de ser persona moral) y firmadas por el representante legal, indicando en la última hoja, el nombre y puesto del mismo.

**15.4.-** Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios servicio, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

**15.5.-** Si no presenta la garantía solicitada en el punto 7 de estas bases dentro del tercer sobre o cuando el valor de la garantía para la seriedad de propuestas, sea inferior al 10% (diez por ciento) del monto total de la oferta sin incluir el I.V.A. (según sea el caso), o si esta garantía no se encuentra debidamente requisitada.

**15.6.-** Cuando se compruebe que algún licitante se encuentre dentro de los supuestos que marca el Artículo 77 de la Ley.

**15.7.-** Si no presenta original y copia de la propuesta técnica o si esta última estuviera incompleta.

**15.8.-** Si su propuesta no indica el periodo de prestación del servicio o periodo de garantía o si éstos no se ajustan a los establecidos en estas bases o en Junta de Aclaraciones.

**15.9.-** Si en la propuesta ya sea técnica o económica, o en ambas, existe información que se contraponga, o resulte ambigua y confusa para realizar la evaluación correspondiente.

**15.10.-** En caso de que la carta solicitada en el punto 3.2 se presente con alguna restricción o salvedad

**15.11.-** Cualquier punto o concepto adicional no solicitado en las bases, que sea presentado en la propuesta técnica o económica y que esta afecte a los intereses del Gobierno del Estado de Puebla.

**15.12.-** Si se demuestra que el licitante utiliza o ha utilizado documentación no auténtica, falsa, apócrifa o declarado falsamente en éste o cualquier otro procedimiento de adjudicación previsto por la Ley en el

que se encuentre participando, cualquiera que sea el estado del procedimiento en cuestión.

**15.13.-** La inclusión de elementos en cualquiera de las propuestas técnica, económica e incluso en la documentación legal, que implique el otorgamiento de bienes o servicios en condiciones inferiores a las establecidas por las bases y eventualmente modificadas por la Junta de Aclaraciones, toda vez que lo anterior representa una negociación indirecta de las Bases, de conformidad con lo establecido en los artículos 79 fracción V y 80 fracción X de la Ley de la materia expresamente establecen que el contenido de las bases no es negociable.

**15.14.-** En aquellos casos en que la inclusión sea de elementos que impliquen condiciones superiores a las establecidas, se estará a lo que al efecto determine la Convocante, previo análisis de la conveniencia de la aceptación de dichas condiciones, por lo que de determinarse que no son convenientes y por ende representan ofrecimiento de condiciones inferiores, será procedente la descalificación.

**15.15.-** Por no cumplir con la descripción detallada del servicio en su **propuesta técnica** conforme al **ANEXO 1** de estas bases, así como por no considerar los cambios derivados de la junta de aclaraciones.

**15.16.-** Por no presentar los **ANEXOS B y C**, debidamente requisitados, o bien la información requerida no coincida conforme a lo solicitado en el **ANEXO 1** o bien, si éste no se presenta en los formatos indicados en estas bases.

**15.17.-** Si en el evento señalado en el punto **10** de estas bases, no presenta alguno de los 3 sobres requeridos.

**15.18.-** Por no aplicar en sus propuestas, los cambios derivados de la junta de aclaraciones.

**15.19.-** Por no presentar o por no cumplir con algún requisito legal solicitado en el punto **3** de las presentes bases.

**15.20.-** Por no presentar o por no cumplir con algún requisito técnico solicitado en el punto **4** de las presentes bases.

**15.21.-** Por no presentar o por no cumplir con algún requisito económico solicitado en el punto **5** de las presentes bases.

**15.22.-** Por presentar dos o más propuestas técnicas o económicas por partida.

**15.23.-** Por no presentar las propuestas legales, técnicas y económicas originales con firma autógrafa del licitante o la persona autorizada para ello.

**15.24.-** Por que su propuesta económica rebase el presupuesto autorizado.

#### 16.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

**16.1.-** El criterio de adjudicación será en favor de aquel licitante que cumpla con los requisitos legales, técnicos, económicos y que oferte el precio más bajo por la totalidad del servicio.

**16.2.-** Si resultare que 2 o más propuestas satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante, y exista un empate en el precio, se adjudicará el servicio a aquel licitante que siendo persona física o moral, tenga establecido su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla; entendido como tal, el que se haya manifestado ante el registro federal de contribuyentes para los efectos fiscales.

**16.3.-** Si una vez verificado lo establecido en el punto anterior, apareciere que más de un licitante tiene su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla, la partida o partidas se dividirán entre los participantes empatados y en caso de que no sea susceptible de ser dividido, se establecerá el procedimiento de puja a la baja, en el cual todos los Licitantes en empate, podrán en ese mismo acto reevaluar sus propuestas y otorgar un nuevo precio **mismo que por ningún motivo deberá ser superior al originalmente presentado**, de conformidad con el artículo 89 de la ley en la materia.

#### 17.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA.

La presente licitación podrá declararse desierta y/o cancelada en los siguientes casos:

17.1.- Cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos esenciales previstos en las bases de la presente licitación, con fundamento en el Artículo 92 fracción I de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

17.2.- Si después de efectuada la evaluación, no fuese posible adjudicar el contrato objeto de la presente licitación con ningún participante porque sus precios rebasen el presupuesto autorizado, de conformidad con el Artículo 92 fracción II de la Ley.

17.3.- Cuando no adquieran las bases de esta licitación por lo menos tres licitantes o habiéndose inscrito no se presente ninguna propuesta, de acuerdo con el Artículo 92 fracción III de la Ley.

17.4.- Si después de realizarse la evaluación, no fuera posible adjudicar el contrato a ninguno de los licitantes por así convenir a los intereses de la convocante y/o contratante, de conformidad con el artículo 92 fracción IV de la Ley.

17.5.- Por caso fortuito o fuerza mayor, o bien existan circunstancias que provoquen la extinción de la necesidad de esta licitación de conformidad con el Artículo 91 de la Ley.

17.6.- Por restricciones presupuestales de la CONTRATANTE.

#### 18.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

18.1.- De conformidad con el Artículo 126 fracción III de la Ley, el proveedor ganador, garantizará el cumplimiento del contrato, así como la indemnización por vicios ocultos, mediante cheque certificado, de caja, fianza o hipoteca otorgada a favor del **Gobierno del Estado de Puebla**. Para el caso de las pólizas de fianza, se deberá incluir una leyenda en el cuerpo de dicho instrumento, en la que se aclare que esa póliza se expide a favor del Gobierno del Estado de Puebla a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas; en todos los casos será por un importe equivalente al **10% (diez por ciento) del monto total adjudicado a cantidades máximas con IVA**.

Esta garantía deberá presentarse al área contratante a la firma del contrato citado, para cubrir el cumplimiento

oportuno en la entrega de los bienes o la prestación de los servicios, calidad y vicios ocultos. En caso de ser fianza deberá presentarse conforme al **ANEXO E**.

La convocante conservará en custodia únicamente las garantías de seriedad que sean otorgadas, hasta la fecha del fallo, en la que se devolverán a los licitantes salvo la de aquél a quien se hubiere adjudicado el contrato, la que se retendrá hasta el momento en que el proveedor constituya la garantía de cumplimiento del contrato correspondiente y acredite haberla presentado al área contratante.

18.2.- No se aceptarán garantías de cumplimiento de contrato diferente a cheque certificado, de caja, fianza o hipoteca, con independencia del texto del contrato y del importe adjudicado.

18.3.- Cabe destacar que en caso de que algún proveedor adjudicado no presente la garantía de cumplimiento, se estará a lo previsto en el artículo 105 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

18.4.- Con fundamento en el artículo 128 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, la garantía de cumplimiento de contrato deberá presentarse a más tardar dentro de los cinco días naturales siguientes al que se firme, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo.

#### 19.- CONTRATOS.

19.1.- El proveedor adjudicado, deberá presentarse a firmar y recibir el contrato derivado de la presente licitación dentro de los **5 DÍAS HÁBILES** siguientes a la notificación del fallo respectivo, en las instalaciones de la convocante, con los documentos señalados (original y dos copias) y a través de los representantes acreditados:

a) Constancia de situación fiscal con una antigüedad de expedición no mayor a 30 días naturales.

b) Acta constitutiva de la persona jurídica o acta de nacimiento en caso de ser persona física. Para el caso de que la empresa haya tenido modificaciones a su

acta constitutiva, deberá presentar las últimas modificaciones correspondientes.

c) Poder notarial del representante o Apoderado legal de la empresa.

d) Identificación oficial vigente con fotografía del apoderado o representante legal.

e) Comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a tres meses.

f) Constancia de inscripción en el padrón de proveedores y/o prestadores de servicios del Gobierno del Estado de Puebla, vigente.

g) Constancia de No Inhabilitado de Personas Físicas y/o Jurídicas, vigente, con Código QR verificable.

h) Constancia de no adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Planeación y Finanzas, vigente y con Código QR verificable. De conformidad con el Artículo 30 en el apartado C de Otros Servicios, Fracción II de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2022 y el Artículo 24 E del Código Fiscal del Estado de Puebla.

i) Documento vigente en el que conste, la opinión positiva respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 32D, regla 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022, publicada en el Diario Oficial de la Federación. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

j) Documento vigente en el que conste la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de los Acuerdos ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero y 3 de abril de 2015. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

k) Documento vigente en el que se emite la constancia sin adeudo sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos expedidos por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

Todos los documentos solicitados en este numeral, también deberán ser presentados en dispositivo de almacenamiento USB.

**En su caso, aquellos documentos que, con motivo de esta licitación, se hubieren comprometido a entregar.**

Lo anterior permitirá elaborar, firmar y recibir el contrato derivado a la presente licitación dentro de los **5 DÍAS HÁBILES** siguientes a la notificación del fallo respectivo, en las instalaciones de la convocante.

La documentación original será devuelta inmediatamente después de que se haya cotejado, a excepción de la garantía de cumplimiento.

**19.2.-** En caso de no presentarse a la formalización del contrato, o no presentar alguno de los documentos mencionados en el punto **19.1** dentro del tiempo y lugar estipulado en el punto anterior, no se podrá proceder a la formalización del contrato y se hará efectiva la garantía de seriedad de propuesta y la contratación pasará al segundo lugar.

**19.3.- El Administrador del contrato,** podrá solicitar la autoridad competente la suspensión o cancelación del registro del licitante o proveedor en el Padrón respectivo e inhabilitarlo temporalmente para participar en procedimientos de adjudicación o celebrar contratos regulados por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en los casos de incumplimiento de las obligaciones contractuales y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios graves a la dependencia o entidad de que se trate; así como aquéllos que entreguen bienes o presten servicios con especificaciones distintas de las convenidas, de conformidad con el

artículo 136 de la ley en la materia.

**19.4.-** Con fundamento en el artículo 80 fracción XXIV, La indicación de que el licitante que no firme el contrato por causas imputables al mismo será sancionado en términos del artículo 136 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos Y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

**19.5.-** De conformidad con los artículos 126 fracción III, 128 de la Ley, así como los puntos 18.1, 18.2, 18.3 y 18.4 de las bases, el licitante adjudicado, deberá presentar a la dependencia contratante, dentro de los 5 días naturales siguientes contados a partir de la firma de contrato, la Garantía de cumplimiento y vicios ocultos, para los efectos precisados en la Ley de de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, y los citados puntos de las bases.

## 20.- MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS

**20.1.-** La contratante bajo su responsabilidad y por razones fundadas podrá modificar el contrato dentro de los seis meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, o separadamente el 20% (veinte por ciento en tiempo y monto) de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos. Estos se formalizarán por escrito, de conformidad con el Artículo 112 de la Ley.

## 21.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.

La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el proveedor no cumpla con las obligaciones derivadas del mismo, tales como:

**21.1.-** Si no cumple con la entrega de los bienes o la prestación de los servicios en el tiempo y forma convenidos.

**21.2.-** Por el incumplimiento de las demás obligaciones del contrato celebrado.

**21.3.-** Cuando las diversas disposiciones legales aplicables al respecto así lo señalen.

**21.4.-** Por casos fortuitos o de fuerza mayor.

Cuando se rescinda el contrato, la contratante deberá informar a la convocante a efecto de que ésta verifique conforme al criterio de adjudicación, si existe otra proposición que resulte aceptable, en cuyo caso, el contrato se celebrará con el licitante que ocupara el segundo lugar en precios más bajos y cuya oferta técnica haya sido aceptada.

**21.5.-** Para rescindir administrativamente el contrato por causas imputables al proveedor se hará de la siguiente manera:

- a) Podrá iniciarse al día siguiente a aquel en que se tenga conocimiento del incumplimiento.
- b) Se comunicará por escrito al presunto infractor los hechos constitutivos de la infracción, para que dentro del término, que para tal efecto se señale y que no podrá ser menor a 3 días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes.
- c) Transcurrido el término a que se refiere el punto anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que se hubiesen hecho valer; y
- d) La resolución será debidamente fundada y motivada y se notificará personalmente por correo certificado con acuse de recibo al infractor, dentro de un término de **15 DÍAS HÁBILES**.

## 22.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

**22.1.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-** El servicio será realizado en las ubicaciones específicas dentro del Estado de Puebla, mismas que le serán proporcionadas al proveedor por la Dirección General de Contaminación Visual de la Contratante, con 24 horas de anticipación mediante oficio y conforme al Anexo 2, previa cita con el inspector asignado por la contratante.

**22.2.-** El inicio del servicio deberá ser notificado a la convocante mediante el formato identificado como "**ANEXO H**" parte 1 al correo electrónico [leticia.carreon@puebla.gob.mx](mailto:leticia.carreon@puebla.gob.mx), con una anticipación mínima de 24 hrs, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 107 fracción IV de la Ley.

Teléfono para notificación: **(222) 2 29 70 00 ext. 4137**

**22.3.-** El **Administrador de Contrato** deberá supervisar la recepción de los bienes o la prestación del servicio, así mismo, realizar las visitas e inspecciones que estime pertinentes a las adjudicantes e igualmente podrán solicitar a los servidores públicos de las mismas, los licitantes y los proveedores, todos los datos e informes relacionados con los actos de que se trate.

Las Dependencias y Entidades estarán obligadas a permitir el acceso a los almacenes, bodegas o lugares en lo que se presten los servicios o se hallen los bienes, así como a firmar los dictámenes que al efecto se levanten.

### 23.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES

Las sanciones que la contratante aplicará serán las estipuladas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

Se harán efectivas las garantías respectivas a la seriedad de las propuestas en los siguientes casos:

**23.1.-** Cuando los licitantes no sostengan sus propuestas o se retiren de la licitación, después del acto de apertura de propuestas técnicas.

**23.2.-** Cuando el licitante adjudicado no confirme su aceptación para que se le adjudique el contrato dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha en que se hubiere comunicado el fallo.

**23.3.-** Cuando el licitante adjudicado no entregue la garantía de cumplimiento, dentro de los **5 (cinco) días hábiles** posteriores a la firma del contrato.

**23.4.-** Se hará efectiva la garantía de cumplimiento, cuando exista incumplimiento en el servicio, por no iniciar el servicio motivo de esta licitación en los plazos y especificaciones establecidos en las Bases, o por dar servicios de calidad inferior a la pactada.

**23.5.-** Las penas convencionales se aplicarán por causas imputadas al licitante adjudicado, cuando existan retrasos en el inicio de la prestación de servicio, conforme a:

2%. Por cada día de retraso que transcurra sobre el importe del servicio no iniciado o prestado, contados a partir de la fecha establecida para la prestación del servicio a entera satisfacción de la contratante.

2%. Por cada día de retraso que transcurra en la presentación de los entregables sobre el importe del servicio, contados a partir de la fecha establecida para la entrega a entera satisfacción de la contratante.

2%. Por el monto correspondiente a los servicios diferentes al solicitado en la descripción de la partida.

Las penalizaciones no incluirán IVA y serán deducidas a través de cheque certificado o de caja o nota de crédito. Dicho documento que deberá estar a nombre de: Gobierno del Estado de Puebla y deberá ser presentado previamente a la entrega de la facturación.

La contratante podrá rescindir el contrato, total o parcialmente, según sea el caso, haciendo efectiva la póliza de garantía y podrá adjudicar el contrato al segundo lugar.

En caso de que la contratante autorice una prórroga, por causas imputables al licitante adjudicado, durante la misma, se aplicará la sanción establecida en este punto por cada día de prórroga.

En ningún caso el monto de las penas convencionales será superior, en su conjunto, al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato.

Aplicación de las sanciones estipuladas en la Ley.

Las penas convencionales no podrán exceder el monto de la garantía otorgada.

### 24.- PAGO

**24.1.-** El proveedor deberá ingresar sus facturas con la Contratante requisitada sin errores o deficiencias los requisitos legales y administrativos vigentes, ya que será la responsabilidad del proveedor, los inconvenientes que para su cobro representen. Las facturas deberán ser expedidas de acuerdo a lo siguiente:

NOMBRE	GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
--------	-------------------------------

R.F.C.	GEP8501011S6
DIRECCIÓN	AVENIDA 11 ORIENTE 2224 COLONIA AZCARATE, C.P. 72501 PUEBLA, PUEBLA.

**24.2.-** La contratante no cubrirá factura que no esté validada en su totalidad, además no liberará el pago de las facturas correspondientes si éstas no cuentan con toda la documentación que ampare la total realización del servicio.

**24.3.-** El pago se realizará en 4 parcialidades, dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación de las facturas que cumplan con los requisitos fiscales y administrativos y una vez validados los entregables por parte de la Dirección general de Contaminación Visual de la Contratante y estará en función de la cantidad de retiros efectuados que se hayan realizado conforme a lo requerido en el servicio.

**24.4.-** No se otorgarán anticipos al licitante adjudicado en esta licitación.

**24.5.-** Se hace del conocimiento del Licitante que la Contratante será la responsable de llevar a cabo la retención a que se refiere el Artículo 35 fracción V la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2022, correspondiente al pago de derechos equivalente al 5 al millar sobre el importe de su factura antes de IVA, el cual se deberá considerar en la presentación de su factura.

**24.6.-** Solo será cubierto por la Contratante el IVA, cualquier otro impuesto o derecho deberá ser cubierto por parte del Proveedor.

#### 25.- ASPECTOS VARIOS.

**25.1.-** Una vez que los licitantes hayan ingresado al recinto establecido, durante cualquier etapa, no podrán utilizar aparatos de intercomunicación de ningún tipo, (teléfonos celulares, radios, computadoras portátiles, etc.).

**25.2.-** Una vez iniciado el evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas, no podrá ingresar licitante alguno o introducir al recinto documento alguno.

**25.3.-** Los lugares, fechas y horarios de los distintos eventos que conforman la licitación podrán ser

Página 24 de 102

suspendidos, cambiados o diferidos de conformidad con las necesidades de la convocante con el fin de proveer al óptimo desarrollo de la Licitación, siempre apegándose a lo dispuesto para tal efecto en la Ley, por lo anterior será de la más estricta responsabilidad del licitante por medio de sí o de quien lo represente, el presentarse en todos y cada uno de los eventos tanto en las fechas indicadas en las presentes bases, así como en las que al efecto sean señaladas como sustitución a éstas, lo cual invariablemente le será señalado en los eventos de junta de aclaraciones o de aperturas. Lo anterior sin que bajo ninguna circunstancia tenga la convocante obligación alguna de notificar personalmente al licitante acerca del estado, resultado, fechas, horas o lugares de cualquier evento de la presente licitación pues en estas bases le han sido informadas tales circunstancias o lo serán en las actas que al efecto se levanten.

#### 26.- INCONFORMIDADES.

**26.1.-** Las inconformidades que se susciten con motivo de la interpretación o ejecución derivadas de estas bases, se resolverán con apego a lo previsto en el Artículo 143 de la Ley Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal y demás disposiciones aplicables.

**A T E N T A M E N T E**  
**CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE**  
**ZARAGOZA A 01 DE JUNIO DE 2022**

**JESÚS GUERRERO DUARTE**  
**DIRECTOR DE ADQUISICIONES DE BIENES Y**  
**SERVICIOS**

CEDZ/OMB/MJBG/LCL

## ANEXO A

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-130-216/2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANIOBRA CON MAQUINARIA HIDRÁULICA Y EQUIPO PARA RETIRO DE MÍNIMO 26 Y MÁXIMO 53 ANUNCIOS AUTOSOPORTADOS, UBICADOS DENTRO DEL ESTADO DE PUEBLA DE JURISDICCIÓN ESTATAL PARA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.**

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.**

### PRESENTE

Por medio de la presente, en mi carácter de representante legal de **(PERSONA FÍSICA O MORAL)** declaro bajo protesta de decir verdad que:

#### A) PERSONA FÍSICA

- Que no me encuentro en ninguno de los supuestos del artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- Que conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESAL-130-216/2022**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Soy: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa).

#### B) PERSONA MORAL

- Cuento con facultades suficientes para suscribir a nombre de mi representada la propuesta correspondiente.
- Que el poder con el que acredito mi representación no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- Que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- Que conoce en su integridad y manifiesta su conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESAL-130-216/2022**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Manifiesto que mi representada es: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa).

**ATENTAMENTE  
LUGAR Y FECHA**

**NOMBRE, PUESTO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA  
SELLO DE LA EMPRESA**

**CARÁTULA DEL ANEXO B**  
**RESUMEN DE LA PROPUESTA TÉCNICA**

FECHA: \_\_\_\_\_

<b>NOMBRE DEL LICITANTE</b>				
<b>DIRIGIDA A:</b>		SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.		
<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b>		GESAL-130-216/2022		
<b>CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE:</b>		CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANIOBRA CON MAQUINARIA HIDRÁULICA Y EQUIPO PARA RETIRO DE MÍNIMO 26 Y MÁXIMO 53 ANUNCIOS AUTOSOPORTADOS, UBICADOS DENTRO DEL ESTADO DE PUEBLA DE JURISDICCION ESTATAL PARA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.		
No. de Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de medida	Descripción General
1	1	1	SERVICIO	Se requiere contratar el Servicio de maniobra con maquinaria hidráulica y equipo para retiro de mínimo 26 y máximo 53 anuncios autosoportados (espectaculares), con una altura total desde 3 metros hasta 33 metros, ubicados dentro del Estado de Puebla

NOTA: EN EL PRESENTE FORMATO SOLO DEBERÁN INCLUIRSE LAS PARTIDAS QUE COTICE EL LICITANTE.

A T E N T A M E N T E

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA**  
**SELLO DE LA EMPRESA**

**ANEXO B**

**PROPUESTA TÉCNICA**

Formato para la presentación de la Propuesta Técnica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-130-216/2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANIOBRA CON MAQUINARIA HIDRÁULICA Y EQUIPO PARA RETIRO DE MÍNIMO 26 Y MÁXIMO 53 ANUNCIOS AUTOSOPORTADOS, UBICADOS DENTRO DEL ESTADO DE PUEBLA DE JURISDICCION ESTATAL PARA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.**

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.**

**PRESENTE**

<b>Fecha:</b>				
<b>Nombre del Licitante:</b>				
<b>Licitación Pública:</b>				
No. de Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción del Servicio
1				(EL LICITANTE DEBERÁ PLASMAR CONFORME AL ANEXO 1 Y LO QUE RESULTE APLICABLE DE LA JUNTA DE ACLARACIONES)
<b>Periodo de Garantía:</b>				
<b>Periodo de Prestación de Servicio</b>				

**A T E N T A M E N T E**

**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA  
SELLO DE LA EMPRESA**

**NOTAS:**

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, en caso de no hacerlo, será causa de descalificación.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta técnica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
- 4.- Firmada y sellada (obligatorio en caso de ser persona moral) en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.
- 5.- Nota: en el presente formato solo deberán incluirse las partidas que cotice el licitante (Se deberá desglosar el servicio para que en la propuesta económica se detalle el precio unitario y el precio global).

**ANEXO B1**

**CURRÍCULUM VITAE DEL LICITANTE**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-130-216/2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANIOBRA CON MAQUINARIA HIDRÁULICA Y EQUIPO PARA RETIRO DE MÍNIMO 26 Y MÁXIMO 53 ANUNCIOS AUTOSOPORTADOS, UBICADOS DENTRO DEL ESTADO DE PUEBLA DE JURISDICCION ESTATAL PARA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.**

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.**

**PRESENTE**

**INDICACIONES: Todos los campos del presente anexo se deberán llenar sin excepción alguna. En caso de que no exista la información de alguno de los campos se deberá asentar “NO APLICA”.**

Se podrán utilizar los espacios que requiera en cada uno de los campos del presente anexo.

\_\_\_\_\_(Nombre completo) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente procedimiento de adjudicación, a nombre y representación de: (persona jurídica); y que la documentación que se entrega con la propuesta es verídica, legítima y fidedigna.

1. INFORMACIÓN GENERAL		
NOMBRE DEL LICITANTE		
RFC CON HOMOCLEAVE		
DOMICILIO FISCAL	CALLE:	NÚMERO:
	COLONIA:	C.P.
	DELEGACIÓN O MUNICIPIO:	ENTIDAD FEDERATIVA:
TELÉFONOS		
CORREO ELECTRÓNICO		
NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE LEGAL		

2. PRINCIPALES SERVICIOS O PRODUCTOS QUE MANEJE, INDICANDO SUS PRINCIPALES MARCAS, (ÉSTOS DEBEN SER PRODUCTOS IGUALES O SIMILARES A LOS SOLICITADOS EN EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN).

3. INDICAR LA EXPERIENCIA QUE SE TIENE EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS IGUALES O SIMILARES A LOS SOLICITADOS EN EL PROCEDIMIENTO (ESTÁ DEBE SER MINIMA DE 1 AÑO DE ANTIGÜEDAD).

4. RELACIÓN DE PRINCIPALES CLIENTES (MÍNIMO 3) DEBERÁN SER DEL MISMO GIRO O SIMILAR AL SOLICITADO EN EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN/CONTRATACIÓN).		
1	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ O SE PRESTÓ EL SERVICIO	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO QUE SE PRESTÓ	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
	CORREO ELECTRÓNICO:	
2	NOMBRE COMPLETO:	



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

#PROintegridad

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-130-216/2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANIOBRA CON MAQUINARIA  
HIDRÁULICA Y EQUIPO PARA RETIRO DE MÍNIMO 26 Y MÁXIMO 53 ANUNCIOS  
AUTOSOPORTADOS, UBICADOS DENTRO DEL ESTADO DE PUEBLA DE JURISDICCION  
ESTATAL PARA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y  
ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ O SE PRESTÓ EL SERVICIO	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO QUE SE PRESTÓ	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
	CORREO ELECTRÓNICO:	
3	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ O SE PRESTÓ EL SERVICIO	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO QUE SE PRESTÓ	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
	CORREO ELECTRÓNICO:	

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA  
SELLO**

**ANEXO C**

**PROPUESTA ECONÓMICA**

Formato para la presentación de la Propuesta económica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-130-216/2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANIOBRA CON MAQUINARIA HIDRÁULICA Y EQUIPO PARA RETIRO DE MÍNIMO 26 Y MÁXIMO 53 ANUNCIOS AUTOSOPORTADOS, UBICADOS DENTRO DEL ESTADO DE PUEBLA DE JURISDICCION ESTATAL PARA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.**

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.**

**PRESENTE**

<b>Fecha:</b>						
<b>Nombre del Licitante</b>						
<b>Licitación Pública:</b>						
No. de Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción del Servicio	Precio Unitario	Precio Total
1						
<b>(IMPORTE TOTAL CON LETRA)</b>					<b>SUBTOTAL</b>	
					<b>TASA 16% I.V.A.</b>	
					<b>TOTAL</b>	

**“Los precios serán firmes durante la vigencia del contrato, dichos precios ya incluyen todo lo requerido para la prestación del servicio”.**

**NOTAS:**

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, en caso de no hacerlo, será causa de descalificación. Este formato se presentará en **EXCEL**.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta económica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
- 4.- Firmada y sellada (obligatorio en caso de ser persona moral) en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.
- 5.- Nota: en el presente formato solo deberán incluirse las partidas que cotice el licitante (Se deberá indicar lo que se presentó en la propuesta técnica).

ANEXO D

**GARANTÍA (FIANZA) DE SERIEDAD DE PROPUESTA ECONÓMICA  
(TRAMITADA ANTE INSTITUCIÓN FINANCIERA)**

Ante o a favor del: **GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS**

Para garantizar por (nombre de la persona física o jurídica), con R.F.C. \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_, la seriedad de la propuesta presentada en la licitación pública nacional **GESAL-130-216/2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANIOBRA CON MAQUINARIA HIDRÁULICA Y EQUIPO PARA RETIRO DE MÍNIMO 26 Y MÁXIMO 53 ANUNCIOS AUTOSOPORTADOS, UBICADOS DENTRO DEL ESTADO DE PUEBLA DE JURISDICCION ESTATAL PARA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**, realizada por el Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por un importe total de \$ (número) (letra \_\_\_\_\_ M.N.) **a cantidades máximas** sin incluir IVA.

Esta fianza permanecerá vigente aun cuando se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

El sostenimiento de la oferta es por un período mínimo de 60 (sesenta) días naturales contados a partir del acto de apertura de ofertas.

En los casos de hacerse exigible la fianza, esta compañía afianzadora pagara en los términos, de ley la cantidad de \$ (número) (letra \_\_\_\_\_ M.N.) que corresponde al **10% del monto total de la propuesta económica a cantidades máximas** sin incluir IVA. Como garantía de sostenimiento de oferta, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

ANEXO E

FIANZA DE CUMPLIMIENTO

Ante o a favor del: **GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS (TRAMITADA ANTE INSTITUCIÓN FINANCIERA)**

Para garantizar por (nombre de la persona física o jurídica), con R.F.C. \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_, el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato (**CONTRATO DEPENDENCIA**) relativo a la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANIOBRA CON MAQUINARIA HIDRÁULICA Y EQUIPO PARA RETIRO DE MÍNIMO 26 Y MÁXIMO 53 ANUNCIOS AUTOSOPORTADOS, UBICADOS DENTRO DEL ESTADO DE PUEBLA DE JURISDICCION ESTATAL PARA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.**, realizada por el Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, dentro del expediente No. **GESAL-130-216/2022**, por **el monto total adjudicado a cantidades máximas con IVA de \$ (número) (letra\_\_\_\_\_M.N.)**

Esta fianza permanecerá vigente en cuanto al cumplimiento del contrato, desde la fecha de su expedición hasta la total terminación de las obligaciones derivadas del mismo, aún cuando se otorguen prórrogas o esperas y para los casos en que se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

Asimismo, esta fianza se otorga para garantizar el pago de la indemnización en los casos de vicios o defectos ocultos de los bienes o servicios contratados, quedando vigente un año posterior a la entrega o prestación de los mismos.

En los casos de hacerse exigible la fianza esta compañía afianzadora pagara en los términos, de ley la cantidad de \$ (número) ( letra\_\_\_\_\_M.N.) que corresponde al 10 % del monto total del contrato a **cantidades máximas con IVA**. Como garantía de su cumplimiento así como contra vicios o defectos ocultos, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

**ANEXO F**

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.PRESENTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-130-216/2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANIOBRA CON MAQUINARIA HIDRÁULICA Y EQUIPO PARA RETIRO DE MÍNIMO 26 Y MÁXIMO 53 ANUNCIOS AUTOSOPORTADOS, UBICADOS DENTRO DEL ESTADO DE PUEBLA DE JURISDICCION ESTATAL PARA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

NOMBRE DEL LICITANTE		
1	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
2	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
3	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
4	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	

LUGAR Y FECHA  
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL

**INSTRUCCIONES DE LLENADO:**

**REFERENCIA:** EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ MENCIONAR A QUE PUNTO, PARTIDA O ANEXOS DE LAS BASES SE REFIERE.

EN EL CASO DE QUE SEA UN COMENTARIO GENERAL, DEJAR EL APARTADO DE REFERENCIA EN BLANCO.

**APARTADO DE PREGUNTA:** EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ HACER SU PREGUNTA U OBSERVACIÓN.

**IMPORTANTE:** SE LE SOLICITA AL LICITANTE NO MODIFICAR EL PRESENTE FORMATO Y SOLO ASENTAR LOS DATOS REQUERIDOS. EN EL CASO DE QUE REQUIERA MAS FILAS SOLO INSERTAR LAS MISMAS, ADEMÁS SE DEBERÁ PRESENTAR EN **FORMATO WORD**.

**ANEXO G**

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.**

**PRESENTE**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-130-216/2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANIOBRA CON MAQUINARIA HIDRÁULICA Y EQUIPO PARA RETIRO DE MÍNIMO 26 Y MÁXIMO 53 ANUNCIOS AUTOSOPORTADOS, UBICADOS DENTRO DEL ESTADO DE PUEBLA DE JURISDICCION ESTATAL PARA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.**

Fecha: \_\_\_\_\_

Por medio de la presente declaro bajo protesta de decir verdad que los datos asentados a continuación son los correspondientes a mi representada

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	
CURP (EN CASO DE SER PERSONA FISICA)	
NACIONALIDAD	
DOMICILIO FISCAL	(CALLE_____, NÚMERO_____, COLONIA_____, DELEGACIÓN O MUNICIPIO_____, C.P. _____, ENTIDAD FEDERATIVA_____)
TELÉFONOS	
CORREO ELECTRÓNICO	
NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL QUE FIRMA LA PROPUESTA TÉCNICA/ ECONÓMICA:	

**LUGAR Y FECHA**

**NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN SOLICITA ORDEN DE COBRO**

**ANEXO H**

**FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE  
SERVICIO**

**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE  
BIENES Y SERVICIOS**

Se hace del conocimiento de los licitantes adjudicados, que es necesario comunicar a la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, el inicio del servicio con una anticipación de al menos 24 horas, al siguiente correo electrónico **leticia.carreon@puebla.gob.mx** mediante el presente documento denominado "FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE SERVICIO" debiendo asentar lugar, día y hora.

**Parte 1 (Expediente Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios)**

Procedimiento: GESAL-130-216/2022

**DATOS DE LA ENTREGA:**

Proveedor: \_\_\_\_\_

Dependencia/Entidad: \_\_\_\_\_

Cantidad: \_\_\_\_\_

Descripción genérica del servicio:

1.- \_\_\_\_\_

2.- \_\_\_\_\_

3.- \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_ Hora: \_\_\_\_\_

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA  
SELLO**

**ANEXO 1**

**DESCRIPCIÓN DETALLA DEL SERVICIO**

Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción
1	1	1	SERVICIO	<p>I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO.</p> <p>Se requiere contratar el Servicio de maniobra con maquinaria hidráulica y equipo para retiro de mínimo 26 y máximo 53 anuncios autosoportados (espectaculares), con una altura total desde 3 metros hasta 33 metros, ubicados dentro del Estado de Puebla, bajo la modalidad de un contrato abierto en términos de lo dispuesto por el artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal del Estado de Puebla, por lo que la contratante estará obligada a la contratación de las cantidades mínimas requeridas, quedando las máximas sujetas a las necesidades y suficiencia presupuestal de la misma.</p> <p>II. PERIODO DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO:</p> <p>El periodo de prestación del servicio será de 120 días naturales contados a partir del día natural siguiente a la formalización del contrato.</p> <p>III. LUGAR O LUGARES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.</p> <p>El servicio será realizado en las ubicaciones específicas dentro del Estado de Puebla, mismas que le serán proporcionadas al proveedor por la Dirección General de Contaminación Visual de la Contratante, con 24 horas de anticipación mediante oficio y conforme al Anexo 2.</p> <p>IV. DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO:</p> <p>Servicio de maniobra con maquinaria hidráulica y equipo para retiro de mínimo 26 y máximo 53 anuncios autosoportados con una altura total desde 3 metros hasta 33 metros, ubicados dentro del Estado de Puebla. Dichos anuncios están instalados en bienes inmuebles propiedad o al cuidado del estado, en inmuebles particulares, en vialidades de jurisdicción estatal, sus zonas adyacentes y las zonas adyacentes de las vialidades de jurisdicción federal de conformidad con el Acuerdo Conjunto de los Secretarías de Infraestructura, de Movilidad y Transporte, y de Seguridad Pública, todos del Gobierno del Estado, por el que dan a conocer las Vialidades de Jurisdicción Estatal.</p> <p>V. EQUIPO O TRANSPORTE:</p> <p>El proveedor para la ejecución del servicio deberá contar y poner a disposición de la Dirección General de Contaminación Visual de la Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial, bajo demanda y con disponibilidad las 24 horas los 7 días de la semana el siguiente equipo o transporte:</p> <p>a) Grúa Autopropulsada todo terreno de 120 toneladas de capacidad máxima de carga, 65 metros de pluma y 8 metros de aguilón, para poder ser usada en el retiro de estructuras autosoportadas mayores a 20 metros de altura y menores a 33 metros de altura total, según los requerimientos del procedimiento.</p> <p>b) Grúa Autopropulsada todo terreno de 70 toneladas de capacidad máxima de carga, 45 metros de pluma y 8 metros de aguilón para poder ser usada en el retiro de estructuras autosoportadas mayores a 10 metros de altura y menores a 23 metros de altura total, según los requerimientos del procedimiento.</p> <p>c) Grúa Autopropulsada todo terreno de 40 toneladas de capacidad máxima de carga, 25 metros de pluma y 8 metros de aguilón para poder ser usada en el retiro de estructuras autosoportadas mayores a 3 metros de altura y menores a 13 metros de altura total, según los requerimientos del procedimiento.</p> <p>d) De una hasta dos Grúas/Remolque con plataforma tipo cama alta, o baja, de entre 12 y 15 metros de largo, equipo de plancha y equipo para poder ser usadas indistintamente en el traslado, maniobras, embarque y desembarque de las estructuras retiradas, según los requerimientos del procedimiento. Las grúas/remolque trasladarán las estructuras retiradas desde la ubicación en donde se encontraban instaladas hasta el inmueble de la Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial, de esta ciudad de Puebla, ubicación específica que se proporcionará a partir de la formalización del contrato.</p> <p>e) Grúa Titán de 28 toneladas de capacidad máxima de carga, para poder ser usada en las maniobras, embarque, desembarque y acomodo de las estructuras retiradas, según los requerimientos del procedimiento, al interior del inmueble de la Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial, de esta ciudad de Puebla, ubicación específica que se proporcionará a partir de la formalización del contrato así como, para realizar las maniobras para acomodar y ordenar las estructuras y demás material que se encuentran actualmente en dicha ubicación.</p> <p>Dichos equipos o transportes deberán contar con una antigüedad no mayor a 15 años, y deberán estar en excelentes condiciones físicas y mecánicas, durante la prestación del servicio. Ello obedece a las resoluciones de la Dirección General de Contaminación Visual de la contratante, por las cuales se ordena el retiro de estructuras publicitarias a los titulares y/o propietarios, y toda vez que los mismos no cumplieron con el retiro de las mismas en el plazo establecido, será la Secretaría quien realice el retiro conforme a lo que establece el artículo 32 fracciones I y II del Reglamento de la Ley para la Protección del Ambiente Natural y el Desarrollo Sustentable del Estado de Puebla, en Materia de Prevención y Control de la Contaminación Visual.</p> <p>El proveedor deberá considerar el combustible necesario que ocupará la maquinaria o transportes durante la ejecución del servicio, sin que esto genere un costo extra para la contratante.</p> <p>Se destaca que el número de estructuras a retirar por parte de la Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial depende de que los titulares / propietarios de las estructuras no cumplan con la resolución dictada por la Dirección General de Contaminación Visual por la que se les ordene el retiro de las estructuras.</p> <p>Asimismo, el proveedor deberá llevar a cabo el traslado del material (estructuras) retirado y depositarlo en el inmueble de la Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial, de esta ciudad de Puebla, ubicación específica que se proporcionará a partir de la formalización del contrato.</p> <p>La Dirección General de Contaminación Visual de la Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial informará al proveedor por escrito las ubicaciones en coordenadas UTM (Proyección Universal transversal de Mercator) del anuncio a retirar. Lo anterior, a partir de dos días hábiles posteriores a la formalización del contrato y durante la prestación del servicio.</p> <p>VI. PERSONAL</p>



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

#PROintegridad  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-130-216/2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANIOBRA CON MAQUINARIA  
HIDRÁULICA Y EQUIPO PARA RETIRO DE MÍNIMO 26 Y MÁXIMO 53 ANUNCIOS  
AUTOSOPORTADOS, UBICADOS DENTRO DEL ESTADO DE PUEBLA DE JURISDICCION  
ESTATAL PARA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y  
ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

			<p>El proveedor para la ejecución del servicio deberá contar con el siguiente personal:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• 2 operadores para cada grúa autopropulsada y grúa titán respectivamente. Deberán contar con certificación para operar la grúa: Certificación DC3, y Certificación de CEO MX -2022 emitida por empresa certificadora autorizada por la STPS, y deberán contar con experiencia mínima de 1 año en el manejo de la grúa autopropulsada y grúa titán, lo cual deberá acreditarlo con Currículo Vitae, 2 cartas de recomendación laborales no mayores a 1 año de expedición, debiendo incluir copia simple legible de las certificaciones referidas.</li></ul> <p>Dicho personal será el encargado de realizar las maniobras del desmontaje de la estructura publicitaria autosoportada, para posteriormente depositarla en la grúa con plataforma tipo cama alta.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• 1 chofer operador para la grúa remolque. Deberá tener licencia de manejo federal tipo B emitida por la SCT vigente y deberá contar con experiencia mínima de 1 año en el manejo de la grúa remolque con plataforma tipo cama alta o cama baja, lo cual deberá acreditarlo con Currículo Vitae, debiendo incluir copia simple legible de la licencia de manejo.</li><li>• 1 cuadrilla de al menos 4 técnicos de desmontaje y traslado: Deberán contar con experiencia mínima de 6 meses en el montaje, desmontaje y traslado de estructuras publicitarias, lo cual deberán acreditar con Currículo Vitae y 2 cartas de recomendación laborales no mayores a 1 año de expedición, debiendo incluir copia simple legible de identificación oficial vigente con fotografía.</li></ul> <p>Dicho personal será el encargado de realizar el desmontaje de lonas, paneles metálicos, cámaras, módulos de iluminación, módulos eléctricos, módulos electrónicos, paleta publicitaria, celosía, bases y la totalidad de la estructura, incluyendo la flauta y el mástil de la estructura para después fijarla a la grúa/remolque y trasladarla al inmueble de la Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial.</p> <p>VII. ENTREGABLES</p> <p>El proveedor deberá entregar un reporte de los servicios efectuados durante los 30, 60, 90 y 120 días naturales posteriores a la formalización del contrato, de manera impresa y en formato digital en CD, de los cuales los tres primeros reportes se deberán entregar a los cinco días hábiles siguientes de la parcialidad que se informa y, el cuarto reporte se deberán entregar a más tardar el último día del servicio que sería a los 120 días naturales posteriores a la formalización del contrato, debiendo contener lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Identificador de la maniobra (código que será proporcionado por la contratante al momento de la solicitud de retiro).</li><li>2. Reporte fotográfico del proceso antes, durante y después del retiro de cada estructura publicitaria autosoportada (espectaculares).</li><li>3. Fecha y hora de inicio de la maniobra</li><li>4. Fecha y hora de término de la maniobra</li><li>5. Ubicación de la estructura (coordenadas UTM-Proyección Universal Transversal de Mercator).</li></ol> <p>VIII. CONDICIONES GENERALES.</p> <p>El proveedor deberá contar con equipo de corte, herramienta menor, señalamiento y equipo de seguridad correspondiente para realizar el desmontaje de los anuncios autosoportados (espectaculares).</p> <p>El proveedor adjudicado al realizar el servicio de retiro de los autosoportados (espectaculares) deberá cumplir con el reglamento de tránsito para no hacerse acreedor a alguna infracción, ya que será el responsable de la misma, sin que esto genere un costo extra para la contratante.</p>
--	--	--	--

**ANEXO 2**

**LUGARES CONSIDERADOS PARA LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO**

# Gobierno del Estado de Puebla

## Secretaría de Gobernación

### Orden Jurídico Poblano

*Acuerdo Conjunto, por el que dan a conocer las Vialidades de Jurisdicción Estatal*





Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

**#PRO**integridad

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-130-216/2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANIOBRA CON MAQUINARIA  
HIDRÁULICA Y EQUIPO PARA RETIRO DE MÍNIMO 26 Y MÁXIMO 53 ANUNCIOS  
AUTOSOPORTADOS, UBICADOS DENTRO DEL ESTADO DE PUEBLA DE JURISDICCION  
ESTATAL PARA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y  
ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

## REFORMAS

Publicación	Extracto del texto
15/jun/2021	ACUERDO Conjunto del Secretario de Infraestructura, la Secretaría de Movilidad y Transporte y el Encargado de Despacho de la Secretaria de Seguridad Pública, todos del Gobierno del Estado, por el que dan a conocer las Vialidades de Jurisdicción Estatal.



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

**#PRO**integridad

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-130-216/2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANIOBRA CON MAQUINARIA  
HIDRÁULICA Y EQUIPO PARA RETIRO DE MÍNIMO 26 Y MÁXIMO 53 ANUNCIOS  
AUTOSOPORTADOS, UBICADOS DENTRO DEL ESTADO DE PUEBLA DE JURISDICCION  
ESTATAL PARA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y  
ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

## CONTENIDO

ACUERDO CONJUNTO DEL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA, LA SECRETARIA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE Y EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, TODOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, MEDIANTE EL CUAL DAN A CONOCER LAS VIALIDADES DE JURISDICCIÓN ESTATAL.....	3
PRIMERO .....	3
SEGUNDO .....	3
TERCERO .....	3
CUARTO .....	3
TRANSITORIOS .....	5



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

**#PRO**integridad

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-130-216/2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANIOBRA CON MAQUINARIA  
HIDRÁULICA Y EQUIPO PARA RETIRO DE MÍNIMO 26 Y MÁXIMO 53 ANUNCIOS  
AUTOSOPORTADOS, UBICADOS DENTRO DEL ESTADO DE PUEBLA DE JURISDICCIÓN  
ESTATAL PARA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y  
ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

**ACUERDO CONJUNTO DEL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA, LA  
SECRETARIA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE Y EL ENCARGADO DE  
DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, TODOS DEL  
GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, MEDIANTE EL CUAL DAN A CONOCER  
LAS VIALIDADES DE JURISDICCIÓN ESTATAL**

**PRIMERO**

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 14 de la Ley de Vialidad para el Estado Libre y Soberano de Puebla, y en ejercicio de las facultades contenidas en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla y en el Reglamento Interior de cada una de las Dependencias intervinientes, se dan a conocer las Vialidades de Jurisdicción Estatal, mismas que se mencionan en el ANEXO que forma parte integrante del presente Acuerdo.

**SEGUNDO**

La competencia territorial a que se refiere el presente instrumento, se ejercerá por los Titulares o Encargados de Despacho de la Secretaría de Infraestructura, Secretaría de Movilidad y Transporte y Secretaría de Seguridad Pública, de manera conjunta o separada; y las que en el ámbito de su competencia corresponda ejercer a otras Dependencias o Entidades del Gobierno del Estado, para las vialidades mencionadas en los ANEXOS mismo que forma parte del presente Acuerdo, así como a los que se autoricen conforme a las normas respectivas.

**TERCERO**

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 5, 7, 46, 47, 49 y demás relativos de la Ley de Vialidad para el Estado Libre y Soberano de Puebla y de su Reglamento, la aplicación de infracciones y sanciones estará a cargo de la Policía Estatal de vialidad o de la Unidad Administrativa que cuente con dichas funciones y facultades, misma que será dependiente de la Secretaría de Seguridad Pública.

**CUARTO**

La circunscripción definida por este Acuerdo, será principalmente para la identificación, realización de las diferentes acciones tendientes a la construcción, ampliación, modificación, modernización, conservación, rehabilitación y mantenimiento, por sí o a través de terceros, de la infraestructura carretera en la entidad, aplicable también a las demás Dependencias y Entidades Estatales

competentes, para que ejerzan las facultades que las leyes en la materia de seguridad vial, medio ambiente y demás normatividad aplicable, les determinen, así como lo relativo a vigilancia, protección y aplicación de infracciones y sanciones, en las vialidades de jurisdicción estatal.



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

#PROintegridad

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-130-216/2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANIOBRA CON MAQUINARIA  
HIDRÁULICA Y EQUIPO PARA RETIRO DE MÍNIMO 26 Y MÁXIMO 53 ANUNCIOS  
AUTOSOPORTADOS, UBICADOS DENTRO DEL ESTADO DE PUEBLA DE JURISDICCION  
ESTATAL PARA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y  
ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

## TRANSITORIOS

(Del ACUERDO Conjunto del Secretario de Infraestructura, la Secretaría de Movilidad y Transporte y el Encargado de Despacho de la Secretaría de Seguridad Pública, todos del Gobierno del Estado, por el que dan a conocer las Vialidades de Jurisdicción Estatal; publicado en el Periódico Oficial del Estado, el martes 15 de junio de 2021, Número 11, Segunda Sección, Tomo DLIV).

**PRIMERO.** El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su suscripción y hasta que se emita el acuerdo que deje sin efectos el presente, debiendo publicarse en el Periódico Oficial del Estado.

**SEGUNDO.** Se deja sin efecto el “Acuerdo Conjunto de los Secretarios de Infraestructura, de Movilidad y Transporte, y de Seguridad Pública, todos del Gobierno del Estado, por el que dan a conocer las Vialidades de Jurisdicción Estatal”, publicado en el Periódico Oficial del Estado, con fecha 3 de diciembre de 2020.

Dado en la Heroica Puebla de Zaragoza, a los dos días del mes junio de dos mil veinte. El Secretario de Infraestructura. **C. JUAN DANIEL GÁMEZ MURILLO.** Rúbrica. La Secretaria de Movilidad y Transporte. **C. ELSA MARÍA BRACAMONTE GONZÁLEZ.** Rúbrica. El Encargado de Despacho de la Secretaría de Seguridad Pública.

**C. ROGELIO LÓPEZ MAYA.** Rúbrica.



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

**#PRO**integridad

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-130-216/2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANIOBRA CON MAQUINARIA  
HIDRÁULICA Y EQUIPO PARA RETIRO DE MÍNIMO 26 Y MÁXIMO 53 ANUNCIOS  
AUTOSOPORTADOS, UBICADOS DENTRO DEL ESTADO DE PUEBLA DE JURISDICCION  
ESTATAL PARA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y  
ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

## ANEXOS

### SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

### SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y

### TRANSPORTE SECRETARÍA DE

### SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARIA

### DE INFRAESTRUCTURA CARRETERAS

### ESTATALES. EJERCICIO 2020

### CARRETERAS DE CUOTA

CLAVE	NOMBRE DE LA VIA	PAV.	REV.	LONG. TOTAL KMS.	MUNICIPIOS	REGIONES
C.-	AUTOPISTA : PUEBLA - ATLIXCO TRAMO: PUEBLA - ATLIXCO ("VÍA ATLIXCAYOTL")	18.650		18.650	PUEBLA, SAN ANDRES CHOLULA, ATLIXCO.	ANGELOPOLIS , VALLE DE ATLIXCO



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

# #PROintegridad

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-130-216/2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANIOBRA CON MAQUINARIA  
HIDRÁULICA Y EQUIPO PARA RETIRO DE MÍNIMO 26 Y MÁXIMO 53 ANUNCIOS  
AUTOSOPORTADOS, UBICADOS DENTRO DEL ESTADO DE PUEBLA DE JURISDICCION  
ESTATAL PARA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y  
ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

D.-	AUTOPISTA: ATLIXCO - JANTETELCO, (Siglo XXI) TRAMO: EC.(km. 21+804 AUTOPISTA PUEBLA - ATLIXCO) - JANTETELCO	55.100		55.100	ATLIXCO	VALLE DE ATLIXCO
E.-	AUTOPISTA: VIRREYES - TEZIUTLAN, TRAMO: VIRREYES -	60.860		60.860	ORIENTAL, LIBRES, OCOTEPEC, CUYOACO,	NORORIENTAL
	TENEXTATILOYAN - TEZIUTLAN				ZARAGOZA, TEZIUTLAN	
F.-	AUTOPISTA: APIZACO - HUAUCHINANGO TRAMO: TLAXCO EL TEJOCOTAL	63.110		63.110	CHIGNAHUAPAN, HUAUCHINANGO	NORTE
J.-	TRAMO: SAN MARTIN TEXMELUCAN - HUEJOTZINGO	18.450		18.450	SAN MARTIN TEXMELUCAN, HUEJOTZINGO	ANGELOPOLIS



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

#PROintegridad

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-130-216/2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANIOBRA CON MAQUINARIA  
HIDRÁULICA Y EQUIPO PARA RETIRO DE MÍNIMO 26 Y MÁXIMO 53 ANUNCIOS  
AUTOSOPORTADOS, UBICADOS DENTRO DEL ESTADO DE PUEBLA DE JURISDICCION  
ESTATAL PARA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y  
ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

K.-	VIADUCTO ELEVADO, SOBRE LA AUTOPISTA MEXICO - PUEBLA, DEL KM. 114+000 AL KM. 129+300	15.300		15.300	CORONANGO, CUAUTLANCINGO, PUEBLA	ANGELOPOLIS
I.-	AUTOPISTA : CUAPIAXTLA - CUACNOPALAN Tramo: Cuapiaxtla - El Seco	26.00		26.00	LARA GRAJALES, SAN JOSÉ CHIAPA, MAZAPILTEPEC, SAN SALVADOR EL SECO	SERDAN



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

**#PRO**integridad

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-130-216/2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANIOBRA CON MAQUINARIA  
HIDRÁULICA Y EQUIPO PARA RETIRO DE MÍNIMO 26 Y MÁXIMO 53 ANUNCIOS  
AUTOSOPORTADOS, UBICADOS DENTRO DEL ESTADO DE PUEBLA DE JURISDICCION  
ESTATAL PARA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y  
ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

## SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

## SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE

## SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

### SUBSECRETARIA DE

### INFRAESTRUCTURA CARRETERAS

### ESTATALES. EJERCICIO 2020

### V I A L I D A D E S U R B A N A S

CLAVE	NOMBRE DE LA OBRA	PAV.	REV.	LONG. TOTAL KMS.	MUNICIPIOS	REGIONES
A.- 01	BULEVARD Valsequillo, (Inicia EC. Periférico Ecológico - Termina en la Desviación a Oasis Valsequillo)	7.48		7.48	PUEBLA	ANGELOPOLIS



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

# #PROintegridad

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-130-216/2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANIOBRA CON MAQUINARIA  
HIDRÁULICA Y EQUIPO PARA RETIRO DE MÍNIMO 26 Y MÁXIMO 53 ANUNCIOS  
AUTOSOPORTADOS, UBICADOS DENTRO DEL ESTADO DE PUEBLA DE JURISDICCIÓN  
ESTATAL PARA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y  
ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

B.- 02	BULEVARD FORJADORES, (Inicia 12 Oriente - termina en Zavaleta)	6.33		6.33	PUEBLA, SAN PEDRO CHOLULA	ANGELOPOLIS
C.- 03	BULEVARD PUEBLA - TLAXCALA, Tramo: (Inicia en el Rastro y Termina en Col. Fresnos)	1.10		1.10	PUEBLA	ANGELOPOLIS
D.- 04	BULEVARD CUMULO DE VIRGO, (Inicia Atlixcayotl - Termina en 11 Sur.)	1.34		1.34	PUEBLA	ANGELOPOLIS
E.- 05	BULEVARD ZAVALA (Inicia Puente de la Juventud - Termina Boulevard Forjadores)	3.98		3.98	PUEBLA, SAN ANDRÉS CHOLULA	ANGELOPOLIS
F.- 06	BULEVARD ATLIXCO, (Inicia Puente de la Juventud - Termina en Periférico)	2.90		2.90	PUEBLA, SAN ANDRÉS CHOLULA	ANGELOPOLIS
G.- 07	BULEVARD ATLIXCAYOTL (Bicentenario) (Inicia en Puente 485 - termina en Caseta de Cuota)	5.78		5.78	PUEBLA, SAN ANDRÉS CHOLULA	ANGELOPOLIS
	BULEVARD DEL NIÑO					



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

# #PROintegridad

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-130-216/2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANIOBRA CON MAQUINARIA  
HIDRÁULICA Y EQUIPO PARA RETIRO DE MÍNIMO 26 Y MÁXIMO 53 ANUNCIOS  
AUTOSOPORTADOS, UBICADOS DENTRO DEL ESTADO DE PUEBLA DE JURISDICCION  
ESTATAL PARA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y  
ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

H.- 08	POBLANO (Inicia en Puente de la Juventud - Termina en Plaza las Palmas)	2.20		2.20	PUEBLA, SAN ANDRÉS CHOLULA	ANGELOPOLIS
I.- 09	PROLONGACIÓN DEL PERIFERICO (inicia en calle Emiliano Zapata, termina Av. San Lorenzo Almecatla)	3.55		3.55	PUEBLA	ANGELOPOLIS
J.- 10	BULEVARD MUNICIPIO LIBRE, (Inicia en Av. Carmelitas - Termina en Aquiles Sedán)	2.04		2.04	PUEBLA	ANGELOPOLIS
K.- 11	PARQUE ESTATAL FLOR DEL BOSQUE, (Inicia Carretera Fed. Puebla - Tehuacán - Termina en el Parque)	1.46		1.46	PUEBLA	ANGELOPOLIS
L.-12	AVENIDA LIBERTAD ( Inicia Camino a Batán - Termina Av. Capitan Carlos Camacho)	3.68		3.68	PUEBLA	ANGELOPOLIS
M.-13	AVENIDA 12 ORIENTE (Inicia en la calle 12 Norte - Termina en lacalle 14 norte)	0.06		0.06	PUEBLA	ANGELOPOLIS
	AVENIDA 14 ORIENTE					



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

**#PRO**integridad

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-130-216/2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANIOBRA CON MAQUINARIA  
HIDRÁULICA Y EQUIPO PARA RETIRO DE MÍNIMO 26 Y MÁXIMO 53 ANUNCIOS  
AUTOSOPORTADOS, UBICADOS DENTRO DEL ESTADO DE PUEBLA DE JURISDICCION  
ESTATAL PARA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y  
ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

N.-14	(Inicia en el Bulevard Héroes del 5 de Mayo Termina en la calle 16 norte)	0.44		0.44	PUEBLA	ANGELOPOLIS
O.-15	AVENIDA 16 ORIENTE (Inicia en la calle 12 Norte - Termina en la calle 14 norte)	0.11		0.11	PUEBLA	ANGELOPOLIS
P.-16	AVENIDA 18 ORIENTE (Inicia en la calle 10 Norte - Termina en la calle 14 norte)	0.21		0.21	PUEBLA	ANGELOPOLIS
Q.-17	CALLE 12 NORTE (Inicia en la Avenida 12 Oriente - Termina en la Avenida 18 Oriente)	0.27		0.27	PUEBLA	ANGELOPOLIS
R.-18	CALLE 14 NORTE (Inicia en la Avenida 12 Oriente - Termina en la Avenida 18 Oriente)	0.28		0.28	PUEBLA	ANGELOPOLIS



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

# #PROintegridad

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-130-216/2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANIOBRA CON MAQUINARIA  
HIDRÁULICA Y EQUIPO PARA RETIRO DE MÍNIMO 26 Y MÁXIMO 53 ANUNCIOS  
AUTOSOPORTADOS, UBICADOS DENTRO DEL ESTADO DE PUEBLA DE JURISDICCION  
ESTATAL PARA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y  
ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

150	1) SUBTRAMO CARRETERO DE 13.86 KILÓMETROS DE LONGITUD DE LA AUTOPISTA "MÉXICO- PUEBLA", COMPRENDIDO DEL KILÓMETRO 114+000 AL KILÓMETRO 127+855, O BAJO PUENTE DEL "LIBRAMIENTO ELEVADO PUEBLA".	13.86		13.86	SANTA MARIA CORONANGO, SAN JUAN CUATLANCINGO, PUEBLA	ANGELOPOLIS
150	2) SUBTRAMO CARRETERO DE 1.44 KILÓMETROS DE LONGITUD DE LA AUTOPISTA "PUEBLA- ACATZINGO", COMPRENDIDO DEL KILÓMETRO 127+855AL 129+300, O BAJO PUENTE DEL "LIBRAMIENTO ELEVADO PUEBLA".	1.44		1.44	PUEBLA	ANGELOPOLIS



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

**#PRO**integridad

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-130-216/2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANIOBRA CON MAQUINARIA  
HIDRÁULICA Y EQUIPO PARA RETIRO DE MÍNIMO 26 Y MÁXIMO 53 ANUNCIOS  
AUTOSOPORTADOS, UBICADOS DENTRO DEL ESTADO DE PUEBLA DE JURISDICCION  
ESTATAL PARA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y  
ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

348	PERIFÉRICO ECOLÓGICO DE LA CIUDAD DE PUEBLA	40.60	40.60	SAN JUAN CUAUTLANCINGO, SAN PEDRO CHOLULA, SAN ANDRÉS CHOLULA, PUEBLA, AMOZOC DE MOTA	ANGELOPOLIS
445	PUEBLA - SAN PEDRO CHOLULA, ("Recta a Cholula , Vía Quetzalcóatl")	7.20	7.20	PUEBLA, SAN PEDRO Y SAN ANDRÉS CHOLULA	ANGELOPOLIS
519	CAMINO DE ACCESO AL PARQUE ESTATALFLOR DEL BOSQUE	1.50	1.50	AMOZOC DE MOTA	ANGELOPOLIS
764	BULEVARD OSA MAYOR, DE VÍA ATLIXCÁYOTL A BOULEVARD DEL NIÑO POBLANO, INCLUYE OCHO RETORNOS	1.23	1.23	PUEBLA	ANGELOPOLIS



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

#PROintegridad

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-130-216/2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANIOBRA CON MAQUINARIA  
HIDRÁULICA Y EQUIPO PARA RETIRO DE MÍNIMO 26 Y MÁXIMO 53 ANUNCIOS  
AUTOSOPORTADOS, UBICADOS DENTRO DEL ESTADO DE PUEBLA DE JURISDICCION  
ESTATAL PARA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y  
ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA SECRETARÍA

DE MOVILIDAD Y TRANSPORTES SECRETARÍA DE

SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARIA DE

INFRAESTRUCTURA CARRETERAS ESTATALES.

EJERCICIO 2020

RUTAS DE EVACUACIÓN DEL VOLCÁN POPOCATÉPETL

N° de Ruta	CLAVE	NOMBRE DE LA OBRA	PAV.	REV.	LONG. TOTAL KMS.	ANCHO CORONA	MUNICIPIOS	REGIONES
1	R.-04	SAN NICOLÁS ZECALACOAYA-CHIAUTZINGO	3.33		3.33	6.00	SAN LORENZO CHIAUTZINGO	ANGELOPOLIS
	R.-08	HUEJOTZINGO - SAN JUAN PANCOAC	3.28		3.28	5.40	HUEJOTZINGO	ANGELOPOLIS
	R.-09	HUEJOTZINGO - SANTA MARÍA NEPOPUALCO	7.85		7.85	6.00	HUEJOTZINGO	ANGELOPOLIS
	R.-24	SAN ANTONIO TLATENCO - SAN LORENZO CHIAUTZINGO	4.96		4.96	6.60	SAN LORENZO CHIAUTZINGO	ANGELOPOLIS
2	416	CHOLULA - PASO DE CORTES, Tr.(Cholula-Xalitzintla)	23.70		23.70	6.60	SAN PEDRO CHOLULA, SAN BUENAVENTURA NEALTICAN, SAN NICOLÁS DE LOS RANCHOS	ANGELOPOLIS
	416-a	XALITZINTLA - PASODE CORTES	2.64		2.64	7.00	SAN NICOLÁS DE LOS RANCHOS	ANGELOPOLIS
	427	DOMINGO ARENAS - SANTA MARÍA ATEXCAC	5.10		5.10	5.50	SAN ANDRES CALPAN	ANGELOPOLIS
	435	HUEJOTZINGO - SAN ANDRÉS CALPAN	8.69		8.69	7.00	HUEJOTZINGO, SAN ANDRES CALPAN	ANGELOPOLIS



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

#PROintegridad

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-130-216/2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANIOBRA CON MAQUINARIA  
HIDRÁULICA Y EQUIPO PARA RETIRO DE MÍNIMO 26 Y MÁXIMO 53 ANUNCIOS  
AUTOSOPORTADOS, UBICADOS DENTRO DEL ESTADO DE PUEBLA DE JURISDICCION  
ESTATAL PARA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y  
ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

437	EC.(KM. 100 CARR. FEDERAL MEX. - PUE.) - SAN ANDRÉS CALPAN	13.32		13.32	7.00	SAN ANDRES CALPAN , SAN PEDRO CHOLULA	ANGELOPOLIS
439	E.C.(HUEJOTZINGO - CALPAN) - SAN DIEGO BUENAVISTA - COLONIA POPOCATÉPETL	2.00	8.60	10.60	5.50	DOMINGO ARENAS	ANGELOPOLIS
M.-04	EC.(HUEJOTZINGO - CALPAN) - DOMINGO ARENAS	4.90		4.90	6.10	SAN ANDRES CALPAN	ANGELOPOLIS
R.-01	SAN PEDRO YANCUITLALPAN - SAN MATEO OZOLCO	3.90		3.90	6.60	SAN NICOLÁS DE LOS RANCHOS	ANGELOPOLIS
R.-02	EC.(SAN PEDRO YANCUITLALPAN- CALPAN) - SAN LUCAS ATZALA	1.15		1.15	5.93	SAN ANDRÉS CALPAN	ANGELOPOLIS
R.-03	SAN PEDRO YANCUITLALPAN - SAN	4.50		4.50	6.10	SAN ANDRES CALPAN, SAN NICOLÁS DE LOS	ANGELOPOLIS
	ANDRÉS CALPAN					RANCHOS	
R.-19	SANTIAGO XALITZINTLA - CALLE 7ORIENTE	1.40		1.40	4.00	SAN NICOLÁS DE LOS RANCHOS	ANGELOPOLIS
R.-19	SANTIAGO XALITZINTLA - TLAMIMILOLPA	1.70		1.70	3.50	SAN NICOLÁS DE LOS RANCHOS	ANGELOPOLIS
R.-19	SANTIAGO XALITZINTLA - AVENIDA INDEPENDENCIA	0.90		0.90	4.60	SAN NICOLÁS DE LOS RANCHOS	ANGELOPOLIS



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

**#PRO**integridad

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-130-216/2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANIOBRA CON MAQUINARIA  
HIDRÁULICA Y EQUIPO PARA RETIRO DE MÍNIMO 26 Y MÁXIMO 53 ANUNCIOS  
AUTOSOPORTADOS, UBICADOS DENTRO DEL ESTADO DE PUEBLA DE JURISDICCION  
ESTATAL PARA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y  
ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

	R.-19	SANTIAGO XALITZINTLA - ACCESO AL PUENTE	0.22		0.22	5.00	SAN NICOLÁS DE LOS RANCHOS	ANGELOPOLIS
3	434	SANTA ISABEL CHOLULA - SAN JERÓNIMO TECUANIPAN	3.60		3.60	7.00	SANTA ISABEL CHOLULA, SANJERÓNIMO TECUANIPAN	ANGELOPOLIS
	442	SAN JERÓNIMO TECUANIPAN - SANTA MARÍA ACUEXCOMAC	6.50		6.50	4.70	SAN JERÓNIMO TECUANIPAN, SAN BUENAVENTURA NEALTICAN	ANGELOPOLIS
	443	NEALTICAN - SAN JERÓNIMO TECUANIPAN	4.00		4.00	7.00	SAN JERÓNIMO TECUANIPAN, SAN BUENAVENTURA NEALTICAN	ANGELOPOLIS
	R.-12	SAN BUENAVENTURA NEALTICAN - COLONIA GUADALUPE HIDALGO	1.20		1.20	4.60	SAN BUENAVENTURA NEALTICAN	ANGELOPOLIS
4	428	EC.KM 28 (PUEBLA- ATLIXCO) - SAN MARTIN TLAMAPA	3.95		3.95	7.00	SANTA ISABEL CHOLULA	VALLE DE ATLIXCO Y MATAMOROS
	R.- 477	EMILIANO ZAPATA - COL. TLAMAPA	2.27		2.27	5.20	ATLIXCO	VALLE DE ATLIXCO Y MATAMOROS



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

#PROintegridad

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-130-216/2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANIOBRA CON MAQUINARIA  
HIDRÁULICA Y EQUIPO PARA RETIRO DE MÍNIMO 26 Y MÁXIMO 53 ANUNCIOS  
AUTOSOPORTADOS, UBICADOS DENTRO DEL ESTADO DE PUEBLA DE JURISDICCION  
ESTATAL PARA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y  
ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

5	418	EC.(ATLIXCO- ATLIMEYAYA) - TIANGUISMANALCO - TECUANIPAN	16.00		16.00	7.00	ATLIXCO, TIANGUISMANALCO, SAN JERÓNIMO TECUANIPAN	VALLE DE ATLIXCO Y MATAMOROS
	440	TIANGUISMANALCO - SAN FRANCISCO BUENA VISTA - EL CERRIL	2.70	2.30	5.00	7.00	TIANGUISMANALCO	VALLE DE ATLIXCO Y MATAMOROS
6	417	ATLIXCO - ATLIMEYAYA - SAN PEDRO ATLIXCO, SANPEDRO ATLIXCO	2.20		2.20	6.60	ATLIXCO, TIANGUISMANALCO	VALLE DE ATLIXCO Y MATAMOROS

7	421	EC.(PUEBLA - IZUCAR DE MATAMOROS) - TENEXTEPEC	5,75		5.75	7.00	ATLIXCO	VALLE DE ATLIXCO Y MATAMOROS
	438	COYULA - AMECAC	21.10		21.10	7.00	ATLIXCO,TOCHIMILCO, ATZITZIHUACAN	VALLE DE ATLIXCO Y MATAMOROS
	451	EC. (LA MAGDALENA AXOCOPAN-SAN PEDRO BENITO JUÁREZ) - COLONIA AGRÍCOLA	6.60		6.60	5.00	ATLIXCO	VALLE DE ATLIXCO Y MATAMOROS
	R.-479	EC. (LA MAGDALENA AXOCOPAN-SAN PEDRO BENITO JUÁREZ) - SAN JUAN OCOTEPEC	1.62		1.62	4.50	ATLIXCO	VALLE DE ATLIXCO Y MATAMOROS



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

#PROintegridad

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-130-216/2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANIOBRA CON MAQUINARIA  
HIDRÁULICA Y EQUIPO PARA RETIRO DE MÍNIMO 26 Y MÁXIMO 53 ANUNCIOS  
AUTOSOPORTADOS, UBICADOS DENTRO DEL ESTADO DE PUEBLA DE JURISDICCION  
ESTATAL PARA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y  
ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

R.-480	LA MAGDALENA AXOCOPAN - SAN PEDRO BENITO JUÁREZ	11.50		11.50	6.00	ATLIXCO	VALLE DE ATLIXCO Y MATAMOROS
R.-483	COLONIA GUADALUPE HUEXOCOAPAN - E.C. COLONIA AGRÍCOLA	1.10		1.10	4.70	ATLIXCO	VALLE DE ATLIXCO Y MATAMOROS
R.-484	SAN JERÓNIMO COYULA - TENEXTEPEC	4.57		4.57	4.70	ATLIXCO	VALLE DE ATLIXCO Y MATAMOROS

8	422	EC. KM 42.2 (PUEBLA - IZUCAR DE MATAMOROS) - HUAQUECHULA	12.90		12.90	7.00	HUAQUECHULA	VALLE DE ATLIXCO Y MATAMOROS
	R.-482	SAN JERÓNIMO COYULA - SAN MIGUELAYALA	2.20		2.20	7.00	ATLIXCO	VALLE DE ATLIXCO Y MATAMOROS
	R.-488	EC.(COYULA- COHUECAN) - HUAQUECHULA	8.04		8.04	5.50	HUAQUECHULA	VALLE DE ATLIXCO Y MATAMOROS
	R.- 488-A	RAMAL A SAN MIGUEL AGUACOMULICAN	0.40		0.40	4.60	ATZITZIHUACAN	VALLE DE ATLIXCO Y MATAMOROS
	R.-491	RAMAL A SAN ANTONIO CUAUTLA	0.77		0.77	5.30	HUAQUECHULA	VALLE DE ATLIXCO Y MATAMOROS



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

#PROintegridad

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-130-216/2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANIOBRA CON MAQUINARIA  
HIDRÁULICA Y EQUIPO PARA RETIRO DE MÍNIMO 26 Y MÁXIMO 53 ANUNCIOS  
AUTOSOPORTADOS, UBICADOS DENTRO DEL ESTADO DE PUEBLA DE JURISDICCION  
ESTATAL PARA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y  
ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

	R.-504	TOCHIMILCO - LA MAGDALENA YANCUITLALPAN	3.30		3.30	4.00	TOCHIMILCO	VALLE DE ATLIXCO Y MATAMOROS
9	420	EC.(ATLIXCO - METEPEC) - AXOCOPAN - COYULA -TOCHIMILCO	10.40		10.40	6.60	ATLIXCO - TOCHIMILCO	VALLE DE ATLIXCO Y MATAMOROS
	420-A	RAMAL A SAN MIGUEL TECUANIPA	1.40	1.10	2.50	7.00	TOCHIMILCO	VALLE DE ATLIXCO Y MATAMOROS
	420-B	SAN MIGUEL TECUANIPAN - SANTA CRUZ CUAUTOMATITLAN	2.50		2.50	7.00	TOCHIMILCO	VALLE DE ATLIXCO Y MATAMOROS
	441	TOCHIMILCO - E.C.A SAN MARTIN ZACATEMPA	1.80		1.80	6.50	TOCHIMILCO	VALLE DE ATLIXCO Y MATAMOROS
	R.-485	E.C.(COYULA - COHUECAN) -SAN MATEO COATEPEC - SAN JUAN AMECAC	1.50		1.50	4 y 8	ATZITZIHUACAN	VALLE DE ATLIXCO Y MATAMOROS
	R.-486	E.C.(COYULA - COHUECAN) - SAN FRANCISCO	3.40		3.40	6.00	ATZITZIHUACAN	VALLE DE ATLIXCO Y MATAMOROS
			XOCHITEOPAN					



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

#PROintegridad

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-130-216/2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANIOBRA CON MAQUINARIA  
HIDRÁULICA Y EQUIPO PARA RETIRO DE MÍNIMO 26 Y MÁXIMO 53 ANUNCIOS  
AUTOSOPORTADOS, UBICADOS DENTRO DEL ESTADO DE PUEBLA DE JURISDICCION  
ESTATAL PARA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y  
ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

	R.-487	EC.(COYULA COHUECAN) -SAN PEDRO IXHUATEPEC	4.20		4.20	4.50	ATZITZIHUACAN	VALLE DE ATLIXCO Y MATAMOROS
	R.-489	EC.(COYULA- COHUECAN) - SAN ANDRÉS AHUATELCO - SAN FRANCISCO COAPEXCO	2.00		2.00	6.00	COHUECAN	VALLE DE ATLIXCO Y MATAMOROS
	R.-490	E.C.(COYULA - COHUECAN) - SAN FRANCISCO TEPANGO - EL OLIVAR	5.00		5.00	4.00	COHUECAN	VALLE DE ATLIXCO Y MATAMOROS
	R.-502	SAN MARTIN ZACATEMPA - SANTA CATARINA TEPANAPA	0.30	0.30	0.60	3.50	TOCHIMILCO	VALLE DE ATLIXCO Y MATAMOROS
	R.-503	E.C.(COYULA COHUECAN) - TOCHIMIZOLCO - SAN MARTIN ZACATEMPA	11.50		11.50	5.00	TOCHIMILCO	VALLE DE ATLIXCO Y MATAMOROS
	R.-505	SANTA CATARINA TEPANAPA - CUILOTEPEC	3.60		3.60	4.00	TOCHIMILCO	VALLE DE ATLIXCO Y MATAMOROS
10	F-030	SAN ANTONIO ALPANOCA - LIMITE PUEBLA MORELOS	2.20		2.20	7.00	TOCHIMILCO	VALLE DE ATLIXCO Y MATAMOROS

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA SECRETARÍA DE

MOVILIDAD Y TRANSPORTE

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA CARRETERAS

ESTATALES. EJERCICIO 2020

RED ESTATAL PAVIMENTADA

CLAVE	NOMBRE DE LA OBRA	PAV.	RE V.	LONG. TOTAL KMS	MUNICIPIOS	REGIONES
Ruta .-119	PUEBLA - TLAXCALA, Tramo: Puebla - Limites de Estado	1.1 0		1.10	PUEBLA	ANGELOPOLIS
Ruta .-150	PUEBLA - AMOZOC - TEPEACA, Tramo: Chapultepec - Amozoc - Tepeaca, Tramo: de km 7+000al 18+200 y 24+500 del km. 32+920	19. 62		19.6 2	PUEBLA, AMOZOC DE MOTA, TEPEACA	ANGELOPOLIS
Ruta .-190	MÉXICO - PUEBLA Tramo: San Martín Texmelucan - SanPedro Cholula Tramo: del km 74+400 al 85+500 y 89+483 al 101+790	23. 40		23.4 0	SAN MARTIN TEXMELUCAN, HUEJOTZINGO, JUAN C. BONILLA	ANGELOPOLIS
401	APAPAXCO-LA PRECIOSITA- MOXOLAHUAC - LIRA Y ORTEGA	24. 40		24.4 0	SANTA RITA TLAHUAPAN, SAN MATÍAS TLALANCALECA	ANGELOPOLIS
402	E.C. KM. 56. ( MÉXICO - PUEBLA) - SANTA RITA TLAHUAPAN	3.0 0		3.00	SANTA RITA TLAHUAPAN	ANGELOPOLIS
403	E.C. KM.61. ( MEX.-PUE.) -EL VERDE - SAN MARTÍN TEXMELUCAN DE LABASTIDA	19. 60		19.6 0	SANTA RITA TLAHUAPAN, SAN SALVADOR EL VERDE, SAN MARTIN TEXMELUCAN DE LABASTIDA	ANGELOPOLIS
404	SAN MIGUEL TIANGUISTENGO - SAN RAFAEL IXTAPALUCA	1.3 0		1.30	SANTA RITA TLAHUAPAN	ANGELOPOLIS
405	EL VERDE - SAN ANDRES HUEYACATITLA	2.3 0		2.30	SAN SALVADOR EL VERDE	ANGELOPOLIS
406	E.C. KM. 61. ( MEX.- PUE.) -(EL VERDE - SAN MARTIN TEXMELUCAN DE LABASTIDA) - SAN FELIPE TEOTLALCINGO	4.5 0		4.50	SAN FELIPE TEOTLALCINGO	ANGELOPOLIS



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

# #PROintegridad

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-130-216/2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANIOBRA CON MAQUINARIA  
HIDRÁULICA Y EQUIPO PARA RETIRO DE MÍNIMO 26 Y MÁXIMO 53 ANUNCIOS  
AUTOSOPORTADOS, UBICADOS DENTRO DEL ESTADO DE PUEBLA DE JURISDICCION  
ESTATAL PARA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y  
ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

406 -A	SAN FELIPE TEOTLALCINGO - SAN JUAN TLALE	1.1 8		1.18	SAN FELIPE TEOTLALCINGO	ANGELOPOLIS
407	SAN MARTIN TEXMELUCAN -SAN AGUSTÍN ATZOMPA	13. 00		13.0 0	SAN LORENZO CHIAUTZINGO, SAN MARTIN TEXMELUCAN DE LABASTIDA	ANGELOPOLIS
408	HUEJOTZINGO - XALMIMILULCO	8.9 0		8.90	HUEJOTZINGO	ANGELOPOLIS
409	SAN SALVADOR EL VERDE -SAN LUCAS EL GRANDE	2.8 0		2.80	SAN SALVADOR EL VERDE	ANGELOPOLIS
410	(KM. 117.3 Autopista) - PLANTA VOLKSWAGEN Y A SAN FRANCISCO OCOTLÁN	4.8 0		4.80	SANTA MARÍA CORONANGO	ANGELOPOLIS
411	LOS ARCOS - ALMECATLA - PANZACOLA	5.5 0		5.50	SAN JUAN CUAUTLANCINGO	ANGELOPOLIS
412	SAN BERNABÉ - SANTA CLARA OCOYUCAN	4.2 5		4.25	SANTA CLARA OCOYUCAN	ANGELOPOLIS
413	E.C. (CARR.FED.MÉXICO - PUEBLA) - CUANALA	2.4 0		2.40	JUAN CRISOSTOMO BONILLA	ANGELOPOLIS
414	E.C.( MEX.-PUE.) - ZOQUIAPAN- MIHUACAN -XOXTLA	12. 10		12.1 0	SANTA MARÍA CORONANGO, SAN MIGUEL XOXTLA	ANGELOPOLIS
415	LOS REYES TLANECHICOLPAN - SANLUIS TEHUILOYOCAN	1.0 0		1.00	SAN ANDRÉS CHOLULA, SAN JERÓNIMO TECUANIPAN	ANGELOPOLIS
415 -A	SAN LUIS TEHUILOYOCAN -SAN GREGORIO ATZOMPA	7.0 0		7.00	SAN JERÓNIMO TECUANIPAN, SAN ANDRÉS CHOLULA	ANGELOPOLIS
424	E.C.(C.FED. PUE. - IZUC.) - CACALOTEPEC -OCOYUCAN -MALACATEPEC	8.9 0		8.90	SAN ANDRÉS CHOLULA, SANTA CLARA OCOYUCAN	ANGELOPOLIS
425	E.C. KM. 83.0 ( MEX.-PUE.) - CHIAUTZINGO	5.3 0		5.30	HUEJOTZINGO, SAN LORENZO CHIAUTZINGO	ANGELOPOLIS
426	LOS MOLINOS - PORTES GIL	6.7 0		6.70	ATLIXCO, SANTA CLARA OCOYUCAN, SANTA ISABEL CHOLULA	ANGELOPOLIS



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

#PROintegridad

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-130-216/2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANIOBRA CON MAQUINARIA  
HIDRÁULICA Y EQUIPO PARA RETIRO DE MÍNIMO 26 Y MÁXIMO 53 ANUNCIOS  
AUTOSOPORTADOS, UBICADOS DENTRO DEL ESTADO DE PUEBLA DE JURISDICCION  
ESTATAL PARA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y  
ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

429	E.C. KM. 54.0 ( MEX.-PUE.) -SAN JUAN CUAUHTÉMOC	9.20		9.20	SANTA RITA TLAHUAPAN	ANGELOPOLIS
430	SAN MARTIN TEXMELUCAN - MOYOTZINGO	5.50		5.50	SAN MARTIN TEXMELUCAN DE LABASTIDA	ANGELOPOLIS
431	SAN MIGUEL XOXTLA - TLALTENANGO	4.50		4.50	SAN MIGUEL XOXTLA, TLALTENANGO	ANGELOPOLIS
433	E.C. KM. 16.0 (PUEBLA-IZUCAR)-SAN BERNARDINO CHALCHIUAPAN	2.30		2.30	SANTA CLARA OCOYUCAN	ANGELOPOLIS
433-A	SAN BERNARDINO CHALCHIUAPAN - SAN HIPÓLITO ACHIAPA	5.20		5.20	SANTA CLARA OCOYUCAN	ANGELOPOLIS
436	SAN ANTONIO - SAN MATÍAS TLALANCALECA	1.65		1.65	SAN MATÍAS TLALANCALECA	ANGELOPOLIS
444	TLALTENANGO - SANTA MARÍA ZACATEPEC	5.47		5.47	TLALTENANGO	ANGELOPOLIS
447	HUEJOTZINGO - NEALTICAN	10.80		10.80	HUEJOTZINGO, SAN BUENAVENTURA NEALTICAN	ANGELOPOLIS
448	CORREDOR ACTIPAN-TONANZINTLA-ACATEPEC-AV. REFORMA Y MIGUEL HIDALGO	5.81		5.81	SAN ANDRÉS CHOLULA	ANGELOPOLIS
449	ANILLO PERIFÉRICO ARCO SUR (SAN JUAN TUXCO, SANMARTIN TEXMELUCAN DE LABASTIDA)	1.16		1.16	SAN MARTÍN TEXMELUCAN DE LABASTIDA	ANGELOPOLIS
450	ACCESO POSTERIOR VEHICULAR A LA PLANTA VOLKSWAGEN	2.36		2.36	SAN JUAN CUAUTLANCINGO	ANGELOPOLIS



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

# #PROintegridad

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-130-216/2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANIOBRA CON MAQUINARIA  
HIDRÁULICA Y EQUIPO PARA RETIRO DE MÍNIMO 26 Y MÁXIMO 53 ANUNCIOS  
AUTOSOPORTADOS, UBICADOS DENTRO DEL ESTADO DE PUEBLA DE JURISDICCIÓN  
ESTATAL PARA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y  
ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

454	EC.(AUTOPISTA MÉXICO -PUEBLA) - EX HACIENDA CHAUTLA	2.1 2		2.12	SAN SALVADOR EL VERDE	ANGELOPOLIS
501	E.C. KM.5.0. (AMOZOC-TEZ.) - SAN AGUSTÍN TLAXCO -LOS ARCOS	4.5 4		4.54	ACAJETE	ANGELOPOLIS
502	PUEBLA - CANOA, TRAMO: AUTOPISTA - SAN SEBASTIÁN APARICIO	10. 40		10.4 0	PUEBLA	ANGELOPOLIS
503	PUEBLA - APARICIO, Tramo: Autopista - EC. ( Puebla- Canoa)	6.8 0		6.80	PUEBLA	ANGELOPOLIS
504	E.C. KM. 5.0 (LOS ÁNGELES - LA CANTERA) - STO. DOM. HUEHUETLÁN	20. 50		20.5 0	PUEBLA , SANTO DOMINGO HUEHUETLÁN EL GRANDE.	MIXTECA
505	LA PAZ TLAXCOLPAN - SANTA MARÍA GUADALUPETECOLA	3.5 0		3.50	PUEBLA	ANGELOPOLIS
506	ACAJETE - SAN JUAN TEPULCO	3.2 0		3.20	ACAJETE	ANGELOPOLIS
507	TEPEACA - SAN LORENZOJOYA DE RODRÍGUEZ	13. 50		13.5 0	TEPEACA	ANGELOPOLIS
508	TEPEACA - SAN PEDRO LAJOYA	13. 00		13.0 0	TEPEACA, LOS REYES DE JUÁREZ	ANGELOPOLIS
509	EC. KM. 120 (AUTOPISTA MEXICO - PUEBLA) - FABRICA COVADONGA - EC. 11.7 (PUE-TLAX.)	4.3 0		4.30	PUEBLA	ANGELOPOLIS
510	TEPEACA - SAN PABLO ACTIPAN - MIXTLA - TLANEPANTLA	9.3 0		9.30	TEPEACA, SAN FRANCISCO MIXTLA, SANTA ISABEL TLANEPANTLA	ANGELOPOLIS



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

# #PROintegridad

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-130-216/2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANIOBRA CON MAQUINARIA  
HIDRÁULICA Y EQUIPO PARA RETIRO DE MÍNIMO 26 Y MÁXIMO 53 ANUNCIOS  
AUTOSOPORTADOS, UBICADOS DENTRO DEL ESTADO DE PUEBLA DE JURISDICCION  
ESTATAL PARA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y  
ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

511	SAN FRANCISCO MIXTLA -SAN HIPÓLITO XOCHILTENANGO	4.7 0		4.70	TEPEACA	ANGELOPOLIS
512	EC.(EL EMPALME - ACATZINGO) - GUADALUPECALDERÓN	3.8 3		3.83	TEPEACA	ANGELOPOLIS
513	TEPEACA - TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TEPEACA	1.5 0		1.50	TEPEACA	ANGELOPOLIS
514	PERIFÉRICO ECOLÓGICO - CAMINO A SANTA CRUZ ALPUYECA - ACADEMIA DE POLICÍA ( CAMINO ACCESO A LA ACADEMIA DE POLICÍA)	12. 43		12.4 3	CUAUTINCHAN	ANGELOPOLIS
515	E.C. KM. 25.0 ( PUEBLA-TEHUACÁN ) - NENETZINTLA	6.3 0		6.30	ACAJETE	ANGELOPOLIS
516	ACATLÁN - HUEYAPAN - ÁLVARO OBREGÓN	6.3 0		6.30	ACAJETE, TEPEACA	ANGELOPOLIS
517	OCOTITLÁN - LA MAGDALENA - SAN ANTONIO TLACAMILCO	8.5 0		8.50	ACAJETE	ANGELOPOLIS
518	ACCESO TEPEACA - AUTOPISTA Y RETORNOS DELIGA TEPEYACATL	2.9 3		2.93	TEPEACA	ANGELOPOLIS
520	SANTO TOMAS CHAUTLA - PRESA A. CAMACHO - LOS ÁNGELES TÉTELA	17. 84		17.8 4	PUEBLA, CUAUTINCHAN	ANGELOPOLIS
521	SANTA CRUZ ENTRE CAMINO VIEJO - SAN MIGUEL ESPEJO	1.5 0		1.50	PUEBLA	ANGELOPOLIS
523	SANTA CLARA OCOYUCAN - PROLONGACIÓN 11 SUR	4.0 3		4.03	PUEBLA	ANGELOPOLIS
524	E.C. KM. 7.1 (BOULEVARD VALSEQUILLO) - SANTO TOMAS CHAUTLA	2.0 0		2.00	PUEBLA	ANGELOPOLIS



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

# #PROintegridad

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-130-216/2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANIOBRA CON MAQUINARIA  
HIDRÁULICA Y EQUIPO PARA RETIRO DE MÍNIMO 26 Y MÁXIMO 53 ANUNCIOS  
AUTOSOPORTADOS, UBICADOS DENTRO DEL ESTADO DE PUEBLA DE JURISDICCION  
ESTATAL PARA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y  
ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

525	SANTO TOMAS CHAUTLA -SAN BALTAZAR TETELA	5.0 0		5.00	PUEBLA	ANGELOPOLIS
526	E.C. KM. 1.5 (SANTO TOMAS CHAUTLA - PRESA ÁVILA CAMACHO - LOS ÁNGELES ) - AFRICAM - EL OASIS	3.0 0		3.00	PUEBLA	ANGELOPOLIS
527	EC. KM. 4.10 (SANTO TOMAS CHAUTLA - PRESA - LOS ÁNGELES T.) TORIJA - TECALI	17. 00		17.0 0	CUAUTINCHAN, TECALI DE HERRERA	ANGELOPOLIS
528	EC. (KM. 5.5 TORIJA - TECALI DE HERRERA) - CUAUTINCHAN	6.6 0		6.60	CUAUTINCHAN	ANGELOPOLIS
529	TEPEACA - TECALI DE HERRERA	9.9 0		9.90	TEPEACA, TECALIDE HERRERA	ANGELOPOLIS
530	TECALI DE HERRERA- ZOYATEPEC (Aguiles Serdán) - SAN ANTONIO JUÁREZ	14. 50		14.5 0	TECALI DE HERRERA	ANGELOPOLIS
531	EC.( PUEBLA - TOTIMEHUACAN ) - ELBATAN - SAN MIGUEL	2.9 0		2.90	PUEBLA	ANGELOPOLIS
532	PUENTE - RAMAL AZUMIATLA EC.( LOS ÁNGELES - LA CANTERA)	17. 80		17.8 0	PUEBLA	ANGELOPOLIS
533	LOS ÁNGELES - LA CANTERA	7.1 0		7.10	PUEBLA	ANGELOPOLIS
534	TECALI DE HERRERA - AHUATEPEC - ATOYATEMPAN	15. 20		15.2 0	TECALI DE HERRERA, ATOYATEMPAN	ANGELOPOLIS
535	E.C. KM. 3.5 ( TEPEACA - TECALI) - SANTA CRUZ AJAJALPAN	2.6 0		2.60	TECALI DE HERRERA	ANGELOPOLIS
536	E.C. ( TORIJA - TECALI) -LA TRINIDAD	2.0 0		2.00	TECALI DE HERRERA	ANGELOPOLIS



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

# #PROintegridad

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-130-216/2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANIOBRA CON MAQUINARIA  
HIDRÁULICA Y EQUIPO PARA RETIRO DE MÍNIMO 26 Y MÁXIMO 53 ANUNCIOS  
AUTOSOPORTADOS, UBICADOS DENTRO DEL ESTADO DE PUEBLA DE JURISDICCION  
ESTATAL PARA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y  
ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

537	ACCESO A PARQUE INDUSTRIAL CHACHAPA	2.4 2		2.42	AMOZOC	ANGELOPOLIS
538	EC. KM. 1.5 (CHAUTLA - PRESA A. - LOS ÁNGELES T. ) - TZICATLACOYAN	13. 00		13.0 0	TZICATLACOYAN	MIXTECA
538A	E.C. (TZICATLACOYAN) - SAN NICOLÁS HUAJUAPAN	12. 50		12.5 0	TZICATLACOYAN, SANTO DOMINGO HUEHUETLÁN EL GRANDE	MIXTECA
703	E.C. KM. 42.( PUE.-TEH.) - STO. TOMAS HUEYOTLIPAN - TLANEPANTLA	8.5 0		8.50	SANTO TOMAS HUEYOTLIPAN, TLANEPANTLA	ANGELOPOLIS
709	LA COLORADA - ACATLÁN TRAMO: LA COLORADA - IXCAQUIXTLA	63. 20		63.2 0	CUAPIAXTLA DE MADERO, TOCHTEPEC, SANTO TOMAS HUEYOTLIPAN, SANTA CLARA HUITZILTEPEC, MOLCAXAC, TEPEXI DE RODRÍGUEZ, SANTA INES AHUATEMPAN, SAN JUAN IXCAQUIXTLA	MIXTECA
709-A	LIBRAMIENTO TEPEXI DE RODRÍGUEZ	4.5 0		4.50	TEPEXI DE RODRÍGUEZ	MIXTECA
710	E.C. KM.4.8 ( LA COLORADA-ACATLÁN) - SAN MARTIN CALTENCO	3.7 0		3.70	SANTO TOMAS HUEYOTLIPAN, TOCHTEPEC	ANGELOPOLIS
713	E.C. KM.7.0 ( LA COLORADA-ACATLÁN) -SANTA ISABEL TLANEPANTLA	3.5 0		3.50	SANTA ISABEL TLANEPANTLA	ANGELOPOLIS
716	TEPEYAHUALCO - ATOYATEMPAN	5.0 0		5.00	TEPEYAHUALCODE CUHUTEMOC, ATOYATEMPAN	ANGELOPOLIS



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

# #PROintegridad

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-130-216/2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANIOBRA CON MAQUINARIA  
HIDRÁULICA Y EQUIPO PARA RETIRO DE MÍNIMO 26 Y MÁXIMO 53 ANUNCIOS  
AUTOSOPORTADOS, UBICADOS DENTRO DEL ESTADO DE PUEBLA DE JURISDICCIÓN  
ESTATAL PARA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y  
ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

719	E.C. KM. 21.0( LA COLORADA-ACATLÁN) - SANTA CRUZ HUITZILTEPEC	3.10		3.10	MOLCAXAC	MIXTECA
720	E.C. KM.14.7 (LA COL.-ACATLÁN) -HUITZILTEPEC-DOLORES HIDALGO	6.20		6.20	SANTA CLARA HUITZILTEPEC	MIXTECA
722	MOLCAXAC - HUATLATLAUCA	21.30		21.30	MOLCAXAC, HUATLATLAUCA	MIXTECA
725	TULA - SANTA INÉS AHUATEMPAN	22.00		22.00	TEPEXI DE RODRÍGUEZ, SANTA INÉS AHUATEMPAN	MIXTECA
725-A	E.C.(TULA - SANTA INÉS AHUATEMPAN) - MARISCALA	1.13		1.13	TEPEXI DE RODRÍGUEZ	MIXTECA
736	E.C. KM. 36.0 ( LA COLORADA -ACATLÁN ) -ZACAPALA	18.80		18.80	MOLCAXAC, ZACAPALA	MIXTECA
737	EL ROSARIO - TÉTELA -SANTA CATARINA TLALTEMPAN	17.35		17.35	ZACAPALA, CHIGMECATITLÁN, SANTA CATARINA TLALTEMPAN	MIXTECA
740	E.C. KM.11.0 ( LA COLORADA-ACATLÁN) - SANTA ANA COAPA	3.40		3.40	SANTA CLARA HUITZILTEPEC	ANGELOPOLIS
743	SANTO TOMAS HUEYOTLIPAN - SAN FRANCISCO MIXTLA	2.86		2.86	SANTO TOMAS HUEYOTLIPAN, SAN FRANCISCO MIXTLA	ANGELOPOLIS
748	E.C. KM. 35.0 ( LA COLORADA -ACATLÁN) -SAN JOSÉ DE GRACIA	9.30		9.30	MOLCAXAC	MIXTECA
753	ATOYATEMPAN - ACATZIZIMITLA	2.82		2.82	ATOYATEMPAN	ANGELOPOLIS



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

# #PROintegridad

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-130-216/2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANIOBRA CON MAQUINARIA  
HIDRÁULICA Y EQUIPO PARA RETIRO DE MÍNIMO 26 Y MÁXIMO 53 ANUNCIOS  
AUTOSOPORTADOS, UBICADOS DENTRO DEL ESTADO DE PUEBLA DE JURISDICCIÓN  
ESTATAL PARA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y  
ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

754	SAN FELIPE OTLALTEPEC- NATIVITAS CUAUTEMPAN- IXCAQUIXTLA	10. 47		10.4 7	SAN JUAN IXCAQUIXTLA	MIXTECA
756	TOCHTEPEC - SAN BARTOLOMÉ TEPETLACATECHCO	4.5 6		4.56	TOCHTEPEC	ANGELOPOLIS
757	TEPEYAHUALCO DE CUAUHTÉMOC - HUACALTZINGO	1.8 0		1.80	TEPEYAHUALCO DE CUAUHTÉMOC	ANGELOPOLIS
760	CAMINO TIPO "C" ACCESO ASAN MIGUEL COSAHUATLA	1.3 1		1.31	HUATLATLAUCA	ANGELOPOLIS
761	CARRETERA: RAMAL A AEROPUERTO HERMANOS SERDÁN Y GASAS DE ACCESO EN LA CARRETERA FEDERAL MÉXICO - PUEBLAY AUTOPISTA MÉXICO PUEBLA,	9.2 0		9.20	TLALTENANGO, HUEJOTZINGO Y JUAN CRISOSTOMO BONILLA	ANGELOPOLIS
762	BOULEVARD AUDI, tramo 0+000 al 9+500 (km 35.5 Amozoc-Perote hasta perimetral Audi, incluye 12gasas de distribuidor 1 y 2)	15. 86		15.8 6	SAN JOSÉ CHIAPA, RAFAEL LARA GRAJALES	SERDAN
763	PERIMETRAL AUDI, 7ejes (considerando 5 glorietas)	11. 45		11.4 5	SAN JOSÉ CHIAPA	SERDAN
B.007	JOPALA-FILOMENO MATA	7.3 0		7.30	JOPALA	SIERRANORTE
B.010	LA UNIÓN-PATLA- CHICONTLA	7.5 0		7.50	ZIHUATEUTLA	SIERRANORTE
M.085	EL TEJOCOTAL - NAUPAN	15. 00		15.0 0	NAUPAN	SIERRANORTE
M.096	LA LOMA-SAN ALFONSO- IXTACAMAXTITLÁN	8.5 0		8.50	IXTACAMAXTITLAN	SIERRANORTE
M.098	EC. (COATEPEC INTERSERRANA) CAMOCUAUTLA	6.6 0		6.60	CAMOCUAUTLA	SIERRANORTE



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

#PROintegridad

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-130-216/2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANIOBRA CON MAQUINARIA  
HIDRÁULICA Y EQUIPO PARA RETIRO DE MÍNIMO 26 Y MÁXIMO 53 ANUNCIOS  
AUTOSOPORTADOS, UBICADOS DENTRO DEL ESTADO DE PUEBLA DE JURISDICCIÓN  
ESTATAL PARA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y  
ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

101	LAZARO - CARDENAS - METLALTOYUCA - DOS ARROYOS	49. 70		49.7 0	PANTEPEC, JALPAN, FRANCISCO. Z. MENA, VENUSTIANO CARRANZA	SIERRANORTE
102	APAPANTILLA - PANTEPEC, TRAMO: Apapantilla - Nuevo Carrizal	21. 30		21.3 0	JALPAN, PANTEPEC	SIERRANORTE
103	MECAPALAPA - NUEVO CARRIZAL - PANTEPEC	12. 78		12.7 8	PANTEPEC	SIERRANORTE
104	LA CEIBA - LA UNION	21. 60		21.6 0	XICOTEPEC, ZIHUATEUTLA	SIERRANORTE
105	DOS CAMINOS - LOMA BONITA	12. 20		12.2 0	XICOTEPEC, ZIHUATEUTLA	SIERRANORTE
106	SAN PEDRO - HONEY - PAHUATLAN - PACIOTLA - TLACUILOTEPEC,	47. 40		47.4 0	HONEY, PAHUATLAN, TLACUILOTEPEC	SIERRANORTE
107	E.C.KM. 32.6. ( SAN PEDRO- TLACUILOTEPEC.) - SAN PABLITO	5.3 0		5.30	PAHUATLAN	SIERRANORTE
108	ZACATLAN - LA CUMBRE, TRAMO: ZACATLAN - ZAPOTITLAN ( Carretera Interserrana)	66. 50		66.5 0	ZACATLAN, AHUA CATLAN, TEPANGO DE RODRIGUEZ, CAMOCUAUTLA ZAPOTITLAN DE MENDEZ.	SIERRANORTE
109	MICHUCA - HUILACAPIXTLA - NAUPAN	15. 50		15.5 0	HUAUCHINANGO, NAUPAN	SIERRANORTE
109-A	NAUPAN - PAHUATLAN	3.0 0		3.00	NAUPAN, PAHUATLAN	SIERRANORTE
110	LA MORENA - TUMBADERODE ESCOBAL	4.0 0		4.00	VENUSTIANO CARRANZA	SIERRANORTE



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

# #PROintegridad

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-130-216/2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANIOBRA CON MAQUINARIA  
HIDRÁULICA Y EQUIPO PARA RETIRO DE MÍNIMO 26 Y MÁXIMO 53 ANUNCIOS  
AUTOSOPORTADOS, UBICADOS DENTRO DEL ESTADO DE PUEBLA DE JURISDICCIÓN  
ESTATAL PARA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y  
ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

111	LIBRAMIENTO CIUDAD DE CHIGNAHUAPAN	7.1 0		7.10	CHIGNAHUAPAN	SIERRANORTE
112	CHIGNAHUAPAN - ACOCULCO, Tramo: Chignahuapan - TerrerillosKm. 16.0	16. 00		16.0 0	CHIGNAHUAPAN	SIERRANORTE
113	AGUA DULCE - AMIXTLAN - CUAUTOTOLA	9.2 5		9.25	AHUACATLAN, AMIXTLAN	SIERRANORTE
114	EL SALTO - ATEXQUILLA - CHICHICAXTLA	10. 46		10.4 6	IXTACAMAXTITLAN, AQUIXTLA	SIERRANORTE
115	E.C KM.109. ( APIZACO-TEJOCOTAL) - BERISTAIN	1.8 0		1.80	AHUAZOTEPEC	SIERRANORTE
116	COACOYUNGA - AQUIXTLA - TETELA DE OCAMPO	45. 00		45.0 0	CHIGNAHUAPAN,I XTACAMAXTITLAN, AQUIXTLA,TETELA DE OCAMPO	SIERRANORTE
116 -A	TETELA DE OCAMPO - OMETEPETL - HUITONGO (La Cumbre)	46. 76		46.7 6	TETELA DE OCAMPO, XOCHITLAN	SIERRANORTE
117	EL PEÑON - LLANO GRANDE	10. 20		10.2 0	CHIGNAHUAPAN	SIERRANORTE
118	LLANETE - CRUZ DE LEON - XOCOXIUTLA	10. 00		10.0 0	IXTACAMAXTITLAN	SIERRANORTE
119	CHIGNAHUAPAN - BAÑOS TERMALES	3.0 6		3.06	CHIGNAHUAPAN	SIERRANORTE
120	TETELA DE OCAMPO - CUAUTEMPAN	15. 75		15.7 5	TETELA DE OCAMPO, CUAUTEMPAN	SIERRANORTE
120-A	ZONGOZOTLA - CUAUTEMPAN	14. 12	17. 00	31.1 2	ZONGOZOTLA - CUAUTEMPAN	SIERRANORTE
121	EC. (LIMITE DE EDO.) - LAMESA - IXTACAMAXTITLAN	22. 50		22.5 0	IXTACAMAXTITLAN	SIERRANORTE



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

## #PROintegridad

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-130-216/2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANIOBRA CON MAQUINARIA  
HIDRÁULICA Y EQUIPO PARA RETIRO DE MÍNIMO 26 Y MÁXIMO 53 ANUNCIOS  
AUTOSOPORTADOS, UBICADOS DENTRO DEL ESTADO DE PUEBLA DE JURISDICCION  
ESTATAL PARA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y  
ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

122	TEXCAPA-TLAPACOYA	46.00		46.00	HUAUCHINANGO, JUAN GALINDO, TLAOLA, TLAPACOYA	SIERRANORTE
122 -A	AMIXTLAN - SAN FELIPE TEPATLAN	4.00		4.00	AMIXTLAN, SAN FELIPE TEPATLAN	SIERRANORTE
123	(Km. 55.3 Interserrana) - CUATRO CAMINOS - HUEYTLALPAN -OLINTLA	6.00	7.70	13.70	CAMOCUAUTLA, HUEYTLALPAN, OLINTLA	SIERRA NORTE, NORORIENTAL



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

# #PROintegridad

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-130-216/2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANIOBRA CON MAQUINARIA  
HIDRÁULICA Y EQUIPO PARA RETIRO DE MÍNIMO 26 Y MÁXIMO 53 ANUNCIOS  
AUTOSOPORTADOS, UBICADOS DENTRO DEL ESTADO DE PUEBLA DE JURISDICCION  
ESTATAL PARA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y  
ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

124	LA CEIBA - TLAXCO, TRAMO: VISTA HERMOSA - EL TAMBORCITO ( 1 )	5.0 0		5.00	JALPAN	SIERRA NORTE
124- A	LA CEIBA - TLAXCO, TRAMO: PAPALOCTIPAN - TLAXCO ( 3 )	10. 63		10.6 3	TLACUILOTEPEC, TLAXCO	SIERRA NORTE
126	LAS LAJAS - CAMOTEPEC - PIEDRAS ENCIMADAS	9.4 0		9.40	ZACATLAN	SIERRA NORTE
127	XICOTEPEC - TLACUILOTEPEC	28. 78		28.7 8	XICOTEPEC , TLACUILOTEPEC	SIERRA NORTE
128	LA MARIMBA - SAN MIGUEL TENANGO	9.0 0		9.00	ZACATLAN	SIERRA NORTE
129	XALTEPUXTLA - CHICONCUAUTLA TR. AMOLA - ZANHUIXCO	2.8 2		2.82	TLAOLA, CHICONCUAUTLA	SIERRA NORTE
130	NEXCALTEPEC - SAN AGUSTIN	3.0 0		3.00	JUAN GALINDO, XICOTEPEC	SIERRA NORTE
131	ATLANTONGO - XOLOTLA	3.0 0		3.00	NAUPAN, PAHUATLAN	SIERRA NORTE
132	TEPANGO DE RODRIGUEZ - TLAMANCA DE HERNANDEZ	2.5 4		2.54	TEPANGO DE RODRIGUEZ, TEPETZINTLA	SIERRA NORTE
133	PUENTE SECO - LA LAGUNILLA - XALTATEMPAN	5.5 0		5.50	TETELA DE OCAMPO	SIERRA NORTE
135	CUATEXMOLA - LA GARITA	2.0 0		2.00	IXTACAMAXTITLAN	SIERRA NORTE
M.13 5	ITZOTITLA - MEXTLA - COPILA - COEYATLA	8.5 0		8.50	NAUPAN	SIERRA NORTE
136	VILLA LAZARO CARDENAS - (LA UNO) - SAN BARTOLO DEL ESCOBAL	2.3 7		2.37	VENUSTIANO CARRANZA	SIERRA NORTE
137	OCOMANTLA - ZIHUATEUTLA	3.0 0		3.00	ZIHUATEUTLA	SIERRA NORTE



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

# #PROintegridad

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-130-216/2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANIOBRA CON MAQUINARIA  
HIDRÁULICA Y EQUIPO PARA RETIRO DE MÍNIMO 26 Y MÁXIMO 53 ANUNCIOS  
AUTOSOPORTADOS, UBICADOS DENTRO DEL ESTADO DE PUEBLA DE JURISDICCIÓN  
ESTATAL PARA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y  
ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

138	LAS AGUITAS - TEPEIXCO	5.0 0		5.00	ZACATLAN	SIERRA NORTE
139	XALCOMULCO - SAN ANDRES TEPEXOXUCA - LA UNION MEXCALTEPEC	3.5 2		3.52	IXTACAMAXTITLAN	SIERRA NORTE
140	XICOTEPEC-SAN PEDRO ITZTLA -MECATLAN- NARANJOS-AHUAXINTITLA	3.8 1		3.81	XICOTEPEC	SIERRA NORTE
141	BOULEVAR BENITO JUAREZ, DEL KM. 116+100A KM. 118+921,S/Carr. Fed.	2.8 2		2.82	XICOTEPEC	SIERRA NORTE
201	ACUACO - HUEHUETLA	80. 00		80.0 0	ZARAGOZA,ZACA POAXTLA,NAUZO NTLA,JONOTLA, TUZAMAPAN DE GALEANA,HUEHU ETLA	SIERRA NORORIE NTAL
202	TETELILLA - REYES DE VALLARTA	4.7 0		4.70	TUZAMAPAN DE GALEANA	SIERRA NORORIE NTAL
203	HUEYTAMALCO - AYOTOXCO - TENAMPULCO	43. 00		43.0 0	HUEYTAMALCO,A YOTOXCO DE GUERRERO,TENA MPULCO	SIERRA NORORIE NTAL
203- A	TENAMPULCO - EL PALMAR ( Limite de Estados)	6.8 0	5.8 0	12.6 0	TENAMPULCO	SIERRA NORORIE NTAL
204	LAS MARGARITAS - ACATENO - TLAPACOYAN (PASO REAL)	44. 80		44.8 0	HUEYTAMALCO, ACATENO	SIERRA NORORIE NTAL
205	DOS CAMINOS - INSURGENTES SOCIALISTAS	6.9 6		6.96	ACATENO	SIERRA NORORIE NTAL
206	E.C. KM. 50.5 ( ACUACO- HUEHUETLA) - ZOQUIAPAN	2.2 0		2.20	ZOQUIAPAN	SIERRA NORORIE NTAL



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

# #PROintegridad

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-130-216/2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANIOBRA CON MAQUINARIA  
HIDRÁULICA Y EQUIPO PARA RETIRO DE MÍNIMO 26 Y MÁXIMO 53 ANUNCIOS  
AUTOSPORTADOS, UBICADOS DENTRO DEL ESTADO DE PUEBLA DE JURISDICCION  
ESTATAL PARA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y  
ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

207	EQUIMITA - CUETZALAN	11.88		11.88	NAUZONTLA, CUEZALAN DEL PROGRESO	SIERRA NORORIENTAL
208	ZACATLAN -LA CUMBRE, Tramo: ZAPOTITLAN - LA CUMBRE ( Interserrana)	35.50		35.50	NAUZONTLA,XOC HITLAN DE VICENTE SUÁREZ,ZAPOTITLAN DE MÉNDEZ	SIERRA NORORIENTAL
209	TETELES - HUEYAPAN - AIRE LIBRE	14.20		14.20	TETELES DE AVILA CASTILLO,HUEYAPAN,TEZIUTLAN	SIERRA NORORIENTAL
210	E.C. KM. 126.5 ( AMOZOC-TEZIUTLAN) - YAONAHUAC	2.10		2.10	YAONAHUAC	SIERRA NORORIENTAL
211	ZACAPOAXTLA - EL MIRADOR	20.70		20.70	ZACAPOAXTLA, TLATLAUQUITEPEC	SIERRA NORORIENTAL
212	AYOTOXCO - BUENA VISTA - SAN ANTONIO RAYON	12.40		12.40	AYOTOXCO DE GUERRERO, CUETZALAN DEL PROGRESO, JONOTLA	SIERRA NORORIENTAL
213	E.C. KM. 83,4 ( AMOZOC -TEZIUTLAN) - SAN ANDRES PAYUCA	3.20		3.20	CUYOACO	SERDAN
214	TEZIUTLAN - AIRE LIBRE	9.10		9.10	TEZIUTLAN	SIERRA NORORIENTAL
215	LIBRAMIENTO ORIENTE, CIUDAD TEZIUTLAN	6.40		6.40	TEZIUTLAN	SIERRA NORORIENTAL
215-A	LIBRAMIENTO SUR, CIUDAD TEZIUTLAN	7.30		7.30	TEZIUTLAN	SIERRA NORORIENTAL
216	SAN MIGUEL TENEXTATILOYAN - ZAUTLA	12.00		12.00	ZAUTLA	SIERRA NORORIENTAL



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

# #PROintegridad

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-130-216/2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANIOBRA CON MAQUINARIA  
HIDRÁULICA Y EQUIPO PARA RETIRO DE MÍNIMO 26 Y MÁXIMO 53 ANUNCIOS  
AUTOSOPORTADOS, UBICADOS DENTRO DEL ESTADO DE PUEBLA DE JURISDICCION  
ESTATAL PARA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y  
ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

217	EC.(ACUACO-HUEHUETLA) - CAXHUACAN	8.5 0		8.50	CAXHUACAN, HUEHUETLA	SIERRA NORORIE NTAL
217-A	TRAMO: CAXHUACAN - IXTEPEC ( LIBRAMIENTO )	8.0 6		8.06	CAXHUACAN, HUEHUETLA, IXTEPEC	SIERRA NORORIE NTAL
217-B	TRAMO: CAXHUACAN - OZELONACAXTLA ( RAMAL )	5.6 2		5.62	CAXHUACAN, HUEHUETLA	SIERRA NORORIE NTAL
217-C	ZAPOTITLAN - NANACATLAN - IXTEPEC	7.5 0		7.50	ZAPOTITLAN, IXTEPEC - CAXHUACAN	SIERRA NORORIE NTAL
218	ZACAPOAXTLA - XOCHIAPULCO	19. 50		19.5 0	ZACAPOAXTLA, XOCHIAPULCO	SIERRA NORORIE NTAL
219	CUETZALAN - TECUANTEPEC	26. 20		26.2 0	CUETZALAN DEL PROGRESO, TUZAMAPAN, JONOTLA	SIERRA NORORIE NTAL
220	EC.(ACUACO-HUEHUETLA) - XALACAPAN	1.2 8		1.28	ZACAPOAXTLA (CONCRETO HIDRAULICO)	SIERRA NORORIE NTAL
221	LIBRES - HUIXCOLOTLA - IXTACAMAXTITLAN	42. 20		42.2 0	LIBRES, IXTACAMAXTITLAN	SERDAN Y SIERRA NORTE
222	EL PARAISO - HUITZILAN	5.3 2		5.32	HUITZILAN DE SERDAN, XOCHITLAN DE VICENTE SUAREZ	SIERRA NORORIE NTAL
223	EL PUERTO - OYAMELES Tramo: de km.0+000 a km.5+760	5.7 6		5.76	TLATLAUQUITEPEC	SIERRA NORORIE NTAL
224	XONACATLAN - CANTONA - TEPEYAHUALCO	22. 59		22.5 9	CUYOACO, TEPEYAHUALCO	SERDAN



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

# #PROintegridad

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-130-216/2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANIOBRA CON MAQUINARIA  
HIDRÁULICA Y EQUIPO PARA RETIRO DE MÍNIMO 26 Y MÁXIMO 53 ANUNCIOS  
AUTOSOPORTADOS, UBICADOS DENTRO DEL ESTADO DE PUEBLA DE JURISDICCION  
ESTATAL PARA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y  
ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

225	ORIENTAL - EL FUERTE - TEPEYAHUALCO	18. 76		18.7 6	ORIENTAL, TEPEYAHUALCO	SERDAN
225- A	EC.( PUEBLA - TEZIUTLÁN ) - LA CELULA -EC(Oriental - Tepeyahualco)	1.5 1		1.51	TEPEYAHUALCO	SERDAN
225- B	CAMINO A LA CELULA ( PUEBLA - TEZIUTLAN) RAMAL 10, 20 Y 100	1.7 4		1.74	TEPEYAHUALCO	SERDAN
225- C	CAMINO LA CELULA , (Oriental -Tepeyahualco) RAMA 1, 30 Y 40	2.1 4		2.14	TEPEYAHUALCO	SERDAN
225- D	VIALIDAD INTERNA AL RECINTO FISCALIZADOR, ENTRONQUE NODO	3.4 9		3.49	TEPEYAHUALCO	SERDAN
226	CUYOACO - LA GLORIA	3.0 0		3.00	CUYOACO	SERDAN
227	E.C.(EL PARAISO - HUITZILAN) - ZONGOZOTLA	4.2 3		4.23	ZONGOZOTLA	SIERRA NORTE
228	EC.( AMOZOC - TEZIUTLAN ) - TACOPAN	1.0 0		1.00	ATEMPAN	SIERRA NORORIE NTAL
229	(HUEYAPAN - YAONAHUAC) - MAZATONAL - HUEYAPAN	1.8 0		1.80	HUAYAPAN, YAONAHUAC	SIERRA NORORIE NTAL
230	GOMEZ ORIENTE - E.C.(ILITLA -AJOCOTZINGO -PABLOGCO)	6.9 6		6.96	TLATLAUQUITEPEC	SIERRA NORORIE NTAL



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

#PROintegridad

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-130-216/2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANIOBRA CON MAQUINARIA  
HIDRÁULICA Y EQUIPO PARA RETIRO DE MÍNIMO 26 Y MÁXIMO 53 ANUNCIOS  
AUTOSOPORTADOS, UBICADOS DENTRO DEL ESTADO DE PUEBLA DE JURISDICCIÓN  
ESTATAL PARA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y  
ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

231	HUEHUETLA EC(DIMAS LOPEZ)	2.30		2.30	HUEHUTLA	SIERRA NORORIENTAL
232	LA LIBERTAD - CHILAPA	2.00		2.00	ZAUTLA	SIERRA NORORIENTAL
233	ATEMPAN - CALA SUR Y NORTE	4.70		4.70	ATEMPAN	SIERRA NORORIENTAL
234	TEZOMPAN- APATAUYAN	1.78		1.78	ATEMPAN	SIERRA NORORIENTAL
235	OZELONACAXTLA EC.( ATLEQUIZAYAN - IXTEPEC)	1.00		1.00	HUEHUETLA	SIERRA NORORIENTAL
236	PAPALOAPAN-LA GARITA LAS PIEDRAS (San Antonio)	2.58		2.58	HUEYTAMALCO	SIERRA NORORIENTAL
	ATEPETACO-POZITOS					NTAL
237	LA PAGODA - LAS GARDENIAS - PASO REAL - LA AURORA - EC(EL PROGRESO - AYOTOXCO)	5.45		5.45	HUEYAPAN	SIERRA NORORIENTAL
238	XALCOMUNGO - SAN ANDRES TEPEXOXUCA-LA UNION MEXCALT	3.07		3.07	IXTACAMAXTITLAN	SIERRA NORORIENTAL
239	EL COLORADO - BUENA VISTA	1.50		1.50	TENAMPULCO	SIERRA NORORIENTAL



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

**#PRO**integridad

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-130-216/2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANIOBRA CON MAQUINARIA  
HIDRÁULICA Y EQUIPO PARA RETIRO DE MÍNIMO 26 Y MÁXIMO 53 ANUNCIOS  
AUTOSOPORTADOS, UBICADOS DENTRO DEL ESTADO DE PUEBLA DE JURISDICCION  
ESTATAL PARA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y  
ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

240	CUATRO CAMINOS - TENAMPULCO EL VIEJO	2.5 0		2.50	TENAMPULCO	SIERRA NORORIE NTAL
241	YAONAHUAC(AHUEHUETES) -COTZITZINTAN EC.(TETELES- HUEYAPAN)	1.0 6		1.06	YAONAHUAC	SIERRA NORORIE NTAL
242	MAZATONAL - TATEMPAN	0.9 1		0.91	YAONAHUAC	SIERRA NORORIE NTAL
243	TRAMO: IXTACTENANGO - SANTA INES TENAMPULCO	2.0 0		2.00	ZAUTLA	SIERRA NORORIE NTAL
244	E.C.(HUEYTAMALCO - AYOTOXCO) - ATEHUETZIN - PASO REAL	3.7 5		3.75	HUEYTAMALCO	SIERRA NORORIE NTAL
245	CAMINO DE ACCESO AL NUEVO CENTRO DE SALUD DE HUITZILAN	0.3 6		0.36	HUITZILAN DE SERDAN	SIERRA NORORIE NTAL
247	XOCHITLAN - ZOQUIAPAN	0.8 4		0.84	ZOQUIAPAN	SIERRA NORORIE NTAL
248	SAN SEBASTIAN - SAN SEBASTIAN, SECCION TERCERA	2.1 6		2.16	TEZIUTLAN	SIERRA NORORIE NTAL
249	SAN JOSE BUENAVISTA - TEZOCOYOHUAC	0.6 6		0.66	ZACAPOAXTLA	SIERRA NORORIE NTAL
250	CAMINO XALTIPAN - ATECAX	1.2 2		1.22	XIUTETELCO	SIERRA NORORIE NTAL



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

# #PROintegridad

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-130-216/2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANIOBRA CON MAQUINARIA  
HIDRÁULICA Y EQUIPO PARA RETIRO DE MÍNIMO 26 Y MÁXIMO 53 ANUNCIOS  
AUTOSOPORTADOS, UBICADOS DENTRO DEL ESTADO DE PUEBLA DE JURISDICCIÓN  
ESTATAL PARA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y  
ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

251	EL ZAPOTE - SAN ANTONIO	1.7 7		1.77	XIUTETELCO	SIERRA NORORIE NTAL
301	ACATZINGO - NOPALUCAN	27. 44		27.4 4	ACATZINGO, TEPE ACA, NOPALUCAN	ANGELOP OLIS
302	E. C. KM. 67.( PUEBLA- JALAPA)-GUADALUPE VICTORIA-QUIMIXTLAN- CHICHQUILA	71. 74		71.7 4	GUADALUPE VICTORIA, LA FRAGUA, CHILCHOTLA, QUIMIXTLAN, CHICHQUILA	SERDAN
303	GUADALUPE VICTORIA - SALTILLO LA FRAGUA	7.5 0		7.50	LA FRAGUA, GUADALUPE VICTORIA	SERDAN
304	E.C. KM. 26. (TRAMO: GUADALUPE VICTORIA - CHILCHOTLA) - TLANALAPA	1.7 0		1.70	LA FRAGUA	SERDAN
305	ACATZINGO - SAN SEBASTIAN TETELES	4.3 0		4.30	ACATZINGO	SERDAN
306	NOPALUCAN - SOLTEPEC Y RAMALES	22. 49		22.4 9	NOPALUCAN, SOLTEPEC	ANGELOP OLIS Y SERDAN
307	TLACHICHUCA - GUADALUPE VICTORIA	23. 70		23.7 0	GUADALUPE VICTORIA, TLACHICHUCA	SERDAN
308	E.C. KM.41.8 ( PUEBLA - JALAPA) - BUENOS AIRES - TLACHICHUCA	22. 00		22.0 0	TLACHICHUCA, B UENOS AIRES, EL SECO	SERDAN
308- A	TLACHICHUCA - ZOAPAN Y RAMAL A MANUEL E. AVALOS	9.0 0		9.00	TLACHICHUCA	SERDAN



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

# #PROintegridad

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-130-216/2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANIOBRA CON MAQUINARIA  
HIDRÁULICA Y EQUIPO PARA RETIRO DE MÍNIMO 26 Y MÁXIMO 53 ANUNCIOS  
AUTOSOPORTADOS, UBICADOS DENTRO DEL ESTADO DE PUEBLA DE JURISDICCIÓN  
ESTATAL PARA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y  
ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

309	E.C. KM.11.5 ( EL SECO- AZUMBILLA) - TECUITLAPA- BUENOS AIRES	6.7 0		6.70	ALJOJUCA, SAN NICOLAS BUENOS AIRES	SERDAN
310	E.C. KM. 31.2 ( PUEBLA - JALAPA) - MAZAPILTEPEC - SOLTEPEC	7.2 0		7.20	EL SECO, MAZAPILTEPEC, SOLTEPEC	SERDAN
311	CIUDAD SERDAN - SAN MARTIN OJO DE AGUA	7.7 1		7.71	CHALCHICOMULA DE SESMA	SERDAN
312	CIUDAD SERDAN - SAN PEDRO TEMAMATLA	10. 50		10.5 0	CHALCHICOMULA DE SESMA	SERDAN
313	E.C KM.38.3 ( EL SECO- AZUMBILLA ) - SANTA CATARINA LOS REYES	7.5 0		7.50	ESPERANZA, CHALCHICOMULA DE SESMA	SERDAN
314	E.C. KM. 45.3 (EL SECO - AZUMBILLA) - ATZITZINTLA	7.5 0		7.50	ATZITZINTLA, ESPERANZA	SERDAN
314 - A	ATZITZINTLA - TEXMALAQUILLA	3.5 8		3.58	ATZITZINTLA	SERDAN
315	E.C. KM. 47.7 (-EL SECO - AZUMBILLA ) - PUENTE NEGRO	0.7 0		0.70	ESPERANZA	SERDAN
316	E.C. KM. 51.0 ( EL SECO - AZUMBILLA) - AMOZOQUILLO PILETAS	1.5 0		1.50	PALMAR DE BRAVO	SERDAN
317	JOSE MARIA MORELOS - SANTA CECILIA TEPETITLAN	7.8 0		7.80	TLACHICHUCA	SERDAN
318	E.C. KM. 56.5 ( EL SECO - AZUMBILLA) - SAN ANTONIO	1.2 0		1.20	CAÑADA MORELOS	SERDAN
	SOLEDAD					



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

# #PROintegridad

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-130-216/2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANIOBRA CON MAQUINARIA  
HIDRÁULICA Y EQUIPO PARA RETIRO DE MÍNIMO 26 Y MÁXIMO 53 ANUNCIOS  
AUTOSOPORTADOS, UBICADOS DENTRO DEL ESTADO DE PUEBLA DE JURISDICCION  
ESTATAL PARA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y  
ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

319	E.C. KM.35.3 (TECAMACHALCO-CAÑADA) - SAN JOSE IXTAPA	4.80		4.80	CAÑADA MORELOS	SERDAN
320	E.C. KM.39.3 (TECAMACHALCO-CAÑADA) - VILLA MORELOS	1.80		1.80	CAÑADA MORELOS	SERDAN
321	E.C. KM. 52.8 ( EL SECO - AZUMBILLA ) - PUERTA CAÑADA	1.00		1.00	CAÑADA MORELOS	SERDAN
322	CIUDAD SERDAN - TLACHICHUCA	14.70		14.70	TLACHICHUCA, CHALCHICOMULA DE SESMA	SERDAN
323	E.C KM. 58.1 (EL SECO - AZUMBILLA) - TEZUAPAN	2.00		2.00	CAÑADA MORELOS	SERDAN
324	SANTA INES - PASONACIONAL	4.60		4.60	TLACHICHUCA	SERDAN
324-A	PASO NACIONAL - EL CAJON - PUERTO N. Y RAMAL A LA JICARA	11.21		11.21	TLACHICHUCA	SERDAN
325	E.C.KM. 58.8 ( EL SECO - AZUMBILLA) - GUADALUPE FRESNAL	8.90		8.90	CAÑADA MORELOS	SERDAN
326	VILLA NUEVA - SANTIAGO TENANGO	2.52		2.52	GENERAL FELIPE ANGELES, QUECHOLAC	SERDAN
327	E.C. KM. 75. (PUEBLA-JALAPA)- ALCHICHICA-GONZALEZ ORTEGA - CALIXTITLA	35.00		35.00	TEPÉYAHUALCO, GUADALUPE VICTORIA, LA FRAGUA, CHILCHOTLA	SERDAN
328	E.C.( A GUADALUPE FRESNAL ) - CERRO GORDO	4.30		4.30	CAÑADA MORELOS	SERDAN



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

# #PROintegridad

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-130-216/2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANIOBRA CON MAQUINARIA  
HIDRÁULICA Y EQUIPO PARA RETIRO DE MÍNIMO 26 Y MÁXIMO 53 ANUNCIOS  
AUTOSOPORTADOS, UBICADOS DENTRO DEL ESTADO DE PUEBLA DE JURISDICCIÓN  
ESTATAL PARA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y  
ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

	- BOCA NOPAL					
329	ATZITZINTLA - PASO CARRETAS - MAGUEYES	17. 00		17.0 0	ATZITZINTLA	SERDAN
330	SANTIAGO TENANGO - QUECHOLAC	6.1 0		6.10	QUECHOLAC, GENERAL FELIPE ANGELES	SERDAN
331	ATENCO -SAN JOSE GUERRERO Y RAMAL A SANTA CRUZ COYOTEPEC	11. 05		11.0 5	SAN JUAN ATENCO	SERDAN
332	E.C.(TRAMO: EL SECO - ZACATEPEC) - SAN JOSE BARROSO	2.0 0		2.00	SAN SALVADOR EL SECO	SERDAN
333	PUENTE NEGRO - SANTA CATARINA LOS REYES - CIUDAD SERDAN	15. 75		15.7 5	ESPERANZA, CHALCHICOMULA DE SESMA	SERDAN
334	SAN PABLO DE LAS TUNAS - SAN SIMON DE BRAVO	2.3 5		2.35	GENERAL FELIPE ANGELES, QUECHOLAC	SERDAN
335	GUADALUPE ANALCO - SAN JOSE BUENA VISTA	2.6 8		2.68	GENERAL FELIPE ANGELES,	SERDAN
336	E. C.( SOLTEPEC - ACATZINGO ) - IXTIYUCAN	3.1 0		3.10	NOPALUCAN	ANGELOP OLIS
337	E. C. ( PUEBLA - PEROTE ) - EMILIO PORTES GIL	1.3 4		1.34	SAN NICOLAS BUENOS AIRES	SERDAN
338	E. C.( ORIENTAL - ZACATEPEC )- MIRAVALLS	3.6 4		3.64	ORIENTAL	SERDAN
339	LA COLORADA - LA CONCORDIA - LOS REYES DE JUAREZ	5.4 0		5.40	REYES DE JUAREZ	SERDAN



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

# #PROintegridad

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-130-216/2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANIOBRA CON MAQUINARIA  
HIDRÁULICA Y EQUIPO PARA RETIRO DE MÍNIMO 26 Y MÁXIMO 53 ANUNCIOS  
AUTOSOPORTADOS, UBICADOS DENTRO DEL ESTADO DE PUEBLA DE JURISDICCIÓN  
ESTATAL PARA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y  
ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

340	ACCESO A ZONA INDUSTRIAL SAN JOSE CHIAPA	5.12		5.12	SAN JOSE CHIAPA	SERDAN
341	SANTA MARIA COATEPEC - PASO PUENTE SANTA ANA	4.62		4.62	SAN SALVADOR EL SECO	SERDAN
342	VISTA HERMOSA - SAN MATEO	3.91		3.91	SOLTEPEC	SERDAN
701	E.C. KM. 13.5 ( PUEBLA - XALAPA) - FELIPE ANGELES - SANTA URSULA	6.70		6.70	GENERAL FELIPE ANGELES	SERDAN
702	ACATZINGO - QUECHOLAC - TUZUAPAN	18.80		18.80	ACATZINGO,QUE CHOLAC	SERDAN
704	MIGUEL NEGRETE - REYESDE JUAREZ	2.80		2.80	CUAPIAXTLA DE MADERO, LOS REYES DE JUAREZ	SERDAN
705	E.C. KM. 51.2 ( PUEBLA-TEHUACAN) - HUIXCOLOTLA	3.10		3.10	SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA	SERDAN
705-A	ACATZINGO - SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA	5.50		5.50	ACATZINGO,SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA	SERDAN
706	QUECHOLAC - FCO. I. MADERO -E. C.(TECAMACHALCO-CAÑADA)	6.50		6.50	QUECHOLAC, TECAMACHALCO	SERDAN
707	E.C. KM. 16.5 ( ACATZINGO-TUZUAPAN) - PALMARITO - XALTEPEC	10.65		10.65	QUECHOLAC, PALMAR DE BRAVO	SERDAN
708	TECAMACHALCO - TLAIXPAN	4.00		4.00	TECAMACHALCO	SERDAN
711	TECAMACHALCO - OMETEPEC	15.00		15.00	TECAMACHALCO, TOCHTEPEC	SERDAN



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

# #PROintegridad

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-130-216/2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANIOBRA CON MAQUINARIA  
HIDRÁULICA Y EQUIPO PARA RETIRO DE MÍNIMO 26 Y MÁXIMO 53 ANUNCIOS  
AUTOSOPORTADOS, UBICADOS DENTRO DEL ESTADO DE PUEBLA DE JURISDICCION  
ESTATAL PARA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y  
ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

712	E. C.(TECAMACHALCO - OMETEPEC ) - FRANCISCO VILLA	2.90		2.90	TECAMACHALCO	SERDAN
714	TECAMACHALCO - CAÑADA	40.60		40.60	TECAMACHALCO, QUECHOLAC, PALMAR DE BRAVO, CAÑADA	SERDAN
					MORELOS	
715	E.C. KM.22.4 ( TECAMACHALCO-CAÑADA) - PALMAR DE BRAVO	0.50		0.50	PALMAR DE BRAVO	SERDAN
717	E. C.( TECAMACHALCO - CAÑADA ) -CUACNOPALAN - CUESTA BLANCA - SANTA CATARINA LOS REYES Y RAMAL CUESTA BLANCA	10.99		10.99	PALMAR DE BRAVO, ESPERANZA	SERDAN
723	TECAMACHALCO - XOCHITLAN TODOS SANTOS	20.00		20.00	TECAMACHALCO, XOCHITLAN TODOS SANTOS, TOCHTEPEC	SERDAN, MIXTECA
738	E.C. KM.17 ( TECAMACHALCO-CAÑADA) -GUADALUPE ENRIQUEZ	5.80		5.80	PALMAR DE BRAVO, QUECHOLAC	SERDAN
741	GUADALUPE ENRIQUEZ - PALMARITO TOCHAPAN	8.00		8.00	QUECHOLAC, PALMAR DE BRAVO	SERDAN
742	E. C.(PUEBLA - TEHUACAN ) - SANTA ROSA	2.74		2.74	TECAMACHALCO	SERDAN
609	LA COLORADA - ACATLÁN TRAMO: IXCAQUIXTLA - ACATLÁN	62.80		62.80	IXCAQUIXTLA, COYOTEPEC, TOTOLTEPEC DE GUERRERO, SAN JERÓNIMO XAYACATLÁN, XAYACATLÁN DE BRAVO, ACATLÁN	MIXTECA



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

# #PROintegridad

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-130-216/2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANIOBRA CON MAQUINARIA  
HIDRÁULICA Y EQUIPO PARA RETIRO DE MÍNIMO 26 Y MÁXIMO 53 ANUNCIOS  
AUTOSOPORTADOS, UBICADOS DENTRO DEL ESTADO DE PUEBLA DE JURISDICCION  
ESTATAL PARA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y  
ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

624	ACATLÁN - SAN VICENTE BOQUERÓN	8.00		8.00	ACATLÁN	MIXTECA
718	E.C. KM. 70.0 ( PUEBLA - TEHUACÁN ) - YEHWALTEPEC	3.70		3.70	YEHUALTEPEC	TEHUACÁN Y SIERRA NEGRA
721	E.C. KM. 71.8 ( PUEBLA - TEHUACÁN ) - SAN MIGUEL ZOUTLA	4.00		4.00	YEHUALTEPEC	TEHUACÁN Y SIERRA NEGRA
724	E.C. KM. 68.4 ( PUEBLA - TEHUACÁN ) - SAN GABRIEL TETZOYOCAN	4.00		4.00	YEHUALTEPEC	TEHUACÁN Y SIERRA NEGRA
726	AZUMBILLA - TLACOTEPECDE PORFIRIO DÍAZ, TR. Azumbilla - Alcomunga y Ramal	80.50		80.50	NICOLÁS BRAVO, VICENTE GUERRERO, TEHUACÁN, AJALPAN	TEHUACÁN Y SIERRA NEGRA
726 - B	AZUMBILLA - TLACOTEPECDE PORFIRIO DÍAZ, TR. Eloxochitlán - El Tepeyac	22.01		22.01	ELOXOCHITLÁN, ZOQUITLÁN	TEHUACÁN Y SIERRA NEGRA
726 - C	AZUMBILLA - TLACOTEPECDE PORFIRIO DÍAZ, TR. El Tepeyac - Tlacotepec de Porfirio Díaz	12.80		12.80	ZOQUITLÁN, ELOXOCHITLÁN, SAN SEBASTIÁN TLACOTEPEC	TEHUACÁN Y SIERRA NEGRA
726 - A	AZUMBILLA - TLACOTEPECDE PORFIRIO DÍAZ, TR. Alcomunga - Eloxochitlán	15.10		15.10	AJALPAN, ELOXOCHITLÁN	TEHUACÁN Y SIERRA NEGRA
727	E.C. KM. 6.0 ( TEHUACÁN - ORIZABA ) - SANTIAGO MIAHUATLÁN	2.80		2.80	SANTIAGO MIAHUATLÁN	TEHUACÁN Y SIERRA NEGRA
728	E.C. KM. 106.0 ( PUEBLA - TEHUACÁN ) - MAGDALENA CUAYUCATEPEC	3.00		3.00	TEPANCO DE LÓPEZ, TEHUACÁN	TEHUACÁN Y SIERRA NEGRA



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

# #PROintegridad

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-130-216/2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANIOBRA CON MAQUINARIA  
HIDRÁULICA Y EQUIPO PARA RETIRO DE MÍNIMO 26 Y MÁXIMO 53 ANUNCIOS  
AUTOSOPORTADOS, UBICADOS DENTRO DEL ESTADO DE PUEBLA DE JURISDICCION  
ESTATAL PARA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y  
ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

729	COYOTEPEC - SAN MARTÍN ATEXCAL - JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ	47. 80		47.8 0	COYOTEPEC, ATEXCAL, TEHUACÁN, TEPANCO DE LÓPEZ	MIXTECA - TEHUACÁ N Y SIERRA NEGRA
730	TEHUACÁN - TEOTITLÁN ( Límites de Estados, Puebla - Oaxaca )	58. 10		58.1 0	TEHUACÁN, ALTEPEXI, AJALPAN, ZINACATEPEC, SAN JOSÉ MIAHUATLÁN, COXCATLÁN	TEHUACÁ N Y SIERRA NEGRA
730 - A	E.C. ( TEHUACÁN - TEOTITLÁN ) ACCESO A "AJALPAN" ( Camino antiguo)	10. 27		10.2 7	AJALPAN , ZINACATEPEC	TEHUACÁ N Y SIERRA NEGRA
731	E.C. KM. 8.0 ( TEHUACÁN - TEOTITLÁN ) - SAN MARCOS NECOXTLA	4.0 0		4.00	TEHUACÁN	TEHUACÁ N Y SIERRA NEGRA
732	E.C. KM. 8.0 ( TEHUACÁN - TEOTITLÁN ) - SAN GABRIEL CHILAC	8.5 0		8.50	TEHUACÁN, ALTEPEXI, SAN GABRIEL CHILAC	TEHUACÁ N Y SIERRA NEGRA
733	E.C. KM.13.0 ( TEHUACÁN - TEOTITLÁN ) - ALTEPEXI	1.4 0		1.40	ALTEPEXI	TEHUACÁ N Y SIERRA NEGRA
733- A	ALTEPEXI - SAN GABRIEL CHILAC, TR. Altepexi - Las Granjas	1.7 4		1.74	ALTEPEXI	TEHUACÁ N Y SIERRA NEGRA
734	COXCATLÁN - ZOQUITLÁN	32. 00		32.0 0	COXCATLÁN, COYOMEAPAN, ZOQUITLÁN	TEHUACÁ N Y SIERRA NEGRA
734- A	VENTANILLAS - VISTA HERMOSA, TR. " La Y " - Loma Patlahuac	7.5 6		7.56	ZOQUITLÁN , COXCATLÁN, AJALPAN	TEHUACÁ N Y SIERRA NEGRA



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

# #PROintegridad

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-130-216/2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANIOBRA CON MAQUINARIA  
HIDRÁULICA Y EQUIPO PARA RETIRO DE MÍNIMO 26 Y MÁXIMO 53 ANUNCIOS  
AUTOSOPORTADOS, UBICADOS DENTRO DEL ESTADO DE PUEBLA DE JURISDICCION  
ESTATAL PARA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y  
ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

735	E.C. KM. 2.5 ( TEHUACÁN - HUAJUAPAN ) - SANTA MARÍA COAPA	1.35		1.35	TEHUACÁN	TEHUACÁN Y SIERRA NEGRA
739	SAN ESTEBAN NECOXCALCO - SAN ANTONIO CAÑADA	8.00		8.00	SAN ANTONIO CAÑADA, TEHUACÁN	TEHUACÁN Y SIERRA NEGRA
739-A	SAN ANTONIO CAÑADA - SANTA CATARINA OTZOLOTEPEC	2.70		2.70	SAN ANTONIO CAÑADA, TEHUACÁN	TEHUACÁN Y SIERRA NEGRA
744	E.C. KM. 20.4 (COXCATLÁN - ZOQUITLÁN) - SANTA MARÍA COYOMEAPAN	13.00		13.00	COYOMEAPAN, ZOQUITLÁN	TEHUACÁN Y SIERRA NEGRA
744-A	E.C. ( LA Y - COYOMEAPAN ) - SAN JUAN CUAUTLA	3.00	9.00	12.00	COYOMEAPAN	TEHUACÁN Y SIERRA NEGRA
744-B	TLACOTEPEC DE PORFIRIO DÍAZ - LA CUMBRE, TR. Tlacotepec de Porfirio Díaz - Zacatilihuic	3.00		3.00	SAN SEBASTIÁN TLACOTEPEC	TEHUACÁN Y SIERRA NEGRA
745	TEPANCO DE LÓPEZ - SAN LUIS TEMALACAYUCA	3.42		3.42	TEPANCO DE LÓPEZ	TEHUACÁN Y SIERRA NEGRA
746	ACATEPEC - CALTEPEC	10.20		10.20	CALTEPEC	TEHUACÁN Y SIERRA NEGRA
747	IXCAQUIXTLA - JUAN N. MÉNDEZ ( ATENAYUCA )	18.00		18.00	IXCAQUIXTLA, JUAN N. MÉNDEZ	MIXTECA
750	TLACOTEPEC DE BENITO JUÁREZ - XOCHITLÁN TODOS SANTOS	14.18		14.18	TLACOTEPEC DE BENITO JUÁREZ, XOCHITLÁN TODOS SANTOS	TEHUACÁN Y SIERRA NEGRA - MIXTECA



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

# #PROintegridad

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-130-216/2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANIOBRA CON MAQUINARIA  
HIDRÁULICA Y EQUIPO PARA RETIRO DE MÍNIMO 26 Y MÁXIMO 53 ANUNCIOS  
AUTOSOPORTADOS, UBICADOS DENTRO DEL ESTADO DE PUEBLA DE JURISDICCION  
ESTATAL PARA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y  
ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

751	ZINACATEPEC - CBTA - SAN LUIS DEL PINO	3.30		3.30	ZINACATEPEC	TEHUACÁN Y SIERRA NEGRA
752	IXCAQUIXTLA - SANTA CECILIA CLAVIJERO	2.00		2.00	IXCAQUIXTLA	MIXTECA
755	CALIPAN - CINCO SEÑORES	5.00		5.00	AJALPAN, ZOQUITLÁN	TEHUACÁN Y SIERRA NEGRA
758	E.C. ( PUEBLA - TEHUACÁN ) - PAZOLTEPEC - SAN JOSÉ BUENA VISTA	1.83		1.83	TLACOTEPEC DE BENITO JUÁREZ	TEHUACÁN Y SIERRA NEGRA
759	SANTIAGO MIAHUATLÁN - SAN VICENTE FERRER	3.00		3.00	SANTIAGO MIAHUATLÁN, TEHUACÁN	TEHUACÁN Y SIERRA NEGRA
761	BUENA VISTA DE CUAUHTÉMOC - TEQUIXTEPEC DE JUÁREZ	0.80		0.80	SAN SEBASTIÁN TLACOTEPEC, COYOMEAPAN	TEHUACÁN Y SIERRA NEGRA
762	E.C. ( TEHUACÁN - TEOTITLÁN ) CAMINO DE ACCESO A LA ZONA ARQUEOLÓGICA DE TEHUACÁN EL VIEJO	3.06		3.06	TEHUACÁN	TEHUACÁN Y SIERRA NEGRA
763	TECOXTLE - SAN MARCOS	1.38		1.38	TLACOTEPEC DE BENITO JUÁREZ	TEHUACÁN Y SIERRA NEGRA
764	ACCESO A LA COMUNIDAD DE HUILULCO	1.58		1.58	COYOMEAPAN	TEHUACÁN Y SIERRA NEGRA



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

# #PROintegridad

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-130-216/2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANIOBRA CON MAQUINARIA  
HIDRÁULICA Y EQUIPO PARA RETIRO DE MÍNIMO 26 Y MÁXIMO 53 ANUNCIOS  
AUTOSOPORTADOS, UBICADOS DENTRO DEL ESTADO DE PUEBLA DE JURISDICCION  
ESTATAL PARA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y  
ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

765	E.C.( TLACOTEPEC DE BENITO JUÁREZ - XOCHITLÁN TODOS SANTOS ) CAMINO DE ACCESO A LA ZONA ARQUEOLÓGICA DE TETELES DE SANTO NOMBRE	4.10		4.10	TLACOTEPEC DE BENITO JUÁREZ	TEHUACÁN Y SIERRA NEGRA
419	CANTARRANAS - SAN DIEGO ACAPULCO	1.50		1.50	ATLIXCO	VALLE DE ATLIXCO Y MATAMOROS
423	E.C. KM 43.0 ( PUEBLA-IZUCAR DE MATAMOROS) - HUILULCO	0.50		0.50	HUAQUECHULA	VALLE DE ATLIXCO Y MATAMOROS
432	E.C.(ATLIXCO - METEPEC) -EL LEON	1.90		1.90	ATLIXCO	VALLE DE ATLIXCO Y MATAMOROS
446	SAN MARTIN CUAUHTEMOC - TEACALCO DE DORANTES	6.01		6.01	HUAQUECHULA	VALLE DE ATLIXCO Y MATAMOROS
452	ACCESO A CAMPUS BUAP Y PUENTE VEHICULAR CRUCE BARRANCA LEONA	1.56		1.56	ATLIXCO	VALLE DE ATLIXCO Y MATAMOR
						OS
453	LIBRAMIENTO ATLIXCO	7.16		7.16	ATLIXCO	VALLE DE ATLIXCO Y MATAMOROS
455	E.C.HUAQUECHULA EC.(CARRETERA FEDERAL PUEBLA - HUAJUAPAN) - LA LIBERTAD	0.57		0.57	HUAQUECHULA	VALLE DE ATLIXCO Y MATAMOROS
601	E.C.(IZUCAR-BARRANCA DEL MUERTO ) - COLON - TILAPA - RIJO	7.50		7.50	IZUCAR DE MATAMOROS, TILAPA	VALLE DE ATLIXCO Y MATAMOROS



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

# #PROintegridad

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-130-216/2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANIOBRA CON MAQUINARIA  
HIDRÁULICA Y EQUIPO PARA RETIRO DE MÍNIMO 26 Y MÁXIMO 53 ANUNCIOS  
AUTOSOPORTADOS, UBICADOS DENTRO DEL ESTADO DE PUEBLA DE JURISDICCIÓN  
ESTATAL PARA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y  
ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

602	TEHUITZINGO - AXUTLA	25.30		25.30	TEHUITZINGO, AXUTLA, CHINANTLA	MIXTECA
602-A	TRAMO: AXUTLA - PUENTE. MIXTECO - HUEHUEPIAXTLA - TLAXIXINCA	7.11	6.00	13.11	AXUTLA, TULCINGO	MIXTECA
603	IZUCAR - SANTA ANA NECOXTLA - COATZINGO - ZACAPALA	58.80		58.80	IZUCAR DE MATAMOROS, EPA TLAN, AHUATLAN, COATZINGO, XOCHILTEPEC, ZACAPALA	VALLE DE ATLIXCO Y MATAMOROS
604	IZUCAR - BARRANCA DEL MUERTO ( Limite de Estados)	30.30		30.30	IZUCAR DE MATAMOROS, TILAPA, ATZALA, CHIETLA	VALLE DE ATLIXCO Y MATAMOROS
605	IZUCAR - LOS LIMONES (BALNEARIO SAN CARLOS)	14.90		14.90	IZUCAR DE MATAMOROS	VALLE DE ATLIXCO Y MATAMOROS
606	E.C. KM.15.2 ( IZUCAR-BCA. DEL MUERTO) - CHIETLA	1.50		1.50	CHIETLA	VALLE DE ATLIXCO Y MATAMOROS
607	AXOCHIAPAN - HUACHINANTLA - LIMITE DE ESTADO	65.50		65.50	TEOTLALCO, JOLAPAN HUEHUETLAN EL CHICO	MIXTECA
608	E.C.KM. 3.5 (BARRANCA DEL MUERTO - AXOCHIAPAN) - CHIAUTLA DE TAPIA	27.50		27.50	HUEHUETLAN EL CHICO, CHIAUTLA	MIXTECA
608 - A	LA PALMA E.C.( AXOCHIAPAN - CHIAUTLA) Y ACCESO A CHIAUTLA DE TAPIA	2.27		2.27	CHIAUTLA	MIXTECA
608-B	CHIAUTLA DE TAPIA - SAN JUAN DEL RIO - OCOTLAN - CHILA	39.20		39.20	CHIAUTLA, CHILA DE LA SAL	MIXTECA



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

# #PROintegridad

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-130-216/2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANIOBRA CON MAQUINARIA  
HIDRÁULICA Y EQUIPO PARA RETIRO DE MÍNIMO 26 Y MÁXIMO 53 ANUNCIOS  
AUTOSOPORTADOS, UBICADOS DENTRO DEL ESTADO DE PUEBLA DE JURISDICCION  
ESTATAL PARA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y  
ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

608-C	CHILA DE LA SAL - TULCINGO DEL VALLE	11.66		11.66	CHILA DE LA SAL, TULCINGO	MIXTECA
610	LAS PALOMAS - TECOMATLAN	24.20		24.20	CHINANTLA,PIAXTLA,TECOMATLAN	MIXTECA
611	E.C. KM. 41.0 (PUEBLA - IZUCAR) - ZONA TURISTICA(LA CANOA, FAJANAS)	1.60		1.60	HUAQUECHULA	VALLE DE ATLIXCO Y MATAMOROS
612	CHIAUTLA DE TAPIA - IXCAMILPA	61.86		61.86	CHIAUTLA, HUEHUETLAN EL CHICO, IXCAMILPA DE GUERRERO	MIXTECA
612 - A	IXCAMILPA - LIMITES DE ESTADOS	6.72		6.72	IXCAMILPA DE GUERRERO	MIXTECA
613	AMATITLAN - BARRANCA HONDA (LIMITE DE ESTADO)	17.40	12.00	29.40	ACATLAN,SAN PEBLO ANICANO,SAN PEDRO YELOIXTLAHUACA, SANTA ANA	MIXTECA
614	E.C. KM.7.8 ( AMATITLAN - BARRANCA HONDA) - YELOIXTLAHUACAN	0.90		0.90	SAN PEDRO YELOIXTLAHUCAN	MIXTECA
615	E.C.( PIAXTLA - TECOMATLAN ) - TECUANTITLAN - INOPILCO	1.47		1.47	PIAXTLA	MIXTECA
616	ATZALA - CHIETLA - TLANCUALPICAN	20.15		20.15	ATZALA, CHIETLA, CHIAUTLA	VALLE DE ATLIXCO Y MATAMOROS
617	AGUA DULCE - TLAPANALA - OJO DEL CARBON - TEPEMAXALCO	25.30		25.30	TILAPA, TLAPANALA, TEPEMAXALCO	VALLE DE ATLIXCO Y MATAMOROS
618	E.C. KM.13.0 ( INTERMIXTECA ) - TEOPANTLAN - (Popochoyo)	26.70		26.70	SAN MARTÍN TOTOLTEPEC,XO CHILTEPEC,TEOPANTLAN,	VALLE DE ATLIXCO Y MATAMOROS



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

# #PROintegridad

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-130-216/2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANIOBRA CON MAQUINARIA  
HIDRÁULICA Y EQUIPO PARA RETIRO DE MÍNIMO 26 Y MÁXIMO 53 ANUNCIOS  
AUTOSOPORTADOS, UBICADOS DENTRO DEL ESTADO DE PUEBLA DE JURISDICCION  
ESTATAL PARA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y  
ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

619	E.C. KM. 127. ( PUEBLA - HUAJUAPAN) - AHUEHUETITLA - PIAXTLA	7.50		7.50	AHUEHUETITLA, PIAXTLA	MIXTECA
620	ATLIXCO - SAN DIEGO LAMESA TOCHIMILZINGO	16.12		16.12	ATLIXCO, SAN DIEGO LA MEZA TOCHIMILTZINGO	VALLE DE ATLIXCO Y MATAMOROS
621	ACTEOPAN - COHUECAN	2.02		2.02	ACTEOPAN, COHUECAN	VALLE DE ATLIXCO Y MATAMOROS
622	E.C. (TULCINGO - HUAMUXTITLAN) - ACAXTLAHUACAN	12.47		12.47	TULCINGO DEL VALLE, ALBINO ZERTUCHE	MIXTECA
623	BARRANCA HONDA-SANTA MARIA COHETZALA TR. Bca. Hond.- Ayoxuxtla	5.80		5.80	HUEHUETLAN EL CHICO, CHIAUTLA	MIXTECA
625	TEPEOJUMA - ZOYATLA	7.00		7.00	TEPEOJUMA	VALLE DE ATLIXCO Y MATAMOROS
626	E.C. ( LIBRAMIENTO ATENCINGO) - SAN ISIDROEL ORGANAL	2.50		2.50	CHIETLA	VALLE DE ATLIXCO Y MATAMOROS
627	EL ORGANO - LAGUNILLAS DE RAYON	1.77		1.77	CHIETLA	VALLE DE ATLIXCO Y MATAMOROS
628	E.C. ( INTERMIXTECA) - AHUATLAN	3.00		3.00	AHUATLAN	VALLE DE ATLIXCO Y MATAMOROS
						OS
629	TLAPANALA - EL ORGANAL -LA VENTA	8.73		8.73	TLAPANALA, HUAQUECHULA	VALLE DE ATLIXCO Y MATAMOROS



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

**#PROintegridad**  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-130-216/2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANIOBRA CON MAQUINARIA  
HIDRÁULICA Y EQUIPO PARA RETIRO DE MÍNIMO 26 Y MÁXIMO 53 ANUNCIOS  
AUTOSOPORTADOS, UBICADOS DENTRO DEL ESTADO DE PUEBLA DE JURISDICCION  
ESTATAL PARA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y  
ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

630	HUEHUETLAN EL CHICO -EL TECOCOYUCO	7.3 6		7.36	HUEHUETLAN EL CHICO	VALLE DE ATLIXCO Y MATAMOR OS
631	SAN JOSÉ AGUAZARCA - LLANO GRANDE	1.5 0		1.50	SAN PEDRO YELOIXTLAHUAC AN	MIXTECA
632	COATZINGO - ZARAGOZA	2.6 2		2.62	COATZINGO	MIXTECA
636	LIBRAMIENTO DE ATENCINGO	9.5 1		9.51	CHIETLA	VALLE DE ATLIXCO Y MATAMOR OS
637	TLAPANALA - SAN BERNABE TEPETZINGO	2.5 6		2.56	TLAPANALA	VALLE DE ATLIXCO Y MATAMOR OS
638	ACTEOPAN - SAN JUANTOCTLA - LOS REYES TEOLCO	4.0 0		4.00	ACTEOPAN	VALLE DE ATLIXCO Y MATAMOR OS
749	ZACAPALA - CUAYUCA DE ANDRADE	21. 19		21.1 9	ZACAPALA, CUAYUCA DE ANDRADE	MIXTECA

## MODELO DE CONTRATO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ----- QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL **GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA** POR CONDUCTO DE LA **SECRETARIA** QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINADARA “**LA SECRETARIA**” -----, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR -----, EN SU CALIDAD DE ÁREA REQUERENTE Y A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL CONTRATANTE**”, ASISTIDA POR -----; TODOS POR LA MISMA DEPENDENCIA; Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA MORAL/FISICA DENOMINADA ----- ;REPRESENTADA LEGALMENTE EN ESTE ACTO POR -----, EN SU CARÁCTER DE -----, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL PROVEEDOR**”, Y CUANDO ACTÚEN DE FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARA “**LAS PARTES**”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

### DECLARACIONES

#### I.- De “**LA SECRETARIA**”

**I.1.-** Que, es una Dependencia de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Puebla, y está facultada para intervenir en el presente contrato, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 y 83, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 3, 19, 31 fracción I y 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla.

**I.2.-** Que, el Coordinador General de Administración de la Secretaría de Gobernación tiene la facultad para suscribir el presente contrato de conformidad con lo dispuesto por los artículos 9, segundo párrafo, 13, 15, primer párrafo, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 5, fracción VIII, 18 fracción VI, 73 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno con base en el artículo Décimo Transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla en vigor, y Acuerdo Delegatorio de fecha dieciocho de febrero del año en curso, por el cual el Titular de ésta Secretaría, delega a los titulares de la Coordinación General de Administración y Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales la facultad de realizar los actos relativos a los procedimientos de adjudicación de contratos de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios que requiera “**LA SECRETARÍA**”, de conformidad con el artículo Séptimo Transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla en vigor; asistido por el Coordinador General de Protección Civil en su calidad de área requirente, y la Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales, en término de los artículos 5 fracciones VII, VIII.2, 18 fracción VI, 19 fracción XIII, 69 fracciones VII y 75 fracción IX, todos del citado Reglamento.

**I.3.-** Que la prestación del servicio (TIPO DE PROCEDIMIENTO), objeto del presente contrato se efectuó mediante (TIPO DE PROCEDIMIENTO), de fecha -----, de conformidad con lo establecido en los artículos (FUNDAMENTO CORRESPONDIENTE AL TIPO DE PROCEDIMIENTO) y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

**I.4.-** Que cuenta con los recursos suficientes para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, de acuerdo al Oficio Núm. ----- que emite -----, con cargo a la llave presupuestal siguiente: -----.

I.5.- Que señala como domicilio legal, para los efectos legales correspondientes el ubicado en -----, Código Postal -----, Ciudad.

I.6.- Que, su Registro Federal de contribuyentes es-----

## II.- De “EL PROVEEDOR”

II.1.- Que es una persona (FÍSICA/MORAL) misma que está constituida conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, lo que se acredita con la póliza número -----, Libro --- del Registro Público de Comercio -----, otorgada ante la fe del Licenciado -----, Corredor Público número ---- de -----.

II.2.- Que es ----- de la persona moral denominada -----, que cuenta con la capacidad jurídica para contratar y obligarse a la ejecución y cumplimiento del objeto del presente contrato, constituida conforme -----, la cual acredita con la Escritura Pública Número ----- otorgado ante la fe del ----- Declarando bajo protesta de decir verdad que las facultades otorgadas por su representada, no le han sido modificadas, restringidas ni revocadas y se identifica en este momento con Credencial para Votar, expedida por el Instituto Nacional Electoral número ----- y clave de elector -----.

II.3.- Que dentro de su objeto social se encuentra la ----- Lo anterior de acuerdo a su Acta Constitutiva.

II.4.- Que, se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes, bajo el número----

II.5.- Que, acredita tener solvencia económica, financiera y técnica, lo que permite cumplir con las obligaciones requeridas por “EL CONTRATANTE”, de acuerdo a la documentación que se adjunta al presente contrato.

II.6.- Que dispone de la organización, experiencia, personal capacitado y demás elementos técnicos, humanos y económicos necesarios para obligarse en términos del presente contrato.

II.7.- Que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos que le impida suscribir el presente contrato, previstos en el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento que le impida contratar y manifiesta estar al corriente en sus obligaciones fiscales en los términos del artículo 24-E del Código fiscal del Estado de Puebla.

II.8.- Que señala como domicilio legal para los efectos correspondientes el ubicado en -----, C.P -----.

II.9.- Que declara bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés.

## III.- De “LAS PARTES”:

**ÚNICO.-** Que se reconocen la capacidad y personalidad jurídica con que se ostentan y con la cual se celebra este contrato, manifestando que no existe error, dolo, mala fe, ni cualquier otro vicio que afecte el consentimiento con que se celebra el mismo.

En mérito de lo anteriormente expuesto, **“LAS PARTES”** se someten a las siguientes:

## CLÁUSULAS

### PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.

**“EL PROVEEDOR”** a través del presente acto jurídico prestará a **“EL CONTRATANTE”**, el (SERVICIO CONTRATADO) solicitado por (NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD), conforme a las especificaciones técnicas establecidas dentro de las Bases de (PROCEDIMIENTO-----).

### SEGUNDA.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PRECIOS.

**“EL PROVEEDOR”** se obliga a prestar el servicio objeto del presente contrato de acuerdo a las especificaciones (BASES DEL PROCEDIMIENTO-----).

### TERCERA.- LUGAR, PERIODO DE ENTREGA Y VIGENCIA.

**“EL PROVEEDOR”** se obliga a prestar a **“EL CONTRATANTE”**, el servicio objeto de este contrato, a partir del ----- y a concluirlo a más tardar el -----.

Asimismo **“EL PROVEEDOR”** se obliga a realizar la prestación del servicio en el inmueble ubicado en -----.

### CUARTA.- DEL IMPORTE MÍNIMO Y MÁXIMO.

**“LAS PARTES”** convienen que el importe por la prestación del servicio (DESCRIBIR SERVICIO), objeto del presente contrato, es fijo y es por un monto mínimo de \$----- (----- /100 M.N.) y un monto máximo \$----- (----- /100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado por la cantidad de \$----- (----- /100 M.N.).

### QUINTA.- DE LA FORMA DE PAGO.

**“LAS PARTES”** en este acto convienen que el pago por la prestación del servicio objeto del presente contrato, se efectuará de la siguiente forma:

- I. La forma de pago se realizará en una sola exhibición dentro de los XX días naturales posteriores a la entrega de la factura, contra entrega de la prestación del servicio, a entera satisfacción de **“EL CONTRATANTE”**; la factura deberá cubrir con los requisitos de los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación. **“EL PROVEEDOR”** deberá contar con facturación electrónica;

- II. **“EL PROVEEDOR”** realizará el pago del derecho del CINCO AL MILLAR, por los pagos que se generen con motivo de la prestación del servicio, objeto del presente instrumento, lo anterior de conformidad a la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal vigente;
- III.- El pago descrito en el Punto I de la presente Cláusula, se efectuara a **“EL PROVEEDOR”** por medio de transferencia de recursos a la cuenta y CLABE que para tal efecto éste le indique a **“EL CONTRATANTE”** o bien mediante cheque, a juicio de este último previa presentación de la factura respectiva, siempre que se hayan realizado la prestación del servicio objeto del presente a entera satisfacción de **“EL CONTRATANTE”**; dicha factura deberá cumplir con los requisitos legales y aplicables;

#### SEXTA.- DE LOS PAGOS EN EXCESO.

**“LAS PARTES”** convienen que no habrá incremento en la cantidad por concepto de pago de la prestación del servicio materia del presente contrato, sobre los costos fijos del mismo a que hace referencia la Cláusula Cuarta.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido **“EL PROVEEDOR”**, éste se obliga a reintegrarlos, más los intereses generados, mismos que se computarán por días naturales desde la fecha del pago en exceso, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“EL CONTRATANTE”**.

#### SÉPTIMA.- DE LAS OBLIGACIONES DE **“EL PROVEEDOR”**.

Para el cumplimiento del objeto del presente contrato, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a:

- I. Prestar para **“EL CONTRATANTE”** los servicios materia del presente contrato, en términos de la Cláusula Segunda y de acuerdo a las especificaciones técnicas descritas en la Cláusula Tercera del presente contrato;
- II. Asimismo **“EL PROVEEDOR”** se compromete a lo siguiente:
  - a) Realizar la prestación del servicio en el lugar señalado por la contratante;
  - b) Garantizar los vicios ocultos, si los hubiera, durante la vigencia de la garantía;
  - c) Responder por los daños parciales o totales que su personal, los equipos o el material empleados por éste, cause a los bienes propiedad de **“EL CONTRATANTE”**, servidores públicos y a terceros;
- III. Adoptar las medidas de seguridad necesarias con relación a la prestación del servicio objeto del presente contrato;

- IV. Mantener la prestación del servicio objeto del presente contrato en forma confidencial;
- V. Responder por los daños y perjuicios que por incumplimiento o negligencia de su parte se lleguen a causar a **“EL CONTRATANTE”** o a terceros;
- VI. Responsabilizarse de la honradez, buena conducta, eficiencia y absoluta discreción del personal que utilice para la prestación del servicio objeto del presente contrato;
- VII. Entregar a **“EL CONTRATANTE”** la garantía de cumplimiento por la prestación del servicio objeto del presente contrato;
- VIII. Proporcionar el número de cuenta y CLABE a **“EL CONTRATANTE”** para el pago oportuno por la prestación del servicio del presente contrato;
- IX. Comunicar por escrito oportunamente a **“EL CONTRATANTE”** cualquier cambio de domicilio fiscal;
- X. Cumplir con las demás obligaciones establecidas en el presente Contrato, las que deriven de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como las demás disposiciones legales, técnicas, reglamentarias y administrativas que resulten aplicables en la realización del objeto contratado.

#### OCTAVA.- DE LAS OBLIGACIONES DE **“EL CONTRATANTE”**.

Para el cumplimiento del objeto del presente contrato **“EL CONTRATANTE”** se obliga a:

- I. Pagar a **“EL PROVEEDOR”**, la cantidad fijada en la Cláusula Cuarta por concepto de pago, en los términos previstos en la Cláusula Quinta, ambas del presente Instrumento;
- II. Aplicar las sanciones correspondientes en caso de atraso o incumplimiento sin justificación alguna, que marca la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal;
- III. Dar seguimiento al cumplimiento del objeto del presente contrato por conducto de la Unidad Responsable; y
- IV. Las demás que deriven del presente contrato.

**NOVENA.- DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y POSIBLES VICIOS OCULTOS.-** De conformidad con lo dispuesto por el artículo 126 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a constituir Fianza expedida por Afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Seguros y Fianzas, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, la cual deberá ser a favor de **LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**, por un importe equivalente al -----% DEL MONTO

Página 59 de 102

MÁXIMO del presente contrato con I.V.A. incluido, para garantizar el fiel y exacto cumplimiento y la indemnización por vicios ocultos de las obligaciones consignadas en el presente instrumento y en la que además se especifique:

- Número de Contrato.
- Fecha del Contrato.
- Monto máximo del Contrato.
- Fecha de expedición y vigencia de la póliza, la cual deberá permanecer vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.
- Monto de la fianza.
- Señalar con precisión las obligaciones garantizadas.
- Que la afianzadora se obliga a seguir garantizando aún en el caso de que se otorguen prórrogas o esperas.
- Que se somete al procedimiento de ejecución que se establece en los Artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, en el supuesto de hacerse exigibles las garantías.

“**EL PROVEEDOR**” queda obligado a presentar a “**LA SECRETARÍA**”, la garantía de cumplimiento del contrato, a más tardar dentro de los cinco días naturales siguientes a que se firme el presente instrumento.

Estableciendo “**LAS PARTES**” que en caso de que el proveedor no exhiba la garantía, establecida en líneas que anteceden, será motivo de rescisión administrativa de manera unilateral de este Contrato, sin responsabilidad para “**LA SECRETARÍA**” de ningún tipo de prestación o de derecho.

En caso de que “**LA SECRETARÍA**”, decida modificar el contrato, de conformidad con el artículo 112 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, “**EL PROVEEDOR**” se obliga a garantizar dicha modificación en los términos señalados en el instrumento respectivo.

#### **DÉCIMA.- DE LA CESIÓN DE DERECHOS.**

“**EL PROVEEDOR**” no podrá conferir, ceder, ni transmitir los derechos y obligaciones que a su cargo se deriven del presente contrato, en forma parcial ni total, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento por escrito de “**EL CONTRATANTE**”.

#### **DÉCIMA PRIMERA.- DE LAS RELACIONES LABORALES.**

“**EL PROVEEDOR**” conviene y acepta que en atención al origen del presente contrato, no se establecen o derivan del mismo, en ningún caso, relaciones laborales; asimismo, el personal empleado por “**EL PROVEEDOR**”, para el cumplimiento del objeto de este contrato, se entenderá relacionado exclusivamente con él, por ende “**EL PROVEEDOR**” asumirá la responsabilidad por este concepto de acuerdo a las disposiciones legales en materia del trabajo y seguridad social, en ningún caso “**EL CONTRATANTE**” será considerado como empleador solidario o sustituto.

#### **DÉCIMA SEGUNDA.- DE LA RESPONSABILIDAD DE “EL PROVEEDOR”.**

“**EL PROVEEDOR**” se obliga a prestar el servicio objeto de este contrato a satisfacción de “**EL CONTRATANTE**” así como responder por cuenta y riesgo del retardo o deficiencia en la prestación del mismo así como de los daños y perjuicios que por incumplimiento o negligencia de su parte se lleguen a causar a “**EL CONTRATANTE**”, o a terceros.

#### DÉCIMA TERCERA.- DE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

“**EL CONTRATANTE**” podrá rescindir el presente contrato administrativamente de pleno derecho, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122 en relación con los diversos 123 y 125 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, sin necesidad de declaración judicial y sin responsabilidad para éste, cuando concurran los siguientes casos:

- I. Si “**EL PROVEEDOR**” no inicia la prestación del servicio objeto del presente contrato en la fecha pactada;
- II. Si “**EL PROVEEDOR**”, no presta el servicio objeto de este contrato en las especificaciones técnicas, condiciones, términos y características pactados en el mismo;
- III. Si “**EL PROVEEDOR**” suspende injustificadamente la prestación del servicio objeto del presente contrato;
- IV. Si “**EL PROVEEDOR**” no otorga a “**EL CONTRATANTE**” los informes que éste le requiera con relación a la prestación del servicio contratado;
- V. Si “**EL PROVEEDOR**” es declarado sujeto a concurso mercantil o en estado de quiebra; y
- VI. En caso de incumplimiento de “**EL PROVEEDOR**” a cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato.

“**EL CONTRATANTE**” podrá optar entre demandar el cumplimiento del contrato, o bien, declarar la rescisión administrativa del mismo; asimismo, “**EL PROVEEDOR**” conviene en pagar los daños y perjuicios a que hubiere lugar.

En el caso de que sea “**EL PROVEEDOR**” quien pretenda dar por rescindido este contrato por causas de incumplimiento imputables a “**EL CONTRATANTE**”, deberá obtener declaración judicial favorable, siendo requisito indispensable agotar previamente el procedimiento de conciliación establecido en el artículo 147 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

#### DÉCIMA CUARTA.- DE LAS PENAS CONVENCIONALES.

“**EL CONTRATANTE**” tendrá la facultad de verificar el cumplimiento por parte de “**EL PROVEEDOR**” de sus obligaciones adquiridas al amparo de este contrato, en los términos acordados; “**EL CONTRATANTE**” podrá optar

por aplicar penas convencionales de acuerdo a lo previsto por el artículo 110 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en caso de determinar que existen los siguientes eventos:

- I. Cuando **“EL PROVEEDOR”** se atrase en la prestación del servicio objeto del presente contrato; y
- II. Cuando **“EL PROVEEDOR”** preste el servicio con diferentes características o términos a lo pactado;

**“LAS PARTES”** convienen y aceptan en fijar como pena convencional, para cualquiera de los eventos de incumplimiento, la cantidad correspondiente al X% (uno por ciento) sobre el monto total de la prestación del servicio objeto del presente contrato, no entregado a tiempo o bien entregado con características y términos distintos a lo pactado, cuantificando la pena por cada día natural hasta la entrega a entera satisfacción de **“EL CONTRATANTE”**; asimismo en caso de que la aplicación sume el 10% (diez por ciento) del MONTO MÁXIMO del contrato **“EL CONTRATANTE”** podrá rescindirlo. Tratándose del supuesto previsto en la fracción II de la presente Cláusula, **“EL PROVEEDOR”** además deberá sustituir el servicio conforme a las características contratadas.

Esta Cláusula se aplicará independientemente de las sanciones a que haya lugar en términos de los artículos 135, 136 fracciones III y IV, 137, 138 y 142 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

#### **DÉCIMA QUINTA.- DE LA SUSPENSIÓN.**

**“EL CONTRATANTE”** podrá suspender total o parcialmente y en forma temporal la vigencia del presente contrato, en términos de lo previsto por el artículo 121 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, cuando exista causa justificada, debiendo hacerlo del conocimiento por escrito de **“EL PROVEEDOR”**, una vez que se haya definido la suspensión, la vigencia no podrá ser modificada ni prorrogada por tiempo indefinido.

#### **DÉCIMA SEXTA.- DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA.**

**“EL CONTRATANTE”**, podrá terminar en forma anticipada el presente contrato, de acuerdo con el artículo 124 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en los siguientes casos:

- I. Cuando concurren razones de interés general;
- II. En caso de existir causas justificadas, que extingan la necesidad de requerir la prestación del servicio originalmente contratado o hagan imposible la continuación de la vigencia del mismo, y se demuestre que en caso contrario, se causaría un daño o perjuicio grave al Estado; y
- III. Cuando no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión a que se refiere la Cláusula anterior.

#### **DÉCIMA SÉPTIMA.- DE LA CONFIDENCIALIDAD.**

Página 62 de 102

“**EL CONTRATANTE**” pondrá a disposición de “**EL PROVEEDOR**”, la documentación e información necesaria que sea considerada confidencial para el debido cumplimiento de la prestación del servicio objeto de este contrato, por lo que “**EL PROVEEDOR**”, se obliga a no divulgarla, bajo pena de responder de los daños y perjuicios que le pudiera ocasionar a “**EL CONTRATANTE**”, con independencia de las sanciones civiles o penales en las que “**EL PROVEEDOR**”, o cualquiera de sus funcionarios, empleados o agentes pudiera incurrir.

Para estos efectos se considerará como información confidencial, toda aquella documentación e información de carácter industrial, comercial, operativa, contable, legal, financiera, corporativa, de mercadotecnia, de ventas, métodos, procesos, formas de distribución, comercialización, formulas, técnicas, productos, maquinarias, mejoras, diseños, descubrimientos, estudios, compilaciones, programas de software, hardware, folletos, gráficas, o cualquier otro tipo de información, propiedad de “**EL CONTRATANTE**” a la que tenga acceso “**EL PROVEEDOR**”, misma que podrá constar en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, documentos impresos, medios electrónicos de cualquier tipo, programas de computadora, diskettes, discos magnéticos, películas o cualquier otro material o instrumentos similares que retengan información técnica, financiera, de mercadotecnia, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas, información contable, legal o de cualquier otro tipo.

#### **DÉCIMA OCTAVA.- DE LAS MODIFICACIONES.**

Las modificaciones que en su caso “**LAS PARTES**” acuerden, se realizarán en términos de lo previsto por la Sección Dos “Modificaciones a los Contratos”, del Capítulo I “De los Contratos”, del Título Quinto “Contratación” de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

#### **DÉCIMA NOVENA.- DE LA VIGENCIA.**

El presente contrato entrará en vigor a partir de la fecha de su suscripción, y concluirá al XX de XXXXXX de 20XX.

#### **VIGÉSIMA.- DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE.**

“**LAS PARTES**” se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, Ley de Egresos del Estado de Puebla y demás disposiciones legales aplicables.

#### **VIGÉSIMA PRIMERA.- DE LA JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES.**

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, “**LAS PARTES**” se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales del Distrito Judicial de Puebla, por lo tanto renuncian al fuero y jurisdicción que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro, o por cualquier otra causa.

Leído el presente contrato y enteradas “**LAS PARTES**” de su contenido, lo firman por triplicado el -----, en la Heroica Puebla de Zaragoza.

**“EL CONTRATANTE”**

**UNIDAD RESPONSABLE”**

---

**NOMBRE**  
(CARGO)

---

**NOMBRE**  
(CARGO)

**“ASISTE”**

**“EL PROVEEDOR”**

---

**NOMBRE**  
(CARGO)

---

**NOMBRE**  
(CARGO)

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN, CORRESPONDEN AL CONTRATO DE ----- CELEBRADO POR ----- Y -----, EL ----DE ----- DEL 202X.